Boletín Oficial de la REPUBLICA ARGENTINA

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTAS

LEYES - DECRETOS - RESOLUCIONES
LICITACIONES Y AVISOS OFICIALES

Precio del Ejemplar $ 5.-

AÑO LXXII — Buenos Aires, miércoles 16 de setiembre de 1964 — Número 20.519

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Presupuesto.

DECRETO Nº 6.743. — Bs. As., 31|8|64

VISTO lo dispuesto por el Decreto Nº 4.939 del 8 de julio de 1964 y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 5.199 del 15 de julio de 1964 se ha procedido a reestructurar y ordenar el presupuesto de gastos del Anexo 70 — Ministerio de Obras y Servicios Públicos, financiado con Rentas Generales, no contemplándose en el mismo las previsiones pertinentes para hacer frente al pago de las mejoras al personal dispuestas por el aludido Decreto Nº 4.939|64;

Que los gastos que demandará en la jurisdicción del Ministerio de Obras y Servicios Públicos (Anexo 70) el cumplimiento de las disposiciones del Decreto Nº 4.939|64 podrán ser atendidos durante el presente ejercicio financiero con los créditos totales autorizados por el presupuesto vigente;

Que esta circunstancia, unida al hecho de que en oportunidad de practicarse el reajuste presupuestario dispuesto por Decreto Nº 355 del 31 de octubre último, se efectivizó la supresión de vacantes hasta alcanzar una reducción equivalente al veinte por ciento (20 %) de los cargos de la planta permanente, permite considerar en forma favorable la gestión de excepción a la pertinente disposición contenida en el artículo 4º del precitado Decreto Nº 4.939|64;

Que el Poder Ejecutivo está facultado por el artículo 18º del Decreto-Ley Nº 10.582|62 prorrogado para 1964 por el Decreto-Ley Nº 8.871|63, para adoptar las medidas correspondientes;

Por ello, atento a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Modifícase según se consigna en planillas anexas el presupuesto de la Sección 1ra. — Presupuesto de Gastos — Título I — Servicios (Sector 2) A), Erogaciones a financiar con recursos de Rentas Generales Nº 1 del Anexo 70 — Ministerio de Obras y Servicios Públicos, del Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 1964, que fuera ordenado por el Decreto Nº 5.199 del 15 de julio de 1964.

Art. 2º — Exceptúase al Ministerio de Obras y Servicios Públicos de las disposiciones contenidas en el artículo 4º, primer párrafo, del Decreto Nº 4.939|64, en cuanto determina que deberán afectarse a la financiación de los gastos emergentes de la aplicación del citado pronunciamiento, la totalidad de las vacantes existentes en sus organismos componentes.

Art. 3º — A los efectos de posibilitar el cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto Nº 4.939|64, autorízase al Ministerio de Obras y Servicios Públicos a imputar el gasto correspondiente a los créditos de las partidas respectivas sin sujeción a lo dispuesto por el artículo 6º de la Ley 11.672 (Complementaria Permanente de Presupuesto, Edición 1943).

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Obras y Servicios Públicos y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y previo conocimiento del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

AL PUBLICO

Venta de Ejemplares (T. E. 87-6134) — Informes y Biblioteca (T. E. 87-4323) — Reclamos por Publicaciones (T. E. 87-4896) Mesa de Entradas (T. E. 88-4437) — Expedición (T. E. 87-2830). Se atiende en: CAMPICHUELO 553 — Horario: 13.15 a 17.30 hs.

SUMARIO

EDICION DEL DIA 16|9|64 (72 páginas)

Secretaría de Comercio

MISION OFICIAL

Desígnase Jefe del stand argentino en la exhibición especial "Socios para el Progreso-Latinoamérica" dentro de la XV Exposición Industrial Alemana.

DECRETO Nº 6.674. — Bs. As., 31|8|64

VISTO que por Decreto Nº 4.977 de fecha 2 de julio de 1964 se aceptó la invitación cursada por el Gobierno de la República Federal Alemana para concurrir a la XV Exposición Industrial Alemana, Berlín 1964, en la exhibición especial "Socios para el Progreso-Latinoamérica", que tendrá lugar en la ciudad de Berlín desde el 19 de setiembre al 4 de octubre de 1964; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde designar al funcionario que deberá desempeñarse como Jefe del stand argentino, el que tendrá a su cargo las tareas inherentes a su organización, atención del mismo durante el período de exhibición y, en su caso, el reenvío de los productos que deban regresar al país;

Que, no obstante que conforme con la reglamentación aprobada por la organización de la Feria, ésta se hará cargo de los gastos de pasaje y estada del Jefe del "stand", debe preverse que la función que éste desempeñará le ocasionará gastos distintos a los de estada por lo que corresponde determinar el viático pertinente teniendo en cuenta la circunstancia apuntada;

Que por Resolución Nº 500 del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, de fecha 5 de agosto corriente, se autorizó el desplazamiento a Berlín del señor Cónsul General de la República en Alemania D. Félix Córdova Moyano, con el objeto de que actúe en carácter de Coordinador del Stand de nuestro país;

Por ello, y atento a lo propuesto por la Secretaría de Estado de Comercio,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desígnase Jefe del stand argentino en la exhibición especial "Socios para el Progreso-Latinoamérica" dentro de la XV Exposición Industrial Alemana al señor Jefe del Departamento de Política y Promoción de la Dirección Nacional de Comercio Exterior de la Secretaría de Estado de Comercio D. José León Rodríguez, para que se desempeñe en todo lo atinente a la organización y funcionamiento internos del Stand y actúe con el Coordinador, Cónsul General D. Félix Córdova Moyano, a quien compete la representación ante autoridades locales y delegaciones.

Art. 2º — Determínase que la misión encomendada tendrá una duración aproximada de cuarenta y cinco (45) días.

Art. 3º — Asígnase al funcionario indicado en el artículo 1º un viático diario en pesos moneda nacional equivalente a veinte (20) dólares estadounidenses, sin coeficiente.

Art. 4º — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se extenderá el correspondiente pasaporte oficial.

Art. 5º — Los gastos que demande el cumplimiento del presente Decreto serán imputados de la siguiente manera: Secretaría de Estado de Comercio: 2 — 1 — 64 — 9 — 495 — 7 — 39 — 269 Estudios, Comisiones o Misiones especiales.

Art. 6º — El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Comercio.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Comercio, a sus efectos.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz. Juan C. Pugliese. — Alfredo Concepción.

Secretaría de Obras Públicas

CONTRATACIONES DEL ESTADO

Licitación pública.

DECRETO Nº 6.532. — Bs. As., 25|8|64

VISTO el Expediente Nº 30.024|64 del registro de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, en el que la Dirección Nacional de Construcción de Elevadores de Granos solicita la aprobación de la licitación pública Nº 257|64 (2do. llamado), llevada a cabo en virtud de la autorización conferida mediante Disposición Nº 11.130 del 18 de mayo de 1964 (fojas 41 y vuelta), para contratar la provisión y entrega en obra de 10 tractores, tipo "Diesel", de aproximadamente 40 C.V., destinados a los elevadores terminales de Rosario y Quequén, provincias de Santa Fe y Buenos Aires, respectivamente; y

CONSIDERANDO:

Que al acto de apertura de propuestas efectuado el día 13 de julio de 1964, de conformidad con las disposiciones que rigen la materia, concurrieron con sus respectivas ofertas cinco (5) firmas del ramo, según consta en el acta de fojas 54 y vuelta;

Que sobre la base del estudio de las cotizaciones recibidas, efectuado por la Dependencia Técnica, según da cuenta en el informe de fojas 87, se propone la adjudicación a favor de la oferta de menor precio entre propuestas válidas, temperamento éste que es compartido por la Dirección General de Administración (fojas 88);

Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébase la licitación pública Nº 257|64 (2do. llamado), realizada por la Dirección Nacional de Construcción de Elevadores de Granos de la Secretaría de Estado de Obras Públicas y adjudícase a la firma Fiat Someca Construcciones, Córdoba Concord, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, la provisión y entrega en obra de diez (10) tractores Fiat Someca Concord Modelo 411-R, con motor Diesel de 40 HP a precámara, por el importe total de seis millones ochocientos cincuenta y dos mil novecientos sesenta pesos moneda nacional (m$n. 6.852.960), que se imputará con cargo a las partidas 5 — 4 — 100 — 71 — 0 — 8 — 162 — 50 — 836 — 4 — 1 — 4 y 7|64, en la proporción de tres millones cuatrocientos veintiséis mil cuatrocientos ochenta pesos moneda nacional (pesos 3.426.480.— m|n.), para cada una de ellas.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y previa intervención de la Delegación Fiscalía del Tribunal de Cuentas de la Nación, ante la Secretaría de Estado de Obras Públicas, vuelva a la citada Secretaría de Estado, a sus efectos.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Miguel A. Martínez.

Ministerio de Educación y Justicia

DOCENTES

Se deja sin efecto una confirmación

DECRETO Nº 6.523 - Bs. As., 25|8|64.

VISTO el corresponde Nº 5.163|64 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia; teniendo en cuenta que mediante Decreto Nº 2.519 de fecha 8 de abril de 1964, se confirmó en el Colegio Nacional de Morteros (Provincia de Córdoba), entre otras tareas, en cuatro horas de Castellano en 3º año 1a. división, turno tarde, a la señora María Luisa Josefina Giaveno de Capellino, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la parte pertinente del Decreto Nº 2.519 de fecha 8 de abril de 1964, por el que se confirmó en el Colegio Nacional de Morteros (Provincia de Córdoba), en cuatro horas de Castellano en 3º año 1a. división, turno tarde, a la señora María Luisa Josefina Giaveno de Capellino (L.C. Nº 2.034.944, C.I. número 217.523, Pol. de Córdoba).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

Secretaría de Marina

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA

Cesantía.

DECRETO Nº 6.530 - Bs. As., 25|8|64.

VISTO las constancias del presente expediente X.D.P. 3 Nº 27 "C"|963, lo informado por la Secretaría de Estado de Marina (Prefectura Nacional Marítima),

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Declárase cesante a partir de la fecha del presente decreto al Oficial Auxiliar de Administración (Cuadro "A", Cuerpo Auxiliar de Oficiales de la Prefectura Nacional Marítima), don Luis Jesús Pomar (Cl. 1934, D. M. B. A., M. 4.131.737, C. I. 3.257.733 expedida por Policía Federal), sin perjuicio de la resolución que recaiga en la faz judicial.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional y firmado por el señor Secretario de Estado de Marina.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Marina (Prefectura Nacional Marítima) para su trámite y archivo.

ILLIA. — Leopoldo Suárez. — Manuel A. Pita.

Secretaría de Hacienda

EMPLEADOS

Servicios contratados.

DECRETO Nº 6.294 Buenos Aires, 19 de agosto de 1964.

VISTO el presente Expediente Nº 205.430|60 relacionado con la solicitud de aprobación de los contratos de servicios personales celebrados ad referéndum del Poder Ejecutivo Nacional, entre el señor Secretario de Estado de Hacienda y los señores Adrián Capafons Marti y María Esther Barallobre de Ruiz Díaz, atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que resulta imprescindible el concurso de los dos agentes mencionados para desempeñar las tareas de portería en los inmuebles fiscales sitos en las calles Hipólito Yrigoyen Nº 1512|16|22 y Bolívar Nº 1219 de la Capital Federal, administrados por la Dirección General de Suministros del Estado;

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébanse los contratos de servicios personales celebrados entre el señor Secretario de Estado de Hacienda y los señores Adrián Capafons Marti y María Esther Barallobre de Ruiz Díaz.

Art. 2º — El gasto que demande la atención de las remuneraciones a que alude el precedente artículo, que asciende a la suma de Ochenta y Tres Mil Cuarenta Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, será atendido con cargo al Presupuesto de los años 1964 y 1965, de acuerdo al siguiente detalle:

Sector 2, Financiación 4, Anexo 100, Jurisdicción 52, Inciso 9, Item 513, Partidas 39-276 (año 1964)	m$n. 41.520
Sector 2, Financiación 4, Anexo 100, Jurisdicción 52, Inciso 9, Item 513, Partidas 39-276 o similar que se le asigne (año 1965)	m$n. 41.520
Total	m$n. 83.040

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Tómese nota, comuníquese al Tribunal de Cuentas de la Nación, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Dirección General de Suministros del Estado a sus efectos.

ILLIA. — Fernando Solá. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

LEGADOS

DECRETO Nº 6.509 Buenos Aires, 25 de agosto de 1964.

VISTO las presentes actuaciones, Expediente Nº 25.007|64 del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, relacionadas con la nueva distribución del remanente de los bienes registrada en los autos caratulados: Delcasse Max s|Sucesión Testamentaria", y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a las informaciones proporcionadas por la Procuración del Tesoro de la Nación, a la fecha se encuentran disponibles en los autos sucesorios aludidos, la suma de Cinco Millones de Pesos (m$n. 5.000.000) Moneda Nacional.

Que compete al Estado Nacional, en su carácter de legatario y atento a las altas finalidades de bien público tenidas en vista en el legado glosado, arbitrar las medidas pertinentes para la aceptación de dicho remanente y su distribución a favor de las diversas entidades beneficiarias;

Que a los efectos anotados, es procedente el dictado del pertinente decreto por conducto del Ministerio recurrente, al cual se le encomienda el cumplimiento del designio del causante y lo dispuesto por el señor Albacea Testamentario;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Acéptase el legado de Cinco Millones de Pesos (m$n. 5.000.000) Moneda Nacional, instituído como remanente de los bienes en los autos caratulados "Delcasse, Max s|Sucesión Testamentaria" a favor de diversas instituciones conforme al detalle siguiente:

	m$n.
Consejo Nacional de Educación, para la creación de un Fondo de Ayuda para aquellas escuelitas que funcionan en zonas pobrísimas, concurridas por niños que carecen de lo indispensable	500.000
Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, para iniciar la Fundación Delcasse que tendrá por objeto el sostenimiento del Pabellón de Neurocirugía del Hospital Pirovano	600.000
Comisión Nacional de Rehabilitación del Lisiado	500.000
Pequeña Obra de la Divina Providencia de Don Orione, para su utilización en el Cotolengo de Claypole (F.C.Roca) ...	500.000
Patronato de Leprosos	500.000
Consejo de Recuperación del Incapacitado Cardíaco "Cordic" ..	300.000
Fundación Hermenegilda Pombo de Rodríguez, Instituto de Cardiología, Coronel Díaz 2428 (Capital)	300.000
Dirección Argentina Filantrópico-Asistencial de Citología del Cáncer	300.000
Asociación Pro Ayuda al Quemado, Uruguay 1037 (Capital) ..	300.000
Coordinación Obras Privadas de Rehabilitación	300.000
Comisión Cooperadora del Hospital de Pediatría Doctor Pedro de Elizalde	300.000
Asilo para Ancianos General Viamonte, Capital	300.000
Amparo Maternal Sociedad de Damas Católicas San José, Ernesto Bavio 2816	300.000
Total	5.000.000

Art. 2º — Los fondos provenientes del legado aceptado por el presente, ingresarán en la Cuenta Especial "Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública - Fondo Nacional de la Salud - Legados con Destino Expreso".

Art. 3º — El Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, se hará cargo de la distribución de las sumas asignadas a las entidades beneficiarias mencionadas en el artículo 1º.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública a sus efectos.

ILLIA. — Arturo Oñativia

Secretaría de Hacienda

SUBSIDIOS

DECRETO Nº 6.274. Buenos Aires, 19 de agosto de 1964.

VISTO el expediente Nº 376.259|64 y sus agregados, por los cuales diversas entidades de bien común, solicitan por intermedio de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, el otorgamiento de subsidios, y

CONSIDERANDO:

Que la ayuda de referencia aportará fondos para el mejor desarrollo de las actividades que dichas instituciones ejercen en los órdenes social, moral, espiritual, cultural, educacional, asistencial y deportivo;

Por ello y atento que el presupuesto de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, para el ejercicio 1964, cuenta con la partida a la cual puede afectarse el crédito de que se trata;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Autorízase a la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos a acordar subsidios a las Instituciones y por los importes que a continuación se detallan:

Junta Catequética Central	$ 800.000.—
Comisión Municipal de Bellas Artes (Pergamino - Provincia de Buenos Aires)	„ 200.000.—
Escuela Nacional Nº 49 (Bernardo de Irigoyen - Provincia de Misiones	„ 700.000.—
Municipalidad de Avellaneda - Secretaría de Asistencia Social y Salud Pública (Avellaneda - Prov. de Buenos Aires)	„ 1.000.000.—
Cruz del Eje Sportivo Lawn Tennis Club (Cruz del Eje - Provincia de Córdoba)	„ 350.000.—
T O T A L:	$ 3.050.000.—

destinados en cada caso a solventar gastos relacionados con las actividades que cada Institución realiza.

Art. 2º. — El gasto que demande el cumplimiento del artículo precedente y que asciende a la suma de Tres millones cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 3.050.000.—), será atendido con cargo al Sector 2 — Financiación 4 — Anexo 100 — Jurisdicción 52 — Inciso 9 — Item 324 — Principal 14 - Subprincipal 400 — Parcial 2960 del Presupuesto 1964.

Art. 3º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos a sus efectos.

ILLIA. — Fernando Solá. — Carlos A. García Tudero.

DECRETO Nº 6.231. Buenos Aires, 18 de agosto de 1964.

VISTO el expediente Nº 375.844|64 y sus agregados, por los cuales diversas entidades de bien común, solicitan por intermedio de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, el otorgamiento de subsidios, y

CONSIDERANDO:

Que la ayuda de referencia aportará fondos para el mejor desarrollo de las actividades que dichas instituciones ejercen en los órdenes social, educacional y asistencial;

Por ello y atento que el presupuesto de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, para el ejercicio 1964, cuenta con la partida a la cual puede afectarse el crédito de que se trata;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Autorízase a la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos a acordar subsidios a las Instituciones y por los importes que a continuación se detallan:

Instituto Comercial "José Manuel Estrada" (Coronel Suárez — Provincia de Buenos Aires)	$ 200.000.—
Gobierno de la Provincia de Catamarca (Semana de Catamarca)	„ 500.000.—
Comisión Cooperadora de la Escuela Fiscal "Bernardino Rivadavia", Barrio La Pileta (Deán Funes - Prov. de Córdoba) ...	„ 50.000.—
Instituto de Rehabilitación del Lisiado - Irel - Bahía Blanca — Provincia de Buenos Aires	„ 500.000.—
Sociedad Patronato de la Infancia (Villa María - Provincia de Córdoba)	„ 300.000.—
Pequeña Obra de la Divina Providencia - Escuela Primaria "San Pío X" (Claypole - Prov. de Buenos Aires)	„ 500.000.—
Obispado de Jujuy	„ 2.000.000.—
Asociación Cooperadora "Dr. Hugo Cullen" de la Escuela Nº 3 del Consejo Escolar XX	„ 350.000.—
Asociación Cooperadora "Rivadavia" de la Escuela "José Ingenieros" (Cruz del Eje - Prov. de Córdoba)	„ 500.000.—
Consejo Provincial de Educación del Chubut (Rawson - Provincia del Chubut)	„ 700.000.—
Biblioteca Popular "Sarmiento" (Gualeguaychú - Provincia de Entre Ríos)	„ 100.000.—
Comisión Permanente "El Niño y la Televisión"	„ 250.000.—
T O T A L:	$ 5.950.000.—

destinados en cada caso a solventar gastos relacionados con las actividades que cada Institución realiza.

Art. 2º. — El gasto que demande el cumplimiento del artículo precedente y que asciende a la suma de Cinco millones novecientos cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 5.950.000.—), será atendido con cargo al Sector 2 — Financiación 4 — Anexo 100 — Jurisdicción 52 — Inciso 9 — Item 324 — Principal 14 — Subprincipal 400 — Parcial 2960 del Presupuesto 1964.

Art. 3º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos a sus efectos.

ILLIA. — Fernando Solá. — Carlos A. García Tudero.

DECRETO Nº 6.275. Buenos Aires, 19 de agosto de 1964.

VISTO el expediente Nº 375.369|64 y su agregado, por las cuales se gestiona el otorgamiento de subsidios por intermedio de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, y

CONSIDERANDO:

Que la ayuda de referencia aportará fondos para el mejor desarrollo de las actividades que los recurrentes ejercen en los órdenes asistencial y deportivo;

Por ello y atento que el presupuesto de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, para el ejercicio 1964, cuenta con la partida a la cual puede afectarse el crédito de que se trata;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Autorízase a la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos a acordar los subsidios que a continuación se detallan:

Asociación Cooperadora del Hospital Vecinal Iguazú (Puerto Iguazú - Provincia de Misiones)	$	150.000.—
D. Eugenio M. Guiscardo	„	106.000.—
T O T A L:	$	256.000.—

Art. 2º. — El gasto que demande el cumplimiento del artículo precedente y que asciende a la suma de Doscientos cincuenta y seis mil pesos moneda nacional (m$n. 256.000.—) será atendido con cargo al Sector 2 — Financiación 4 — Anexo 100 — Jurisdicción 52 — Inciso 9 — Item 324 — Principal 14 — Subprincipal 400 — Parcial 2960 del Presupuesto 1964.

Art. 3º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos a sus efectos.

ILLIA. — Fernando Solá. — Carlos A. García Tudero.

DECRETO Nº 6.276. Buenos Aires, 19 de agosto de 1964.

VISTO el expediente Nº 375.622|64 y sus agregados, por los cuales diversas entidades de bien común, solicitan por intermedio de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, el otorgamiento de subsidios, y

CONSIDERANDO:

Que la ayuda de referencia aportará fondos para el mejor desarrollo de las actividades que dichas instituciones ejercen en los órdenes social y asistencial;

Por ello y atento que el presupuesto de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, para el ejercicio 1964, cuenta con la partida a la cual puede afectarse el crédito de que se trata;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Autorízase a la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos a acordar subsidios a las Instituciones y por los importes que a continuación se detallan:

Comité Pro Defensa del Niño - Anexo - "Hogar de la Madre y el Niño" (Prov. de Córdoba)	$	800.000.—
Comisión de Conmemoración al 75º Aniversario del Colegio Nacional "Domingo Faustino Sarmiento" de Paraná (Provincia de Entre Ríos)	„	400.000.—
Asociación Cooperadora Vecinal de Hurlingham (Provincia de Buenos Aires)	„	500.000.—
T O T A L:	$	1.700.000.—

destinados en cada caso a solventar gastos relacionados con las actividades que cada Institución realiza.

Art. 2º. — El gasto que demande el cumplimiento del artículo precedente y que asciende a la suma de Un millón setecientos mil pesos moneda nacional (m$n. 1.700.000.—) será atendido con cargo al Sector 2 — Financiación 4 — Anexo 100 — Jurisdicción 52 — Inciso 9 — Item 324 — Principal 14 — Subprincipal 400 — Parcial 2960 del Presupuesto 1964.

Art. 3º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos a sus efectos.

ILLIA. — Fernando Solá. — Carlos A. García Tudero.

DECRETO Nº 6.301. Buenos Aires, 19 de agosto de 1964.

VISTO el expediente Nº 376.148|64 y sus agregados, por los cuales diversas entidades de bien común, solicitan por intermedio de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, el otorgamiento de subsidios, y

CONSIDERANDO:

Que los aportes de referencia serán destinados a posibilitar un más amplio desarrollo de las actividades que dichas entidades realizan en los órdenes asistencial y educacional;

Por ello y atento que el presupuesto de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, para el ejercicio 1964, cuenta con la partida a la cual puede afectarse el crédito de que se trata;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Autorízase a la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos a acordar subsidios a las Instituciones y por los importes que a continuación se detallan:

Hogar "Santa Madre Sacramento" - Córdoba	m$n.	500.000.—
Instituto Privado Secundario "José Manuel Estrada" - James Craik - Pvcia de Córdoba	„	300.000.—
Asociación de Cultura y Protección al Inmigrante Español — Instituto Politécnico Hispano Argentino "Doctor Avelino Gutiérrez"	„	100.000.—
Asociación Cooperadora de la Escuela Nacional Nº 101 — Chillar — Provincia de Buenos Aires	„	250.000.—
Instituto Osvaldo Magnasco - Gualeguaychú - Provincia de Entre Ríos	„	100.000.—
Hospital Municipal de James Craik - Provincia de Córdoba	„	500.000.—
Calegio Nacional de Catamarca	„	500.000.—
T O T A L:	m$n.	2.250.000.—

destinados en cada caso a solventar gastos relacionados con las actividades que cada Institución realiza.

Art. 2º. — El gasto que demande el cumplimiento del artículo precedente, que asciende a la suma de Dos millones doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 2.250.000.—), será atendido con cargo al Sector 2 — Financiación 4 — Anexo 100 — Jurisdicción 52 — Inciso 9 — Item 324 — Principal 14 — Subprincipal 400 — Parcial 2960 del Presupuesto 1964.

Art. 3º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos a sus efectos.

ILLIA. — Fernando Solá. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio de Educación y Justicia

EMPLEADOS

Cesantía.

DECRETO Nº 6600 — Bs. As., 27|8|64

VISTO el Expediente Nº 33.907|963 y adjuntos, por el que la Subsecretaría de Justicia del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación da cuenta del abandono de servicios sin causa justificada en que incurriera la empleada —Clase "D", Grupo VIII— de la Dirección General de Registro de la Propiedad Inmueble, señora María Amelia Quiroga de Brioschi, y

CONSIDERANDO:

Que surge de las conclusiones del sumario respectivo y de lo aconsejado por la Junta de Disciplina de la Subsecretaría de Justicia la existencia de responsabilidad disciplinaria, de acuerdo con el artículo 44º, inciso c) del Decreto-Ley Nº 6.666|1957 (Estatuto para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional), de parte de la agente Quiroga de Brioschi, la que se halla incursa en las prescripciones del artículo 37º, inciso c) del citado Estatuto,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Déjase cesante de conformidad con lo establecido en los artículos 44º, inciso c) y 37º, inciso c) del Decreto-Ley Nº 6.666|957 (Estatuto para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional), a la empleada —Clase "D", Grupo VIII de la Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble de la Subsecretaría de Justicia del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, señora María Amelia Quiroga de Brioschi (L. C. número 2.081.747).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

Ministerio de Economía

EMPLEADOS

Asígnanse compensaciones.

DECRETO Nº 6.199 — Bs. As., 18|8|64

VISTO el Expediente Nº 40.591|64, atento lo solicitado por la Dirección General Impositiva de la Secretaría de Estado de Hacienda y teniendo en cuenta lo establecido en el régimen de compensaciones aprobado por Decretos números 13.520|60 y 1.396|64 y resolución del Consejo de la citada repartición Nº 707|62;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Acuérdase al agente de la Dirección General Impositiva de la Secretaría de Estado de Hacienda, Grupo 35-2, señor Jorge José Marini la compensación que por "Servicios Calificados" establece el régimen aprobado por decretos números 13.520|60 y 1.396|64 y resolución del Consejo de dicha repartición Nº 707|62.

Art. 2º — Acuérdase a los agentes de la Dirección General Impositiva de la Secretaría de Estado de Hacienda que se mencionan, la compensación que por "Dedicación Funcional" establece el régimen enunciado en el artículo que antecede: Grupo 35-2, Jorge José Marini; Grupo 33-3, Carlos Alberto Elías Alvarado; Grupo 31-2, Manuel Juan Farto; Grupo 30-1, Eloy García y Jorge Rubén Palmero; Grupo 30-5, Daniel Rodolfo Negro; Grupo 29-1, Guido Caballero; Flavio Eduardo Casermeiro, Héctor Mario Daniel Conelli, Luis Jorge Feijóo, Tomás Emilio Antonio Gallina, Ernesto Arturo Granata y Juan Carlos Eduardo Valle; Grupo 29-3, Omar Aldo Pulgar; Grupo 28-3, Vicente Sixto Corte y Agustín Juan Suárez; Grupo 28-4, Gilberto Antonio Blanco y Omar Hugo Gérez; Grupo 27-2, Héctor José Alvarez y José Ferraro; Grupo 26-1, Norberto Julián Godoy; Grupo 26-3, Jorge Zacarías Cardozo; Grupo 26-4, Jorge Raymundo Antonio y Santiago Serverian; Grupo 25-1, Francisco Scordamaglia; Grupo 25-3, Nélida Alicia Arias; Grupo 24-2, Dardo Garay y Odmar Vicente Ollero; Grupo 23-2, Estela Amada Bozzi de Crinzos, José Luis García, Lidia Aurora Lepanto, Ada Delia Civale de Milanese y Lucía María Josefina Ojeda; Grupo 23-3, Ricardo Castro, Atilio Salvador Celsi, Luis Rafael Domingo Donato, Idilio José Funes, Concepción Jaime Conde de Gabari, Jorge Antonio Gómez, Fernando Grassi, Estrella Angélica Lago, Migel Angel Macri, María Olga Rosa Pereira y Aldo Bernabé Ramonda; Grupo 23-4; Félix Ignacio Rivas y Atilio Raúl Sosa Galván; Grupo 22-1; Hernán Jorge Henriquez; Grupo 22-2; Carlos Ciravegna, Edgardo Gastaminza, Juan César Lima, Antonio Oscar Maldonado, Gladys Ana Schilman y Néstor Cristóbal Zufriategui.

Art. 3º — Déjase sin efecto, a partir de la fecha que en cada caso se indica, la autorización otorgada oportunamente al personal de la Dirección General Impositiva de la Secretaria de Estado de Hacienda que se menciona, para percibir la compensación por "Dedicación Funcional" establecida por el régimen citado en los artículos precedentes, en virtud de haber dejado de reunir los requisitos exigidos en el mismo: Grupo 29-3, Bernardo Pedro Borghesi, desde el 19 de noviembre de 1963; Grupo 28-3, Víctor Aurelio Andino y Mario Guillermo Raimondo, a contar de la fecha del presente decreto y 24 de febrero de 1964, respectivamente; Grupo 27-1, José Miramontes y Salcimiro Orlando Cocimano, desde el 19 de agosto de 1963 y 1º de febrero de 1964, respectivamente; Grupo 26-3, Julio César Ferrayoli, Florencio Carlos Miranda, Jorge Alberto Whitty y Elpidio Felipe Zunino, desde el 27 de setiembre, 27 de noviembre, 9 de diciembre de 1963 y a partir de la fecha del presente decreto, respectivamente; Grupo 24-2, Julio Secundino Fernández, desde el 2 de octubre de 1963; Grupo 23-2, Héctor Antonio Chaves, Luis Osvaldo Inés, Raúl Sotero Gordo y Enzo Sartori, desde el 27 de noviembre, 27 de mayo, 1º de noviembre y 24 de setiembre de 1963, respectivamente; Grupo 22-2, Ernesto Carranza, desde el 1º de marzo de 1964.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Fernando Solá. — Carlos A. García Tudero.

DECRETO Nº 6.200. — Bs. As., 18|8|64

VISTO lo propuesto por la Dirección Nacional de Aduanas de la Secretaría de Estado de Hacienda, atento lo establecido por el artículo 1º, inciso d) del régimen de compensaciones aprobado por decreto Nº 9.252|60, sustituido por el artículo 2º de su similar Nº 4.438|62, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1º del decreto-ley Nº 4.787|63 y teniendo en cuenta lo previsto por el artículo 1º del decreto Nº 10.658|61;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Asígnase el importe de m$n. 7.250,— en concepto de compensación por "servicios calificados", a un (1) cargo Clase A - Grupo IV, con funciones de Asesor Aduanero, de la Dirección Nacional de Aduanas de la Secretaría de Estado de Hacienda, creado en los términos del artículo 10º del decreto Nº 9.530|58, ratificado por el artículo 1º de la ley 14.794.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Fernando Solá. — Carlos A. García Tudero.

DECRETO Nº 6.251. — Bs. As., 19|8|64

VISTO el Expediente Nº 95.495|64, por el que la Secretaría de Estado de Comercio solicita se incluya, por vía de excepción, en el régimen de compensaciones por "Servicios Calificados", establecido en el Decreto Nº 9.252|60, al agente Clase "A" - Grupo V, doctor Humberto Manuel Bernardelli, de su dependencia y

CONSIDERANDO:

Que el mismo cumple tareas de importancia en la Dirección Nacional de Comercio Interior, dependiente de la mencionada Secretaría de Estado, en funciones de asesoramiento, que hacen indispensable una dedicación integral a esos fines;

Que tal circunstancia justifica la adopción de un temperamento de excepción;

Por ello y atento a lo establecido en el artículo 2º del Decreto Nº 4.438|62,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Declárase comprendido, por excepción, en el régimen de compensaciones por "Servicios Calificados", aprobado por Decreto Nº 9.252|60, al funcionario de la Secretaría de Estado de Comercio, Clase "A" - Grupo V, doctor Humberto Manuel Bernardelli (C. 1913 - M. 1.665.289 - D. M. 1), con el importe máximo que para la categoría en que revista fija el referido pronunciamiento y su ampliatorio Decreto-Ley Nº 4.787|63.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Comercio.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Fernando Solá. — Alfredo Concepción.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

ASOCIACIONES PROFESIONALES DE TRABAJADORES

SINDICATO DE TRABAJADORES DE MATERFER — SI. TRA. M.—. **Se aprueba su estatuto y se le acuerda personería gremial.**

RESOL. M. Nº 787. — Bs. As., 3|9|64.

VISTO la solicitud de otorgamiento de personería gremial presentada por el "Sindicato de Trabajadores de Materfer — SI. TRA. M.—" de la Ciudad de Córdoba, provincia del mismo nombre obrante en el Expediente Nº 137.905|60;

CONSIDERANDO:

Que la entidad peticionante, se halla inscripta en el registro respectivo de acuerdo con lo prescripto por el artículo 35º de la Ley Nº 14.455, constituyendo una asociación profesional de primer grado, que agrupa a los empleados y obreros con relación de dependencia, que se desempeñen como tales en la firma Fiat, Fábrica de Material Ferroviario, Materfer S. A. I. C. y F.; con zona de actuación en la Provincia de Córdoba;

Que desde el 26 de julio de 1960, fecha de su constitución, ha tenido como fin primordial la defensa de los intereses profesionales del referido gremio;

Que sus estatutos se ajustan a las disposiciones contenidas en la Ley número 14.455.

Que si bien existe el Sindicato de Mecánicos y Afines del Transporte Automotor y la Unión Obrera Metalúrgica de la República Argentina, entidades que gozan de personería gremial y con capacidad para agrupar al personal de dicha empresa, debe destacarse que solo la entidad nombrada últimamente, ha manifestado su oposición al presente pedido de personería gremial por notas que obran a fs. 83|87 y 160|161; en cuanto al Sindicato mencionado en primer término ha guardado silencio;

Que además, sobre el particular corresponde hacer notar que la asociación peticionante, posee un caudal de 275 afiliados cotizantes, en tanto que el "Sindicato de Mecánicos y Afines del Transporte Automotor" no registra afiliados cotizantes, poseyendo la "Unión Obrera Metalúrgica de la República Argentina" 47 afiliados que no revisten el carácter de cotizantes, resultando por lo tanto mayoritaria la primera y encuadrada en el artículo 19º de la Ley Nº 14.455, por cuyo motivo corresponde desechar la oposición deducida;

Que conforme a la jurisprudencia de la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo, es procedente conceder personería gremial al Sindicato que sea más representativo y reúna los restantes requisitos legales, sea de "actividad", "empresa" o "explotación", debiendo establecerse la mayor representatividad en base al mayor número de afiliados cotizantes que desempeñen tareas específicas dentro de la actividad genérica. El índice revelador no es, pues, la masa total de afiliados a la asociación profesional que ya tiene personería gremial, sino el mayor número de afiliados respecto a la explotación, oficio, profesional o categoría a que pertenecen los trabajadores que pretenden agruparse en la nueva entidad gremial;

Que en consecuencia, es obvio que en la explotación donde se desempeñan los afiliados a la entidad peticionante, es ésta la que cuenta con mayor representatividad;

Que asimismo, su estatuto se ajusta a la Ley Nº 14.455 según los informes producidos a fs. 45 y Disposición de fs. 46 y reúne una antigüedad mayor de seis (6) meses en el ejercicio de su actuación gremial, lo que implica la concurrencia de los extremos legales requeridos para obtener la personería gremial solicitada;

Por ello,

El Ministro de Trabajo y Seguridad Social, Resuelve:

1º — Apruébase el estatuto obrante a fs. 165 "10 al 28 del cde. Nº 137.905|60 y otórgase personería gremial al "Sindicato de Trabajadores de Materfer —SI. TRA. M.—", con domicilio en Avenida Olmos Nº 186 —Local 3— de la Ciudad de Córdoba, Capital de la Provincia del mismo nombre, con el carácter de entidad profesional de primer grado, que agrupa a los empleados y obreros con relación de dependencia, que se desempeñen como tales en la firma Fiat, Fábrica de Material Ferroviario, Materfer S. A. I. C. y F.; con zona de actuación en la Provincia de Córdoba.

2º — Exclúyese de la jurisdicción precedentemente mencionada, la actuación del Sindicato de Mecánicos y Afines del Transporte Automotor y de la Unión Obrera Metalúrgica de la República Argentina, en lo que hace al agrupamiento sindical de la peticionante.

3º — Comuníquese, entréguese certificado de la personería gremial otorgada, previa publicación en el Boletín Oficial de los estatutos del "Sindicato de Trabajadores de Materfer —SI. TRA. M.—" y la inscripción de la mencionada entidad en el registro de Asociaciones Profesionales con personería gremial, notifíquese a las entidades: Sindicato de Mecánicos y Afines del Transporte Automotor y a la Unión Obrera Metalúrgica de la República Argentina"; fecho; archívese.

Solá.

ESTATUTOS DEL SINDICATO DE TRABAJADORES DE MATERFER (SI. TRA. M.)

CAPITULO I

CONSTITUCION Y FINES

Denominación

Artículo 1º — Queda constituida la entidad gremial denominada Sindicato de Trabajadores de Materfer, que responderá a la sigla S. TRA. M., la cual estará formada por los empleados y obreros con relación de dependencia, que se desempeñen como tales en la firma FIAT, Fábrica de Material Ferrotranviario, Materfer S.A.I.C. y F., debiendo el mismo ser regido por las disposiciones contenidas en los presentes estatutos y con arreglo a las leyes y reglamentaciones legales vigentes.

Objeto

Art. 2º — El Sindicato tiene como objetivo, primero.

a) Vincular y agrupar tanto a empleados como a obreros de Materfer.
b) Obtener para los mismos las mejores condiciones posibles de trabajo y salario.
c) Representar ante las autoridades administrativas y las patronales los intereses profesionales, colectivos o individuales de sus asociados.
d) Asumir la defensa de sus asociados en caso de arbitrariedades cometidas contra los mismos, sea por autoridad o personal jerárquico, por cuestiones de trabajo o causas que afecten a la práctica y propósitos del Sindicato.
e) Proponer convenios colectivos de trabajo en nombre y representación de los asociados.
f) Colaborar y mantener las mejores relaciones con las centrales de trabajadores y auspiciar toda iniciativa encaminada a acrecentar el entendimiento entre los trabajadores del país, y en especial modo los de la industria.
g) Colaborar con el Estado como órgano técnico y consultivo, en el estudio y solución de los problemas que se relacionan con las profesiones que ejerzan sus adherentes y armonizar en todo lo posible las relaciones entre el capital y el trabajo.
h) Instituir en beneficio de carácter mutualista y cooperativista; organizar la práctica del deporte; crear escuelas de perfeccionamiento profesional; sostener una biblioteca y realizar conferencias que tiendan a elevar la cultura y el nivel moral y material de los trabajadores.

Domicilio

Art. 3º — El domicilio del Sindicato de Trabajadores de Materfer, se fija en la calle Avenida Olmos 186, —Local 3—, de la Ciudad de Córdoba, Capital de la Provincia del mismo nombre.

Independencia

Art. 4º — Para mantener su unidad orgánica, como así también la armonía entre sus miembros, el Sindicato es independiente de todos los partidos políticos o agrupaciones ideológicas y creencias. Individualmente sus afiliados gozan de la más completa libertad, compatible con sus deberes sindicales, para desarrollar al margen del Sindicato, las actividades que mejor satisfagan a sus aspiraciones en renovación social.

CAPITULO II

De los Socios

Art. 5º — Tienen derecho a ingresar al Sindicato de Trabajadores de Materfer todos los dependientes comprendidos en la definición del artículo 1º, o sea empleados y obreros que trabajan en los Establecimientos donde el Sindicato desarrolla su acción y ejerce su representación.

Art. 6º — Para ser socio del Sindicato es necesario ser empleado u obrero efectivo de Materfer S. A. I. C. y F.

Art. 7º — El Sindicato registrará una sola categoría de socios efectivos.

Art. 8º — La solicitud del socio será tratada por la Comisión Directiva quien la aceptará siempre que reúna las condiciones que se exigen en los presentes estatutos informando oportunamente en la primera Asamblea Extraordinaria la incorporación de estos socios al Sindicato. Toda solicitud de ingreso que no sea aprobada por la Comisión Directiva pasará a la Asamblea Extraordinaria, que resolverá en definitiva.

Art. 9º — Los menores de diez y ocho años podrán ser socios del Sindicato a los efectos de todas las mejoras que la acción del Sindicato realice, pero no tendrán voto en las Asambleas.

Art. 10. — Los socios que renuncien por escrito su afiliación al Sindicato deberán estar al día con sus cotizaciones, incluso la correspondiente al mes en que la renuncia es presentada.

Art. 11. — Los socios que sean excluídos por renuncia perderán las cotizaciones pagadas, de cualquier índole que sean, así como los derechos emergentes de su calidad de asociados.

Art. 12. — Obligaciones y derechos:

a) Todos los socios del Sindicato, están obligados a acatar las disposiciones adoptadas por sus autoridades, aceptar las reglas de conciliación y arbitraje que establecen las leyes respectivas; respetar en todos sus términos y cumplir estos Estatutos, los Reglamentos internos y las disposiciones de Asamblea y Comisión Directiva y concurrir a sus Asambleas.
b) Serán sus derechos integrar la Comisión Directiva, como así también las subcomisiones y delegaciones que determine la comisión electoral. Voz y voto en las Asambleas; derecho de revisar los libros de Tesorería, interiorizarse de la marcha legal del Sindicato y gozar de todos los beneficios que ésta otorga.

CAPITULO III

Dirección y Administración

Art. 13. — El Sindicato estará dirigido y administrado por una comisión compuesta de nueve (9) miembros titulares y dos (2) suplentes, a saber: Un (1) Secretario General; un (1) Secretario Adjunto; un (1) Secretario Gremial; un (1) Sub-Secretario Gremial; un (1) Secretario Administrativo; un (1) Sub-Secretario Administrativo; tres (3) Vocales Titulares y dos (2) Suplentes en orden correlativo que representen en lo posible la mayor cantidad de dependencias o secciones del Establecimiento en los cuales el Sindicato desarrolla su acción. — Deben como mínimo ser argentinos la mitad de sus integrantes.

Art. 14. — Los miembros de Comisión Directiva suplentes, reemplazarán a los titulares hasta la terminación del período, cuando por cualquier motivo éstos cesaren en sus cargos y serán llamados por la Comisión Directiva en representación del puesto que les corresponda en orden ascendente.

Art. 15. — Para ser miembro de la Comisión Directiva es indispensable la mayoría de edad, tener una antigüedad no menor de seis meses como socio efectivo del Sindicato y una antigüedad no menor de dos años en la actividad profesional de que se trata.

Art. 16. — Los miembros de la Comisión Directiva, serán elegidos por lista íntegra y durarán en sus funciones dos (2) años, pudiendo ser reelectos. — La nominación en los cargos de la Comisión Directiva no podrán ser otros que los expresamente consignados en la lista que resulte electa.

Art. 17. — Las elecciones internas de la Asociación Profesional, se realizarán cada dos años y dentro de los treinta días posteriores a la realización de la Asamblea General Ordinaria determinada por el Art. 44 del presente Estatuto. — Se determinará la hora de iniciación del comicio y su duración no será menor de 10 (diez) horas, lugar en que se verificará, cargos que deben llenarse y duración del mandato.

Art. 18. — Las elecciones se regirán únicamente por voto directo y secreto, debiendo la junta electoral proporcionar los medios y resolver todos los problemas para que el acto comicial se realice.

Art. 19. — Las listas de candidatos deberán presentarse y oficializarse con cinco días de anticipación al acto eleccionario, como mínimo y ante la junta electoral, acompañada de nota. — Un mínimo no menor de cinco asociados pueden presentar lista de candidatos. Podrán presentarse tantas listas como grupo de cinco asociados lo deseen, no pudiendo ningún asociado patrocinar más de una lista. — La oficialización de las listas se hará ante una junta electoral que se designará en Asamblea General Extraordinaria. — Esta Junta Electoral estará compuesta por: un (1) Presidente y cuatro (4) Vocales; no pudiendo ser integrantes de la misma aquellos que sean postulados como candidatos. — La Junta Electoral, una vez constituída tendrá por objeto:

a) Que las listas presentadas lleven el aval de cinco asociados por lo menos.
b) Que los candidatos reúnan los requisitos fijados en los arts. 13º y 15º y sean socios efectivos.
c) Que los mismos no estén cumpliendo sanciones impuestas por la Asamblea o la Comisión Directiva, ni impedidos legalmente y que estén al día con Tesorería.
d) Confeccionar los padrones electorales, y que deberán ser por orden alfabético del apellido con indicación del número de afiliación. — Estos tendrán debida publicidad durante el término de ocho (8) días a fin de que los interesados puedan solicitar se subsanen los errores o exclusiones injustificadas o cuestionar la inclusión de determinadas personas. — Todas estas reclamaciones deberán ser formuladas por escrito ante la Junta Electoral la que se expedirá dentro del término de dos días contados a partir de la recepción de la denuncia, previo descargo del afectado. — No encontrando impedimento alguno, la Junta Electoral aceptará de hecho y oficializará las listas. — En caso contrario deberá informar las impugnaciones que hubiere a los efectos de correspondiente rectificación, dentro de las próximas veinticuatro horas.
e) No podrán ser miembros de la Junta Electoral además de los candidatos, los miembros de la Comisión Directiva.

Art. 20. — La Junta Electoral presidirá y fiscalizará el acto eleccionario en la forma que creyere más conveniente para el normal desarrollo del mismo. — Clausurado el comicio, efectuará el escrutinio dando cuenta de su resultado en forma pública y labrándose el acta respectiva que será firmada por todos sus miembros y quien la presida, proclamará así a los candidatos electos. — En caso de empate entre dos o más listas se realizará un nuevo acto eleccionario únicamente entre las listas empatadas, dentro de los diez días subsiguientes. — Dentro de las veinticuatro horas de la proclamación, los candidatos electos serán puestos en posesión de sus cargos.

Art. 21. — No podrán desempeñar cargo alguno en la Comisión Directiva o ser delegado del Sindicato o representante las personas siguientes:

a) Las que no sean empleados u obreros efectivos y en ejercicio de su profesión en los establecimientos donde el Sindicato ejerce su representación.
b) Las que sean empleados a sueldo del Sindicato.
c) Las que no estuvieran al día en el pago de sus cuotas sociales.
d) Las que hubieran cometido acción en perjuicio del Sindicato o de otras instituciones análogas.

Art. 22. — La Comisión Directiva podrá deliberar con más de la mitad de sus miembros por lo menos, siendo válidas las resoluciones adoptadas por mayoría de los presentes en la reunión; cada miembro tiene un solo voto.

Art. 23. — Para rever una resolución de la Comisión Directiva se requiere que asista a la sesión un número de miembros igual o mayor que el que concurrió a la reunión en que dicha resolución fue tomada y que apruebe la revisión dos tercios de ellos. Para ser discutida una moción de revisión se requiere el apoyo de un tercio de los miembros presentes.

Art. 24. — Cuando un miembro de la Comisión Directiva falte a tres sesiones consecutivas o cinco alternadas en un período de doce reuniones, sin causa justificada, será considerado dimitente al cargo, dando de inmediato lugar a la aplicación del Art. 14º, a los efectos la Comisión Directiva comunicará por nota al informal asociado la resolución tomada, dando cuenta luego a la próxima Asamblea General Ordinaria.

Art. 25. — Los miembros de la Comisión Directiva podrán ser separados de sus cargos por las causas que se mencionan en los Arts. 64º y 65º y por el voto de las dos terceras partes de los miembros que componen la Comisión Directiva, debiéndose informar en la primera Asamblea General Ordinaria el motivo de la separación. Asimismo el mandato de la Comisión Directiva podrá ser revocado total o parcialmente por voluntad de una Asamblea General Extraordinaria convocada a tal efecto, para que dicha revocatoria tenga validez la decisión debe ajustarse a lo dispuesto en la última parte del Art. 51º de los presentes estatutos. Tratándose de la renovación total dicha Asamblea designará una Comisión Provisoria encargada de controlar y proseguir las actividades del Sindicato por un término no mayor de noventa (90) días, dentro de los cuales deberá proceder a convocar a elecciones para designar las nuevas autoridades.

Art. 26. — La Comisión Directiva no podrá por sí misma contraer o tomar obligaciones que afecten al patrimonio del Sindicato, quedando esta facultad sólo conferida a la Asamblea General.

Comisión Directiva

Art. 27. — Son atribuciones y deberes de la Comisión Directiva:

a) Representar al Sindicato ante el Estado y los patrones.
b) Cumplir y hacer cumplir los presentes Estatutos, los reglamentos internos; las resoluciones de la Asamblea General; las propias decisiones; los reglamentos de trabajo y los convenios que efectúen.
c) Percibir y administrar los fondos y recursos del Sindicato con todas las atribuciones necesarias que a tal fin haya facultado la Asamblea General.
d) Aceptar o rechazar las solicitudes de ingreso.
e) Reunirse ordinariamente una vez por semana y en forma extraordinaria cuando lo aconsejen las circunstancias o a pedido de un tercio de sus miembros.
f) Fijar el presupuesto anual de sueldos y cargos administrativos.
g) Nombrar y remover a los empleados del Sindicato y fijar sus remuneraciones.
h) Convocar las Asambleas Generales, Ordinarias y Extraordinarias de acuerdo al Art. 43º y confeccionar su Orden del Día; convocar las reuniones de departamentos, secciones o conjunto de secciones de delegados y de comisiones internas

i) Postular en la Asamblea General el nombramiento de asociados para integrar comisiones y subcomisiones internas que a su juicio por su capacidad y conocimiento puedan desempeñar con eficacia y utilidad en favor del Gremio.
j) Confeccionar la Memoria, Inventario, Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas para presentarlo a la Asamblea General Ordinaria.
k) Tomar medidas, disposiciones cuando por cuestiones de trabajo o disciplina sindical surjan diferencias entre los asociados o invitar a los mismos luego de las explicaciones necesarias a poner término amigable a dichas diferencias.
l) Interpretar en los casos dudosos las disposiciones de los presentes estatutos y reglamentaciones internas, y efectuar su aplicación dando cuenta en la primera Asamblea General.
m) Realizar todos los actos que fueren necesarios para asegurar la buena marcha del Sindicato y que para su realización no sea menester resoluciones de Asamblea.
n) Los miembros de la Comisión Directiva serán solidarios en todas las resoluciones tomadas por mayoría, aun en caso de ausencia, en la reunión en que se tomase tal resolución.

Secretario General

Art. 28. — El Secretario General es el representante legal de la entidad sindical, y son sus deberes y atribuciones:
a) Representar en todos los actos internos y externos al Sindicato, ajustados a normas que hayan fijado la Organización.
b) Establecer la Orden del Día correspondientes para las reuniones de la Comisión Directiva.
c) Suscribir las órdenes de pago, refrendadas por el Secretario Administrativo.
d) Suscribir las Actas, notas y documentos del Sindicato.
e) Redactar los informes y memorias; comunicar a la Asamblea General los acuerdos y resoluciones que adopten las Comisiones y Subcomisiones Internas y la Comisión Directiva.
f) Tener a sus órdenes inmediatas al personal del Sindicato.
g) Enviar informaciones a los diarios; vigilar la marcha organizativa y administrativa del Sindicato, y resolver con carácter provisional todo asunto que se plantea, dando cuenta en la primera sesión de la Comisión Directiva.

Secretario Adjunto

Art. 29. — Son deberes y atribuciones del Secretario Adjunto:
a) Encargarse de vigilar la organización sindical interna, procurando que todas las secciones tengan sus respectivos delegados; tratar además que todos los trabajadores se afilien a la organización sindical; llevar al día el registro de afiliados.
b) Colaborar con el Secretario General. En caso de ausencia provisoria o definitiva del mismo, asumirá su cargo.

Secretario Gremial

Art. 30. — Son deberes y atribuciones del Secretario Gremial:
a) Representar al Sindicato en los trámites ante las autoridades del trabajo.
b) Asumir la defensa en las reclamaciones que la Comisión Directiva le encomiende, debiendo informar de sus resultados.
c) Evacuar las consultas que le formulen los afiliados, o delegados, sobre la aplicación de leyes y convenio de trabajo.
d) Ser uno de los titulares de la Comisión Paritaria.
e) Firmar con el Secretario General todos los documentos o correspondencia que a su Secretaría pertenezcan.

Subsecretario Gremial

Art. 31. — Son deberes y atribuciones del subsecretario Gremial:
a) Colaborar y ayudar al Secretario Gremial en el desempeño de sus funciones.
b) Redactar las actas de las Asambleas Generales y de la Comisión Directiva, haciendo constar en éstas últimas los nombres de los miembros correspondientes, presentándolos para la firma de quien corresponda.
c) Presentar en cada sesión de la Comisión Directiva el Acta de la anterior.
d) Ejercer las funciones de Secretario Gremial en caso de ausencia o licencia del titular, y asumir el cargo de Secretario Gremial en los casos de acefalía o renuncia del titular.

Secretario Administrativo

Art. 32. — Son deberes y atribuciones del Secretario Administrativo:
a) Tener a su cargo la parte administrativa del Sindicato, su control, cuidado y preservación de sus bienes.
b) Redactar la correspondencia a remitir, tramitar la recibida y proceder al ordenamiento y archivo de la misma.
c) Llevar al día ficheros y archivos según las diferentes necesidades de la marcha del Sindicato.
d) Llevar la parte contable, recaudar y manejar los fondos del Sindicato.
e) Conservar bajo su custodia y responsabilidad todo lo concerniente a la Tesorería de la Organización y no abonar ninguna orden de pago que no esté autorizada por el Secretario General o su reemplazante.
f) Presentar en reunión de Comisión Directiva los balances mensuales, y semestrales de Caja, y el balance anual e inventario.
g) Firmar los recibos de cuotas de afiliados y cualquier otro ingreso del Sindicato.
h) Llevar los libros de Contabilidad, los que serán refrendados por un Tenedor de Libros.
i) Acordar préstamos y acordar subsidios de acuerdo a lo establecido en la reglamentación correspondiente.
j) Cada año al finalizar el ejercicio económico del Sindicato, formulará un Balance General, que una vez aprobado por la Comisión Directiva y con el informe correspondiente de la Comisión Revisadora de Cuentas, será presentado a consideración de la Asamblea General Ordinaria.
k) Firmar con el Secretario General todos los documentos o correspondencia que a su Secretaría pertenezcan.

Sub-Secretario Administrativo

Art. 33. — Son deberes y atribuciones del Sub-Secretario Administrativo:
a) Colaborar en la gestión del Secretario Administrativo.
b) Labrar el inventario de los bienes del Sindicato y mantenerlo actualizado.
c) En caso de ausencia provisoria o definitiva del Secretario Administrativo asumirá su cargo.

Vocales

Art. 34. — Son deberes y atribuciones de los vocales:
a) Participar con voz y voto en las deliberaciones de la Comisión Directiva.
b) Cumplir las gestiones y tareas que la Comisión Directiva les encomiende:
c) Reemplazar por su orden a los miembros de la Comisión Directiva que ejerzan cargos determinados en casos de ausencia o cese de funciones de éstos.

Vocales Suplentes

Art. 35. — Los vocales suplentes reemplazarán por su orden a los titulares en caso de ausencia o cese de funciones de éstos; podrán participar de las reuniones de Comisión Directiva con voz pero sin derecho al voto, no pudiendo hacer moción alguna; y cumplirán gestiones y tareas que la Comisión Directiva les encomiende.

CAPITULO IV

Patrimonio Social - Recursos

Art. 36. — El Capital del Sindicato se formará:
a) Por las cotizaciones mensuales que abonen los afiliados en la proporción que fija la Asamblea General Extraordinaria de socios efectivos.
b) Por cuotas extraordinarias que podrán ser solicitadas por la Comisión Directiva, cuando las circunstancias así lo exijan en la proporción que fija la Asamblea General Extraordinaria de socios efectivos.
c) Por los intereses del Capital depositado en los bancos.
d) Por los bienes adquiridos, y sus frutos.
e) Por el producto de festivales y entradas; por donaciones, legados etcétera.
f) Por las multas u otros recursos ocasionales.
g) Por cualquier otro recurso lícito que la Asamblea o la Comisión Directiva quieran aceptar o procurar.

Art. 37. — Las cuotas sociales serán fijadas oportunamente en cada caso por la Asamblea General Ordinaria, la que podrá aumentarla o disminuirla debiendo los asociados hacerla efectiva mensualmente del primero al diez de cada mes.

Inversión

Art. 38. — El Sindicato abonará los haberes no percibidos a los miembros de la Comisión Directiva, delegados o cualquier componente del gremio por la prestación de servicios al mismo, que será igual al que el afiliado perciba en la actividad que ocupa y además todos los otros gastos, tales como movilidad, comida, etc. que se originen en el desempeño de su cometido.

Art. 39. — Los fondos del Sindicato deben ser depositados en los Bancos que designe la Asamblea General Extraordinaria, pudiendo abrirse al efecto una cuenta corriente o una cuenta de caja de ahorro o ambos a la vez. Tales cuentas deben estar a nombre del Secretario General y Secretario Administrativo en orden conjunta.

Art. 40. — Para realizar sus fines el Sindicato administrará con toda la amplitud y sin limitación alguna sus bienes; y a tal fin podrá adquirir el dominio de toda clase de bienes ya sean inmuebles o muebles, créditos, títulos y acciones; aceptar donaciones, solicitar préstamos, aceptar hipotecas y todo derecho real o valor que sea por compra o permuta, cesión, donación en pago, cualquier otro título. En todos los casos señalados en este artículo las operaciones hasta la suma de veinte mil pesos moneda nacional ($ 20.000.—) se podrán realizar por acuerdo de la Comisión Directiva con voto favorable de los dos tercios de los miembros presentes. Pasada esta suma o para operaciones sobre bienes inmuebles, será indispensable tener autorización previa de la Asamblea General Ordinaria u Extraordinaria que para tal efecto se convoque.

Disolución y Destino de los Fondos Sociales

Art. 41. — El Sindicato no podrá ser declarado disuelto mientras haya veinte asociados dispuestos a sostenerlo con regularidad y orden. Si no reuniese tal número será declarado disuelto y los fondos sociales y demás efectos serán entregados bajo sumaria información al Banco de la Nación Argentina, quien los recibirá en custodia y serán reintegrados oportunamente cuando hubiere el número de socios que menciona este artículo, y quieran continuar con el mismo y los Estatutos de esta Entidad.

Transcurrido el plazo de cinco años sin que hubiera el número de socios que el mismo fija para hacerlo continuar, los bienes pasarán definitivamente a la Caja Nacional de Previsión Social del Personal de Industria (Ley número 13.937|46).

Art. 42. — Si el Sindicato tuviese que ser disuelto por una fuerza mayor que la no prevista en el artículo anterior; la Comisión Directiva actuante hasta la fecha de la disolución convocará a una Asamblea General Extraordinaria para informar las causas. Aceptadas las causas y resuelta la disolución del Sindicato los fondos sociales y demás efectos pertenecientes al Sindicato serán distribuidos entre ALPI (Asociación Lucha Paralíticos Infantil), Instituto de Sordos Mudos e Instituto de Ciegos, en partes iguales. Para tal cometido dicha Asamblea General designará una comisión liquidadora especial que podrá ser la misma Comisión Directiva actuante a la fecha.

En el caso de la disolución del Sindicato en forma voluntaria en razón de haber desaparecido el ente por el cual se formó, es decir, cierre de la fábrica, deberá procederse como en el caso de fuerza mayor a la distribución de sus bienes.

CAPITULO V

De las Asambleas

Art. 43. — La Asamblea General, que podrá ser Ordinaria o Extraordinaria, es la autoridad máxima de esta Asociación Profesional.

Art. 44. — Las Asambleas Ordinarias se realizarán anualmente, una al año de asumir las autoridades electas y la otra dentro de los 30 días anteriores al vencimiento del mandato.

Art. 45. — Las Asambleas Extraordinarias se celebrarán cuando la convoca la Comisión Directiva por sí, o a pedido escrito de no menos del diez por ciento de los socios con derecho al voto.

Art. 46. — El pedido de convocatoria a Asamblea General solicitada conforme lo establece el artículo 45, debe consignar concretamente los puntos que motivan tal solicitud.

Art. 47. — La Comisión Directiva convocará a Asamblea Extraordinaria en los casos del artículo 45, en un término no mayor de cinco días, contando desde la fecha del depósito de la solicitud en Secretaría.

Art. 48. — La Comisión Directiva deberá entregar recibo detallado de lo solicitud de la Asamblea

Art. 49. — En las Asambleas Ordinarias o Extraordinarias no podrá tratarse ningún asunto que no figure en la Orden del Día.

Art. 50. — Los asuntos que a continuación se detallan deberán ser resueltos en Asamblea Extraordinaria convocada al efecto:
a) Comprar o vender bienes, inmuebles o muebles.
b) Gravarlos o hipotecarlos en los Bancos.
c) Levantar empréstitos y determinar la forma de pago.
d) La reforma y modificación del Estatuto y Reglamento General.
e) La fusión con otra Asociación Profesional y modificación de su objeto primordial.

Art. 51. — Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias se constituirán a la hora establecida en la convocatoria con la presencia de la mitad más uno de los socios con derecho a voto. En caso de no tenerse quórum media hora más tarde, se sesionará con la presencia de los socios que hubiere. Toda resolución adoptada en Asamblea legalmente constituída, como se reglamenta en estos Estatutos, será válida para todos los miembros del Sindicato, y sólo podrá ser modificada por otra Asamblea de igual o mayor número de asistentes a la que se tomó dicha resolución.

Art. 52. — Al constituirse toda Asamblea será designado un socio efectivo para presidirla y dos asesores, los cuales no pertenecerán a la Comisión Directiva.

El Presidente abrirá y dirigirá la discusión. Los Asesores colaborarán con el Presidente en la tarea de computar votos, anotando los pedidos de palabras y verificando el cumplimiento de las reglas de Asambleas.

Art. 53. — Igualmente se nombrará en la Asamblea dos socios efectivos presentes, para que por delegación de la misma aprueben y suscriban el Acta respectiva, conjuntamente con el Secretario General, el Secretario Gremial y el Presidente de la Asamblea, dentro de los próximos diez días de realizada.

Art. 54. — En las Asambleas Generales Ordinarias debe darse cumplimiento a lo establecido en el Art. 49). Para tratarse otros asuntos no especificados en el Orden del Día se tendrá como base la aprobación de la mayoría que debe ser el 50 o|o más uno.

Art. 55. — Los socios efectivos que desearen incluir algún asunto en la Orden del Día de la Asamblea General Ordinaria, lo deberán solicitar por escrito a la Comisión Directiva, con veinte días de anticipación a la misma. Este pedido deberá ser firmado por no menos del diez por ciento de los socios con derecho a voto.

CAPITULO VI

Comisión Revisadora de Cuentas

Art. 56. — Para controlar la marcha de los bienes sociales, percepción e inversión de los recursos, el Sindicato tendrá una Comisión Revisadora de Cuentas compuesta de tres titulares y un suplente por el término de dos años, los cuales deberán reunir las mismas condiciones que para ser miembro de la Comisión Directiva, y no podrán ser componentes de ésta.

Art. 57. — Son deberes y atribuciones de la Comisión Revisora de Cuentas:
a) Vigilar la marcha de la Tesorería fiscalizando la percepción e inversión de los fondos sociales.
b) Examinar toda vez que lo considere oportuno, los libros de contabilidad y demás documentos de la Tesorería. Practicando arqueos de Caja y elevando a la Comisión Directiva un informe de esa gestión. Cada tres meses como mínimo deberá hacerse ese control.
c) Presentar en la Asamblea General Ordinaria el informe de sus gestiones durante el período de su representación, y especialmente respecto del Balance General, Inventario y Cuentas de Ganancias y Pérdidas, aconsejando su aprobación, o formulando las observaciones o reparos pertinentes.

Art. 58. — El miembro suplente reemplazará a cualquiera de los titulares en caso de ausencia, renuncia, impedimento, etc.

CAPITULO VII

Suspensiones

Art. 59. — Todo afiliado que adeude tres meses a la Tesorería, será suspendido. Para reintegrarse será necesario
a) Ponerse al día con la Tesorería.
b) Siendo la mora no mayor de tres meses, se beneficiará nuevamente de la acción del Sindicato a los treinta días de cancelada la deuda.

Art. 60. — Si la morosidad subsiste ra después de los tres meses primeros se aplicará una suspensión de cinco días por cada mes subsiguiente que se sumarán a los treinta días correspondientes a los tres meses primeros, hasta llegar a los seis meses, en que quedará definitivamente excluído del Sindicato.

Art. 61. — La Comisión Directiva podrá apercibir por primera vez y luego suspender del Sindicato, hasta la próxima Asamblea General Ordinaria, a todo socio que por su mala conducta se hiciera acreedor a ello; como así también a todo aquel socio que violara las disposiciones del presente Estatuto. Igualmente para los casos no previstos en el presente Estatuto y que a juicio de la Comisión Directiva afecten la estabilidad del Sindicato, la misma podrá suspender hasta la próxima Asamblea General Ordinaria a cualquier socio que fuera motivo de dichas circunstancias o casos. Para tomar tal medida la Comisión Directiva deberá tener la aprobación de dos tercios de sus miembros.

Art. 62. — Los socios suspendidos por la Comisión Directiva tienen derecho de apelar a la Asamblea General Extraordinaria que resolverá en definitiva sobre la aplicación de la suspensión, el plazo de la misma o si por la índole del motivo debe ser objeto de una sanción más grave.

Art. 63. — Las suspensiones aplicadas por la Asamblea General Extraordinaria serán graduables entre un plazo de tres meses a dos años, no pudiendo ser mayor de ese tiempo.

Art. 64. — Es motivo de suspensión la falta grave que a juicio de la Comisión Directiva o de las Asambleas afecta la buena marcha o estabilidad del Sindicato. Se entiende por falta grave:

a) La injuria o difamación del Sindicato o cualquiera de sus miembros.
b) El uso indebido de las facultades conferidas.

Exclusión

Art. 65. — Los socios serán excluídos del Sindicato por las siguientes causas:

a) Por realizar actividades contrarias a los presentes Estatutos o Reglamentos Internos.
b) Por haber tenido dos suspensiones y que se haga acreedor por tercera vez a una nueva sanción.
c) Por defraudación al Sindicato o estafa premeditada a sus instituciones de carácter mutualista o cooperativista.
d) Por sobrevenir el caso indicado en el Art. 60º.

Reincorporación

Art. 66. — Los socios excluídos con arreglo a lo establecido en el Art. 65º (inciso a), b), c) y d) podrán reingresar al Sindicato luego de haber pasado un período de dos años de su exclusión siempre que hubiera observado buen trato y respeto a los afiliados y compañeros. El reingreso de estos socios será condicionado por un período de tres años en la cual no podrá participar en ninguna Comisión o representación del Sindicato, la presencia del afiliado reincorporado durante el período de prueba, no debe ser tenido en cuenta para la formación del quórum en las Asambleas. Luego de este período de prueba será rehabilitado con todos los derechos de los socios efectivos.

CAPITULO VIII

De los conflictos: Huelgas

Art. 67. — El Sindicato podrá resolver, efectuar paros de protesta y declarar la huelga del gremio, pero sólo podrá llevarlo a la práctica la Asamblea General Extraordinaria que a ese efecto se convoque.

En este caso la Asamblea General Extraordinaria elegirá una Comisión de Huelga compuesta de igual proporción de miembros que tenga la Comisión Directiva, la cual tendrá a su cargo conjuntamente con ésta, los procedimientos para la dirección del conflicto.

La reanudación del trabajo se resolverá en una Asamblea General Extraordinaria.

Ayuda Solidaria

Art. 68. — Los pedidos de solidaridad cualquiera sean sus formas, dirigidos al Sindicato que a juicio de la Comisión Directiva afecte directamente a toda la organización y a sus asociados deberá ser resuelto por una Asamblea General Extraordinaria que se convoque al efecto.

CAPITULO IX

Disposiciones Generales

Art. 69. — Como complemento de estos Estatutos el Sindicato formulará un Reglamento Interno con las bases y fines del presente Estatuto, sobre la acción de las comisiones auxiliares, tales como: Comisión de Reclamos; Comisión de Accidentes; Cuerpo de Delegados, etcétera, en el que se especificará la forma de constitución, deberes y obligaciones, duración y toda otra previsión que declare el funcionamiento de dichos organismos.

Art. 70. — Los beneficios de carácter mutualista o cooperativistas se instituirán cuando a juicio de una Asamblea y a proposición de la Comisión Directiva se considerare que el Sindicato está en condiciones de implantarlo.

Art. 71. — Cada uno de los puntos comprendidos en el Artículo 2º, inciso h), serán objeto de una reglamentación especial que la Comisión Directiva propondrá oportunamente a la Asamblea. Una vez aprobada entrará a formar parte del Reglamento Interno.

Art. 72. — En los casos de servicio militar, enfermedad prolongada del afiliado o familiar directo a su cargo, accidente o invalidez los asociados no perderán por esas circunstancias el derecho de pertenecer al Sindicato. Los jubilados estarán sujetos a los derechos y obligaciones que resuelva fijar la Asamblea General de socios efectivos.

Reforma de los Estatutos

Art. 73. — Los presentes Estatutos sólo podrán ser reformados por una Asamblea General Extraordinaria Convocada a ese solo efecto. Dicha Asamblea sesionará con la presencia de la mitad más uno de los socios y si no se lograse este número hasta una hora después de la fijada sesionará con los presentes, pero para la validez de sus resoluciones necesitarán el voto afirmativo de las dos terceras partes de sus sesionantes.

Reglamentaciones de las Sesiones de la Asamblea

Art. 74. — Reunidos los socios en Asamblea en número suficiente para formar quórum a la hora establecida en el artículo 51, el Secretario General del Sindicato o quien lo sustituya invitará a los asociados a elegir un Presidente y dos Asesores.

Abierta la sesión el Presidente leerá la Orden del Día y a continuación concederá la palabra a los asociados en el siguiente orden:

1º Al miembro informante de la Comisión que haya dictaminado sobre el asunto en discusión.
2º Al miembro informante de la Comisión, si ésta se encontrase dividida.
3º Al primero que la pidiera de los asociados.

Art. 75. — Los miembros tendrán siempre el derecho de hacer uso de la palabra para replicar a discursos pronunciados durante el debate o contestar las observaciones sobre el asunto que se trata.

Art. 76. — Si dos o más asociados pidieran la palabra a un tiempo, el Presidente la acordará en el orden que estime conveniente, debiendo preferir al asociado que aún no hubiera hablado.

Art. 77. — Los oradores al hacer uso de la palabra se dirigirán siempre al Presidente o a los asociados en general, debiendo evitar en lo posible designar a éstos por su nombre. En la discusión de los asuntos se podrán utilizar, apuntes y leer documentos breves, directamente relacionados con los asuntos en debate, pero no traer discursos preparados de antemano para ser leídos.

Art. 78. — Son absolutamente prohibidas las alusiones irrespetuosas y las imputaciones que sean de mala intención o de móviles ilegítimos hacia los demás órganos del Sindicato o de sus miembros y de las organizaciones sindicales hermanas o superiores.

Art. 79. — Ningún asociado podrá ser interrumpido mientras tenga el uso de la palabra, a menos que se trate de una explicación pertinente, y esto mismo sólo será permitido con la venia del Presidente y consentimiento del orador. En todo caso son absolutamente prohibidas las discusiones en forma de diálogo.

Art. 80. — Con excepción de los casos establecidos en el artículo anterior el orador sólo podrá ser interrumpido cuando saliese notablemente de la cuestión o cuando faltare el orden.

Art. 81. — El Presidente por sí o a petición de cualquier asociado deberá llamar a la cuestión al orador que saliese de ella.

Art. 82. — Si el orador pretendiera estar en la cuestión la Asamblea lo decidirá inmediatamente por una votación sin discusión y continuará aquél en la palabra, en caso de resolución afirmativa.

Art. 83. — Un orador falta al orden cuando viola las prescripciones del Art. 80 o cuando incurra en personalización, insulto o interrupciones reiteradas.

Art. 84. — Si se produjese el caso en que se refiere el artículo anterior, el Presidente por sí o a petición de cualquier socio que le considerara fundada invitará al asociado que hubiera motivado el incidente a explicar o retirar su palabra, si el asociado cediese a la indicación se pasará adelante sin más ulterioridades, pero si se negase o si la explicación no fuera satisfactoria el Presidente lo llamará a la orden y ese llamado al orden se consignará en el Acta.

Art. 85. — Cuando un socio ha sido llamado al orden por dos veces en la misma sesión y si se aparta de él una tercera, el Presidente propondrá a la Asamblea prohibirle el uso de la palabra por el resto de la sesión.

Art. 86. — En el caso de que un asociado incurra en falta más grave que la prevista en los artículos anteriores, la Asamblea a indicación del Presidente o por moción de cualquier asociado decidirá por una votación, sin discusión, si corresponde la aplicación del Art. 64.

Art. 87. — Con excepción de lo establecido en el Art. 75 cada asociado podrá hacer uso de la palabra dos veces sobre el mismo asunto, a menos que tenga que rectificar aseveraciones equivocadas que haya hecho sobre su palabra. Sin perjuicio de lo que antecede a moción de otro asociado se le podrá conceder la palabra por tercera vez, siempre que la moción sea apoyada por el voto afirmativo de las dos terceras partes de los asociados presentes.

Art. 88. — No obstante en el Art. anterior, la Asamblea podrá declarar el libre debate previa moción de orden al efecto, en cuyo caso los asociados tendrán derecho a hablar cuantas veces estime conveniente, pero exclusivamente sobre el asunto sometido a discusión.

Art. 89. — No deben discutir ni atacar las intenciones que inducen hacer una proposición cualquiera sino la naturaleza de éstas y sus consecuencias posibles.

Art. 90. — Cuando una cuestión está a consideración de la Asamblea mientras no se haya resuelto nada al respecto, no podrá tomarse en consideración ninguna otra, excepto las mociones relativas a cuestiones de orden o previas.

Art. 91. — Toda proposición hecha a viva voz por un asociado a quien el Presidente haya concedido la palabra, será considerada una moción la cual debe ser apoyada por otro asociado para que la considere la Asamblea.

Art. 92. — Es moción de orden toda proposición que tenga alguno de los siguientes objetos:

1º) Que se levante la sesión.
2º) Que se pase a cuarto intermedio.
3º) Que declare libre el debate.
4º) Que cierre el debate.
5º) Que se pase a la orden del día.
6º) Que se aplace la consideración de un asunto pendiente, por un tiempo determinado e indeterminado.
7º Que el asunto se envíe de vuelta a comisión o Comisión Directiva.

Art. 93. — Las mociones de orden serán previa a todo otro asunto aun cuando se esté en debate. Y se tomarán en consideración en el orden de preferencia establecido en el artículo anterior.

Las comprendidas en los cinco primeros incisos será puestas a votación sin discusión; las comprendidas en los dos últimos se discutirán brevemente, no pudiendo cada asociado hablar de ella más de una vez, con excepción del autor que podrá hacerlo dos veces.

Art. 94. — Las mociones de orden necesitarán ser aprobadas por la mayoría de los votos emitidos. Podrán repetirse en la misma sesión sin que ello importe reconsideración.

Art. 95. — El cierre del debate si no se concreta que sea sin lista de oradores, no impedirá que los asociados que hayan pedido la palabra con anterioridad puedan manifestar sus opiniones.

Votado el cierre del debate los oradores podrán expresar sus ideas sobre el asunto en discusión, pero no podrán hacerlo sobre dicho asunto.

Art. 96. — En cuestión previa se someterá de inmediato a votación sin discusión, cuando un asociado quiera hablar sobre un asunto y el Presidente manifiesta: Que no hay lugar a deliberar, no hay asunto en discusión, el asunto ha terminado. De inmediato si el asociado persiste en hablar el Presidente someterá a votación de la Asamblea, si es así o no.

Art. 97. — Si un asociado se opone al retiro de una moción en discusión o la lectura de documentos, la Asamblea votará a invitación del Presidente sin discusión previa, si permite el retiro o la lectura.

Art. 98. — Moción de preferencia es toda aquella que tenga por objeto considerar un asunto indicado en el orden del día, como primero con antelación a todo otro asunto. Será consideradas en el orden que propongan y requerirán para su aprobación las dos terceras partes de los votos de los asociados presentes.

Art. 99. — Moción de reconsideración, es toda proposición que tenga por objeto rever una sanción aprobada. Las mociones de reconsideración requerirán para su aceptación las dos terceras partes de socios presentes, no pudiendo repetirse ningún caso. Las mociones de reconsideración se tratarán inmediatamente de formuladas.

Art. 100. — Las mociones de preferencia y de reconsideración se discutirán brevemente, cada asociado podrá hablar sobre ella una sola vez, con excepción del autor que podrá hacerlo dos veces.

Art. 101. — En las Asambleas se votará secretamente cuando alguno de los componentes lo soliciten apoyado por cinco asambleístas más y su moción obtenga mayoría absoluta de los miembros presentes, en una votación general a la que someterá el Presidente de dicha Asamblea.

Art. 102. — Toda moción debidamente apoyada será puesta a votación debiendo tener mayoría siempre para ser aprobada.

Art. 103. — En caso de empate se reabrirá la discusión y si éste se repitiera desempatará el Presidente.

Art. 104. — Para que las resoluciones sean declaradas válidas será necesario que haya obtenido mayoría simple de los votos emitidos, salvo en los casos ya especialmente especificados en estos Estatutos.

Art. 105. — Mayoría simple es la que otorga el mayor número de votos de las mociones presentadas. Mayoría absoluta significa la mitad más uno de los votos emitidos.

Art. 106. — Toda votación que suscitare duda al respecto del resultado después de proclamada, inmediatamente antes de pasarse a otro asunto podrá ser rectificada a pedido de un tercio de los votantes que hubieran intervenido en ella.

Zona de Actuación

Art. 107. — La zona de actuación o de influencia del Sindicato se limita a la Provincia de Córdoba.

Memoria y Balance

Art. 109. — La Memoria y Balance deberán ser presentados conforme al art. 44º), para su aprobación. Los mismos serán publicados en el Boletín Oficial con una anticipación no menor de 30 (treinta) días a la fecha establecida. En la misma se presentará el Inventario y Presupuesto de Ingreso y Egresos del Sindicato e informe de la Comisión Revisora de Cuentas. Cuando una Comisión Directiva cesare antes de finalizar un Ejercicio anual del Sindicato, que será de primero de agosto a treinta y uno de Julio de cada año, tendrá que dejar debidamente confeccionado estos trabajos, dando cumplimiento al presente artículo, por el correspondiente lapso que le corresponda.

Ministerio de Educación y Justicia
SOCIEDADES ANONIMAS

Se dejan sin efecto autorizaciones de funcionamiento.

RESOL. P. J. Nº 1.235 - Bs. As., 19|8|64

VISTO el Expediente N-13.376|1|64, relacionado con el funcionamiento de la sociedad "Sofidin, Sociedad Financiera para el Desarrollo Industrial y Económico S. A."; atento a que sus accionistas en asamblea celebrada el 18 de mayo de 1964, han resuelto la disolución y liquidación anticipada de la misma; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley Nº 13.051|62,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la autorización para funcionar como sociedad anónima otorgada por Decreto Nº 10.419 de fecha 5 de octubre de 1962, a la sociedad "Sofidin, Sociedad Financiera para el Desarrollo Industrial y Económico S. A.", constituída en esta Capital el 20 de marzo de 1961. Dicha sociedad deberá dar cumplimiento al artículo 429 del Código de Comercio.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú

RESOL. P. J. Nº 1.248 - Bs. As., 19|8|64

VISTO el Expediente N.8.910|1|64, relacionado con el funcionamiento de la sociedad Altaire Sociedad Anónima Aérea, Comercial e Industrial; atento a que sus accionistas en asamblea celebrada el 12 de febrero de 1962 resolvieron la disolución y liquidación anticipada de la misma; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley Nº 13.051|62,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la autorización para funcionar como sociedad anónima otorgada por Decreto Nº 5.871, de fecha 24 de abril de 1958, a la sociedad Altaire Sociedad Anónima Aérea, Comercial e Industrial, constituída en esta Capital el 12 de agosto de 1957. Dicha sociedad deberá dar cumplimiento al artículo 429 del Código de Comercio.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú

RESOL. P. J. Nº 1.249 - Bs. As., 19|8|64

VISTO el Expediente N.13.320|1|64, relacionado con el funcionamiento de la sociedad "Maquinor Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria"; atento a que la misma no ha celebrado las asambleas que debieron considerar los ejercicios cerrados el 30 de setiembre de los años 1962 y 1963, en transgresión a su estatuto y a las disposiciones legales vigentes; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley Nº 13.051|62.

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la autorización para funcionar como sociedad anónima, otorgada por Resolución P. J. Nº 2.410 de fecha 31 de octubre de 1961 a la sociedad "Maquinor Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria", constituída en esta capital el 6 de marzo de 1961. Dicha sociedad deberá dar cumplimiento al artículo 429 del Código de Comercio.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú

RESOL. P. J. Nº 1.264 - Bs. As., 19|8|64

VISTO el Expediente N-5.463|1|64, relacionado con el funcionamiento de la sociedad "Dubonnet Argentina Sociedad Anónima Industrial Comercial"; atento a que la misma no ha celebrado las asambleas que debieron considerar los ejercicios correspondientes a los años 1962 y 1963, en transgresión a su estatuto y a las disposiciones legales vigentes; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley Nº 13.051|62.

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la autorización para funcionar como sociedad anónima otorgada por Decreto Nº 17.947 de fecha 29 de julio de 1949, a la sociedad "Dubonnet Argentina Sociedad Anónima Industrial Comercial", constituída en esta capital el 24 de marzo de 1949. Dicha sociedad deberá dar cumplimiento al artículo 429 del Código de Comercio.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú

Ministerio de Educación y Justicia
SOCIEDADES ANONIMAS

Reforma de estatutos.

RESOL. P. J. Nº 1.237 — Bs. As., 19|8|64

VISTO el Expediente N-8.865|2|62, en el que la sociedad Molinos Giró S.A. Minera, Industrial, Comercial e Inmobiliaria, solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes; atento lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley Nº 13.051|62,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas ciento setenta y nueve (179) y ciento ochenta (180), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Molinos Giró S.A. Minera, Industrial, Comercial e Inmobiliaria, por la asamblea celebrada el 16 de agosto de 1963.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a su sefectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 1.238 — Bs. As., 19|8|64

VISTO el Expediente N-8.936|1|64, en el que la sociedad Compañía Industrial Ganadera Penta Sociedad Anónima, solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes; atento lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley número 13.051|62.

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas ciento ocho vuelta (108 vta.) a ciento nueve (109), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Compañía Industrial Ganadera Penta Sociedad Anónima, por la asamblea celebrada el 30 de abril de 1964.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 1.239 — Bs. As., 19|8|64

VISTO el Expediente N.15.968|2|63, en el que la sociedad "Crimea Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes; atento lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley Nº 13.051|62,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas treinta y uno y vuelta (31 y vta.), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Crimea Anónima Comercial, Industrial y Financiera", por la asamblea celebrada el 17 de mayo de 1963.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 1.242 — Bs. As., 19|8|64

VISTO el Expediente N-7.389|2|64, en el que la sociedad "Fiat Someca Construcciones Córdoba Concord, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley Nº 13.051|962,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas seiscientos sesenta y nueve vuelta (669 y vta.) a seiscientos setenta (670) la reforma introducida por la Asamblea celebrada el 30 de abril de 1964 en el estatuto de la sociedad "Fiat Someca Construcciones Córdoba Concord, Sociedad Anónima Industrial y Comercial" la que, en lo sucesivo, se denominará Fiat Concord, Sociedad Anónima Industrial y Comercial. Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del decreto de 12 de enero de 1932, sobre inscripción ante el Registro de la Propiedad Inmueble de su nueva denominación, respecto de los bienes inmuebles que posea.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 1.250 — Bs. As., 19|8|64

VISTO el Expediente N-12.369|1|64, en el que la sociedad "Mardor Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes; atento lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley número 13.051|62,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de fecha 27 de abril de 1923, en la forma de fojas cincuenta y ocho y vuelta (58 y vta.), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Mardor Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", por la asamblea celebrada el 24 de abril de 1964.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 1.251 — Bs. As., 19|8|64

VISTO el Expediente N-5.896|1|64, en el que la sociedad Audax Sociedad Anónima Financiera, Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Agrícola y Ganadera, solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes; atento lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley número 13.051|62,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas ciento sesenta y nueve y vuelta (169 y vta.), con la modificación de fojas ciento setenta y cinco (175), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Audax Sociedad Anónima Financiera, Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Agrícola y Ganadera, por la asamblea celebrada el 4 de marzo de 1964.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 1.252 — Bs. As., 19|8|64

VISTO el Expediente N-5.676|1|64, en el que la sociedad "Arcadia Compañía Argentina de Seguros S.A.", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes; atento a lo dictaminado por la Superintendencia de Seguros de la Nación y la Inspección General de Justicia, y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley número 13.051|62,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas ciento once vuelta (111 vta.) a ciento trece (113), con las modificaciones de fojas ciento dieciocho (118), ciento diecinueve (119) y ciento veinte (120), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Arcadia Compañía Argentina de Seguros S.A.", por la asamblea celebrada el 31 de octubre de 1963.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva al Ministerio de Economía a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 1.258 — Bs. As., 19|8|64

VISTO el Expediente N.8.725|1|64, en el que la sociedad "Barclay Tejidos Sociedad Anónima Industrial y Comercial", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley Nº 13.051|62,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas ciento dieciocho y vuelta (118 y vta.), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Barclay Tejidos Sociedad Anónima Industrial y Comercial", por la asamblea celebrada el 25 de junio de 1964.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 1.263 — Bs. As., 19|8|64

VISTO el Expediente N.8.626|1|64, en el que la sociedad "Miho" Sociedad Anónima Inmobiliaria y Agropecuaria, solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes; atento lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley número 13.051|62,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas cincuenta y ocho y vuelta (58 y vta.), la reforma introducida por la asamblea celebrada el 24 de abril de 1964 en el estatuto de la sociedad "Miho" Sociedad Anónima Inmobiliaria y Agropecuaria" la que en lo sucesivo se denominará Miho Sociedad Anónima Comercial Agropecuaria y Financiera. Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del decreto de 12 de enero de 1932, sobre inscripción ante el Registro de la Propiedad Inmueble de su nueva denominación, respecto de los bienes inmuebles que posea.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

Ministerio de Educación y Justicia
ASOCIACIONES

RESOL. P. J. Nº 1.236. - Bs. As., 19|8|64.

VISTO el Expediente C-297|1|64, en el que la asociación "Sociedad Conferencias de Señoras de San Vicente de Paúl de la República Argentina", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes; atento lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley Nº 13.051|62,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase en la forma de fojas ciento sesenta y cuatro (164) a ciento setenta y siete (177), el nuevo texto del estatuto de la asociación "Sociedad Conferencias de Señoras de San Vicente de Paúl de la República Argentina", sancionado por la asamblea celebrada el 25 de noviembre de 1963.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 1.254. - Bs. As., 19|8|64.

VISTO el Expediente C. 1.046|1|62, en el que la Asociación Calpense de Socorros Mutuos, solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes; atento lo dictaminado por la Dirección General de Mutualidades del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley Nº 13.051|62,

El Ministro de Educación y Justicia
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase en la forma de fojas ciento noventa y siete y vuelta (197 y vta.), la reforma introducida en el estatuto de la Asociación Calpense de Socorros Mutuos, por la asamblea celebrada el 29 de setiembre de 1961.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

Ministerio de Educación y Justicia
COOPERATIVAS

Autorízase funcionamiento.

RESOL. P. J. Nº 1.253. - Bs. As., 19|8|64

VISTO el Expediente Coop. 91|64, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Cooperativa Río Paraná de Créditos Limitada; de conformidad con lo dictaminado por la Dirección Nacional de Cooperativas de la Secretaría de Estado de Comercio y la Inspección General de Justicia; y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley Nº 13.051|62.

El Ministro de Educación y Justicia
Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad cooperativa, previo cumplimiento del artículo 5º de la ley Nº 11.388, a la sociedad Cooperativa Río Paraná de Créditos Limitada, constituída en esta Capital el 10 de junio de 1963 y apruébase su estatuto de fojas tres vuelta (3 vta.) a siete vuelta (7 vta.) con las modificaciones de fojas doce (12) a trece vuelta (13 vta.) y diecisiete (17) a dieciocho vuelta (18 vta.)

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Comercio, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 1.255 - Bs. As., 19|8|64

VISTO el expediente Coop. 80|64 en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Unidad" Cooperativa de Crédito y Ayuda Mutua Limitada; de conformidad con lo dictaminado por la Dirección Nacional de Cooperativas de la Secretaría de Estado de Comercio y la Inspección General de Justicia, y en uso de la facultad otorgada por el decreto-ley Nº 13.051|62.

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad cooperativa, previo cumplimiento del artículo 5º de la ley 11.388, a la sociedad "Unidad", Cooperativa de Crédito y Ayuda Mutua Limitada constituída en esta Capital el 18 de mayo de 1963, y apruébase su estatuto de fojas cuatro vuelta (4 vta.) a dieciocho (18), con las modificaciones de fojas veintinueve (29) a treinta y una vuelta (31 vta.).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Comercio, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 1.259. - Bs. As., 19|8|64.

VISTO el expediente Coop. 81|64, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Corc" Cooperativa de Crédito y Consumo Ltda.; de conformidad con lo dictaminado por la Dirección Nacional de Cooperativas de la Secretaría de Estado de Comercio y la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto Ley Nº 13.051|62.

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad cooperativa, pre-

vio cumplimiento del artículo 5º de la Ley Nº 11.388, a la sociedad "Corc" Cooperativa de Crédito y Consumo Ltda., constituída en esta Capital el 25 de mayo de 1963 y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a trece vuelta (13 vta.) con las modificaciones de fojas veintitrés (23) a veintinueve (29).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Comercio, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

Ministerio de Educación y Justicia

SOCIEDADES ANONIMAS

Se autoriza funcionamiento.

RESOL. P. J. Nº 1.240. - Bs. As., 19|8|64

VISTO el Expediente N-17.467|1|63, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "O. Altbach y Cía.", Sociedad Anónima Industrial y Comercial, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley Nº 13.051|62,

El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "O. Altbach y Cía." Sociedad Anónima Industrial y Comercial, constituída en esta Capital con la denominación de "O. Altbach y Cía.", S.A.I. y C. el 31 de julio de 1963 y apruébase su estatuto de fojas uno vuelta (1 vta.) a ocho vuelta (8 vta.) con las modificaciones de fojas veinte (20) a veintiuno (21), veintiséis (26) a veintisiete (27) y la indicada a fojas treinta (30).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 1.241. - Bs. As., 19|8|64

VISTO el Expediente N-18.153|1|64, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Cilaware, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley Nº 13.051|62,

El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Cilaware, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", constituída en esta Capital el 12 de junio de 1964, y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a nueve (9).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 1.243. - Bs. As., 19|8|64

VISTO el Expediente N-18.169|1|64, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "La Bastie, Sociedad Anónima Agropecuaria, Comercial, Industrial y de Mandatos"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley Nº 13.051|62,

El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "La Bastie, Sociedad Anónima Agropecuaria, Comercial, Industrial y de Mandatos", constituída en esta Capital el 30 de abril de 1964, y apruébase su estatuto de fojas uno (1) a seis (6) con las modificaciones de fojas quince (15) a diecisiete (17).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 1.244. - Bs. As., 19|8|64

VISTO el Expediente N-18.115|1|64, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Estancias Don Alejandro, Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Agropecuaria"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley número 13.051|62,

El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Estancias Don Alejandro, Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Agropecuaria", constituída en esta Capital con la denominación de "Estancias Don Alejandro, Sociedad Anónima Comercial, y Agropecuaria", el 15 de abril de 1964 y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a nueve vuelta (9 vta.) con las modificaciones de fojas quince vuelta (15 vta.) a diecisiete vuelta (17 vta.). Al otorgarse la escritura de constitución definitiva deberá tenerse presente lo indicado a fojas dieciocho (18).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 1.245. - Bs. As., 19|8|64

VISTO el Expediente N-18.084|1|64 en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Las Palmeritas, Sociedad Anónima Agrícola-Ganadera y Forestal; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley número 13.051|62,

El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad Las Palmeritas, Sociedad Anónima Agrícola-Ganadera y Forestal, constituída en esta Capital el 10 de abril de 1964 y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a nueve (9).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 1.246. - Bs. As., 19|8|64

VISTO el Expediente N-18.068|1|64, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Churruca Hermanos, Sociedad Anónima Comercial, Agropecuaria"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley Nº 13.051|62,

El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Churruca Hermanos, Sociedad Anónima Comercial, Agropecuaria", constituída en esta Capital el 17 de abril de 1964, y apruébase su estatuto de fojas cinco vuelta (5 vta.) a ocho vuelta (8 vta.), con las modificaciones de fojas dieciséis vuelta (16 vta.) a diecisiete (17). Al otorgarse la escritura de constitución definitiva se tendrá en cuenta la aclaración de fojas dieciséis y vuelta (16 y vta.) y la enmienda al acta constitutiva indicada de oficio a fojas dieciocho (18).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 1.247. - Bs. As., 19|8|64

VISTO el Expediente N-18.048|1|64, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Cendal, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, de Servicios, Mandatos y Agropecuaria; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley Nº 13.051|62,

El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad Cendal, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, de Servicios, Mandatos y Agropecuaria, constituída en esta Capital el 27 de mayo de 1964 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a ocho (8) con las modificaciones de fojas catorce y vuelta (14 y vta.).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 1.256. - Bs. As., 19|8|64

VISTO el Expediente N-17.977|1|64, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Vallcaneras Hnos., Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley Nº 13.051|62,

El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Vallcaneras Hnos., Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria", constituida en esta Capital el 5 de mayo de 1964, y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a diez (10), con la modificación de fojas veinte y ocho (28). Al otorgarse la escritura de constitución definitiva se tendrá presente la enmienda al acta constitutiva indicada a fojas veinte y siete y vuelta (27 y vta.).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 1.257. - Bs. As., 19|8|64

VISTO el Expediente N-17.702|1|64, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Hertz Argentina", Sociedad Anónima Comercial, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley número 13.051|62,

El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Hertz Argentina", Sociedad Anónima Comercial, constituída en esta Capital el 26 de diciembre de 1963 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a nueve vuelta (9 vta.) con las modificaciones de fojas quince (15) a diecisiete (17).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 1.260. - Bs. As., 19|8|64

VISTO el Expediente N-18.275|1|64, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Ibatín, Sociedad Anónima Financiera, Comercial, de Representaciones y Mandatos"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley número 13.051|962,

El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Ibatín, Sociedad Anónima Financiera, Comercial, de Representaciones y Mandatos", constituída en esta Capital el 16 de junio de 1964, y apruébase su estatuto de fojas uno (1) a seis (6).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 1.261. - Bs. As., 19|8|64

VISTO el Expediente N-18.184|1|64, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Las Piedras, Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Agropecuaria"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley Nº 13.051|62,

El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "La Piedras, Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Agropecuaria", constituída en esta Capital el 10 de junio de 1964 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a seis vuelta (6 vta.).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 1.262. - Bs. As.,19|8|64

VISTO el Expediente N-18.161|1|64, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "La Isabel", Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley Nº 13.051|62,

El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "La Isabel", Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria, constituída en esta Capital el 11 de junio de 1964, y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a once vuelta (11 vta.).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

Banco Central de la República Argentina

MERCADO UNICO DE CAMBIOS

Normas para la negociación de divisas y para la remisión de fondos al exterior para gastos en tratamientos médicos.

CIRCULAR R.C. Nº 182 Buenos Aires, 7 de agosto de 1964.

A las Instituciones, Corredores y Casas Autorizadas para Operar en Cambios

Tenemos el agrado de dirigirnos a Vds. y por su intermedio al comercio exportador, a los efectos de llevar a vuestro conocimiento que en la copia del permiso de embarque que las firmas, de acuerdo con las disposiciones en vigor, presentan para la liquidación de las divisas en el mercado único de cambios, deberá constar la intervención de este Banco, requisito que comenzarán a exigir en los documentos que la Aduana de la Capital oficialice a partir del 18 de agosto próximo.

Además en las fórmulas 4.001A que extiendan con motivo de tales negociaciones se consignará el número del permiso de embarque que corresponda a la misma.

En cuanto a la información que las Instituciones Autorizadas deben efectuar a este Banco conforme a los términos de la Circular R.C. Nº 161 del 13|4|64, Capítulo I, punto 1, relativa a la falta de liquidación dentro del plazo establecido de las divisas provenientes de exportaciones, se cumplirá mediante el envío de la fórmula Nº 1.519, cuyo modelo se acompaña, la que se confeccionará por triplicado, por titular y embarque.

El duplicado y triplicado quedarán en poder de la entidad interviniente. En caso de una eventual regularización en cuanto a la negociación de divisas, tal circunstancia se informará en el apartado correspondiente (triplicado) de la mencionada fórmula.

Saludamos a Vds. muy atentamente.

Banco Central de la República Argentina. — Rodolfo R. J. Lamberti. — Centenario Lacanna.

DEBERA LLENARSE POR TRIPLICADO: ORIGINAL PARA EL B.C.R.A.; DUPLICADO Y TRIPLICADO PARA LA INSTITUCION AUTORIZADA

Banco Central de la República Argentina	MERCADO UNICO DE CAMBIOS EXPORTACION Informe sobre divisas no negociadas	(1)

Institución Autorizada: Nº

Llevamos a su conocimiento que la firma exportadora Nº con domicilio en no ha dado cumplimiento dentro del plazo establecido en el Capítulo A, punto 1 de la Circular R.C. Nº 164, a la negociación contado de las divisas correspondientes a la exportación cuyos datos se consignan a continuación:

EMBARQUE

Producto:

Fecha			Volumen		Importe en moneda extranjera		País de Destino
Día	Mes	Año	Unidad Medida	Cantidad	Clase	Cantidad	

REFRENDACION

Nº	Fecha			Forma de pago (2)	Nº	Fecha en que debió negociar las divisas		
	Día	Mes	Año			Día	Año	Mes

Motivos por los que no se efectuó la negociación:

——/——/—— Firmas autorizadas

Continuando la información que antecede les comunicamos que en la fecha hemos procedido a la negociación de las divisas correspondientes al contravalor del embarque indicado precedentemente. (3)

——/——/—— Firmas autorizadas

(1) Reservado para el B.C.R.A.
(2) Indicar según se trate de orden de pago, crédito documentario, letras, etcétera.
(3) Esta comunicación será remitida por la Institución Autorizada mediante la integración del triplicado de esta fórmula, en el caso de regularizarse la negociación de las divisas.

Fórm. 1.519

CIRCULAR R.C. Nº 183 Buenos Aires, 19 de agosto de 1964.

A las Instituciones y Corredores Autorizados para Operar en Cambios

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. y por su intermedio a todos los interesados, a fin de hacerles conocer las nuevas disposiciones que modifican las comunicadas por Circular R.C. Nº 164, Capítulo B, Punto I-3.7.

A partir de la fecha, las Instituciones autorizadas cursarán directamente las remesas por el concepto indicado, en las siguientes condiciones:

—se efectuarán por una sola vez por persona, hasta Dls. 1.000 o su equivalente en otras monedas, mediante transferencia postal o telegráfica;

—se acompañará a la respectiva declaración jurada una certificación del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública de la Nación en donde se indique la confirmación del diagnóstico médico y la necesidad de la realización del tratamiento en el exterior. Tal certificado podrá ser obtenido en el citado Ministerio (Dirección de Reconocimientos Médicos, Belgrano Nº 666, de lunes a viernes, de 13 a 15 horas), mediante presentación personal del interesado, munido de una certificación del facultativo que lo atiende, extendida en el respectivo recetario impreso, en el que deberá constar nombre y apellido del médico, domicilio particular o profesional y número de matrícula y en el que se indicará diagnóstico, nombre y apellido del médico y|o nombre de la institución que atenderá al enfermo en el extranjero y domicilio (calle, ciudad, país) del o de la misma;

—en la declaración jurada, además de las informaciones de práctica se indicará la duración del tratamiento a realizar en el exterior.

Para la transferencia de las remesas posteriores, las Instituciones autorizadas deberán solicitar autorización en fórmula 4.003A, indicándose el número, fecha y Banco de la declaración jurada antes citada y acompañando las facturas correspondientes a los gastos que se abonan y|o certificación del instituto o facultativo que presta la atención, en la que conste la estimación de los gastos a realizar, debiendo hallarse tal documentación visada por el respectivo consulado argentino.

Saludamos a Uds. muy atentamente.

Banco Central de la República Argentina. — Rodolfo R. J. Lamberti. — Centenario Lacanna.

Dirección Nacional de Aduanas
IMPORTACION

Tratamiento arancelario para diversos productos.

RESOL. Nº 550 D.C.A. — Bs. As., 8|9|64
Expediente Nº 413.999 de 1964.

ASUNTO: Herramienta neumática portátil marca "Kret Tipo 88 ZD", que permite efectuar perforaciones horizontales por debajo de pavimentos, terraplenes, vías ferroviarias, etcétera.

VISTO y CONSIDERANDO:

Que la firma Julio José Bustos e Hijo S. R. L., despachante de aduana, solicita se establezca el tratamento arancelario que corresponde asignar a una herramienta neumática portátil marca "Kret Tipo 88 ZD", que permite efectuar perforaciones horizontales por debajo de pavimentos, terraplenes, vías ferroviarias, etc., posibilitando la colocación de cañerías y cables eléctricos sin afectar dichas estructuras, pesando 29 kgs. y midiendo 1170 mm., de largo por 88 mm., de diámetro acompañando a tal efecto prospecto ilustrativo;

Que el Tribunal de Clasificaciones, concordando con lo manifestado por la Junta del ramo de Ferretería a fs. 6, dictamina a fs. 7 que la mercadería en consulta corresponde despacharse por la partida 2352 (aforo kilo o$s. 2 D. F. o$s. 0,63), que comprende también a las herramientas neumáticas, aunque no lo especifique su texto, por así haberse establecido en el Convenio con los Estados Unidos de Norte América firmado en 1941;

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el artículo 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Presidente de la Comisión Interventora en la Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

La mercadería de referencia "Herramienta neumática portátil marca Kret Tipo 88 ZD, que permite efectuar perforaciones horizontales por debajo de pavimentos, terraplenes, vías ferroviarias, etc., debe despacharse por la partida 2352, aforo kilo dos pesos oro sellado (o$s. 2.—), D. F. sesenta y tres Centésimos de peso oro sellado (os. $ 0,63).

Pase a la División Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo para su notificación y cúrsese copia auténticada a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas para su publicación; cumplida la notificación, vuelva y resérvese en los términos del Art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana en el Departamento de Clasificación Arancelaria (Sección Despacho); vigente la resolución, remítanse copias al Departamento de Organización y Métodos para su publicación en el Boletín de la Repartición, al Departamento Vistas para su conocimiento y a la División Secretaría del Tribunal de Clasificaciones (Sección Antecedentes Arancelarios); cumplido, archívese en el Departamento citado en primer término.

Samuel E. Aracena.

RESOL. Nº 551 D. C. A. — Bs. As. 8|9|64
Expediente Nº 425.731 de 1964

ASUNTO: "Dag 725", aceite mineral lubricante compuesto, constituido por una suspensión de sulfuro de molibdeno y aceite mineral.

VISTO y CONSIDERANDO:

Que la firma Samper y Cía. S. R. L., despachante de aduana, solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Dag 725", acompañando literatura, prospecto y copia del análisis Nº C-280.182 practicado por la Dirección Nacional de Química (fs. 13);

Que el mencionado certificado acredita que el examen de la muestra del producto de referencia, ha dado el siguiente resultado: Olor, poco pronunciado: Color, negro; Peso específico a 15º—15ºC, 1,025; Viscosidad Saybolt Universal a 37,8ºC, superior a 200 s.; Punto de inflamación Pensky Martens, 190º C. — Destilación: Comienza a destilar a, sobre 300ºC; Aceites saponificables, no contiene; Otras sustancias extrañas (sulfuro de molibdeno), 18,0 %; concluyendo que se trata de una suspensión de sulfuro de molibdeno y aceite mineral;

Que el Tribunal de Clasificaciones concordando con lo expresado a fs. 14 por la Junta del ramo de Drogas, dictamina a fs. 15, que si bien el interesado manifiesta en su presentación que el producto de autos es un aditivo para aceites lubricantes industriales, de acuerdo con el resultado del análisis, se trata de un aceite mineral lubricante compuesto de uso directo, cuyo despacho corresponde efectuarse, en tal concepto por las partidas 4247 a la 4249, según su envase;

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Presidente de la Comisión Interventora en la Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

La mercadería de referencia "Dag 725" aceite mineral lubricante compuesto constituido por una suspensión de sulfuro de molibdeno y aceite mineral, debe depacharse por las partidas 4247 a la 4249, según su envase, en el concepto de aceite mineral lubricante compuesto de uso directo.

Pase a la División Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo para su notificación y cúrsese copia auténticada a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas para su publicación; cumplida la notificación, vuelva y resérvese en los términos del Art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana en el Departamento de Clasificación Arancelaria (Sección Despacho); vigente la resolución, remítanse copias al Departamento de Organización y Métodos para su publicación en el Boletín de la Repartición, al Departamento Vistas para su conocimiento y a la División Secretaría del Tribunal de Clasificaciones (Sección Antecedentes Arancelarios), cumplido, archívese en el Departamento citado en primer término.

Samuel E. Aracena.

RESOL. Nº 552 D. C. A. - Bs. As., 8|9|64
Expediente Nº 431.966 de 1964

ASUNTO: 5 — nitro — 8 — hidroxiquinoleína

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Esteban Alejandro T. Loustau despachante de aduana, solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "5 — nitro — 8 — hidroxiquinoleína", acompañando folleto ilustrativo, literatura y copia del certificado de análisis practicado por la Dirección Nacional de Química Nº C—275.894 obrante a fs. 2;

Que el mencionado certificado acredita que la muestra recibida para su examen es un polvo amarillo, parcialmente soluble en agua, soluble en alcohol, habiendo dado su análisis el siguiente resultado:

Análisis cualitativo: Se comprobó: caracteres de 5 — nitro — 8 — hidroxiquinoleína.

Análisis cuantitativo: punto de fusión (droga recristalizada en alcohol): 173º C (por 100 gramos de muestra) 5 — nitro — 8 — hidroxiquinoleína: 99 g., concluyendo que presenta caracteres de 5 — nitro — 8 — hidroxiquinoleína;

Que el Tribunal de Clasificaciones concordando con lo manifestado por la Junta del ramo de Drogas a fs. 8, dictamina a fs. 9 que el producto en consulta, utilizado en la elaboración de específicos medicinales, carece de ubicación en el arancel, por lo que corresponde despacharse con arreglo a su valor declarado con el derecho de 42 %, siendo asimilable a la partida 4280;

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Presidente de la Comisión Interventora en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

La mercadería de referencia "5 — nitro — 8 — hidroxiquinoleína", debe despacharse con arreglo a su valor declarado con el derecho de cuarenta y dos por ciento (42 %), asimilada a la partida 4280.

Pase a la División Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo para su notificación y cúrsese copia autenticada a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas para su publicación; cumplida la notificación, vuelva y resérvese en los términos del art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana en el Departamento de Clasificación Arancelaria (Sección Despacho); vigente la resolución, remítanse copias al Departamento de Organización y Métodos para su publicación en el Boletín de la Repartición, al Departamento Vistas para su conocimiento y a la División Secretaría del Tribunal de Clasificaciones (Sección Antecedentes Arancelarios); cumplido, archívese en el Departamento citado en primer término.

Samuel E. Aracena

RESOL. Nº 553 D. C. A. - Bs. As., 8|9|64
Expediente Nº 441.309 de 1964

ASUNTO: Etil-alil— (1— metil — 2 — pentinil) cianoacetato.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Samper y Cía. S. R. L., despachante de aduana, solicita se establezca el tratamiento arancelario pertinente a la droga "etil — alil— (1 — metil — 2 — pentinil) cianoacetato", cuya fórmula, desarrollada y demás características se consignan a fs. 1 y que es un líquido incoloro, con leve olor característico, peso molecular 233.3, miscible con la mayoría de los solventes orgánicos e insoluble en agua;

Que el Tribunal de Clasificaciones, concordando con lo expresado a fs. 2 por la Junta del ramo dictamina a fs. 3 que el producto en consulta carece de

ubicación en el arancel, por lo que su despacho corresponde efectuarse por su valor declarado al 42 %, siendo asimilable a la partida 4556;

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Presidente de la Comisión Interventora en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

La mercadería de referencia "Etil — alil — (1 — metil — 2 — pentinil) cianoacetato", debe despacharse con arreglo a su valor declarado con el derecho de cuarenta y dos por ciento (42 por ciento), asimilado a la partida 4556.

Pase a la División Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo para su notificación y cúrsese copia autenticada a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas para su publicación; cumplida la notificación, vuelva y resérvese en los términos del art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana en el Departamento de Clasificación Arancelaria (Sección Despacho); vigente la resolución, remítanse copias al Departamento de Organización y Métodos para su publicación en el Boletín de la Repartición, al Departamento Vistas para su conocimiento y a la División Secretaría del Tribunal de Clasificaciones (Sección Antecedentes Arancelarios); cumplido, archívese en el Departamento citado en primer término.

Samuel E. Aracena

RESOL. Nº 554 D.C.A. - Bs. As., 8|9|64.
Expediente Nº 440.738 de 1964
ASUNTO: Tejido tipo encaje, constituido por fibras de rayón viscosa impregnadas con un material sintético termoplástico (cloruro de polivinilo)

VISTO y CONSIDERANDO:

Que la firma Alberto Vicente Evoli, despachante de aduana, solicita se establezca el tratamiento arancelario pertinente a "Tela Uvutan", acompañando copia de certificado de análisis practicado por la Dirección Nacional de Química Nº C-278.388, obrante a fs. 2;

Que el mencionado certificado acredita que la muestra recibida para su examen es trozo de tejido tipo encaje de color pardo claro, habiendo dado su análisis el siguiente resultado:

Peso por m2, (en g), 99;
Composición aproximada g%g
Fibras de rayón viscosa, 49; Cloruro de polivinilo, 51; concluyendo que es un tejido constituido por fibras de rayón viscosa impregnadas con un material sintético termoplástico (cloruro de polivinilo);

Que el Tribunal de Clasificaciones, concordando con lo expresado a fs. 3 por la Junta del ramo, dictamina a fs. 4 que el producto en consulta carece de ubicación en el arancel por lo que corresponde efectuar su despacho por su valor declarado al 42 por ciento, siendo asimilable a la partida 3566;

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Presidente de la Comisión Interventora en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

La mercadería de referencia "Tejido tipo encaje, constituido por fibras de rayón viscosa impregnadas con un material sintético termoplástico (cloruro de polivinilo) debe despacharse con arreglo a su valor declarado con el derecho de cuarenta y dos por ciento (42 o|o), asimilada a la partida 3566.

Pase a la División Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo para su notificación y cúrsese copia autenticada a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprenta para su publicación; cumplida la notificación, vuelva y resérvese en los términos del Art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana en el Departamento de Clasificación Arancelaria (Sección Despacho); vigente la resolución, remítanse copias al Departamento de Organización y Métodos para su publicación en el Boletín de la Repartición, al Departamento Vistas para su conocimiento y a la División Secretaría del Tribunal de Clasificaciones (Sección Antecedentes Arancelarios); cumplido, archívese en el Departamento citado en primer término.

Samuel E Aracena

RESOL. Nº 555 D.C.A. - Bs. As., 8|9|64.
Expediente Nº 433.553 de 1964
ASUNTO: "Tul seco con soframicina", tul de fibra sintética impregnado a saturación con una solución que le confiere propiedades antimicrobianas.

VISTO y CONSIDERANDO:

Que la firma Esteban Alejandro T. Loustau, despachante de aduana, en representación de Laboratorios Bioquímico-Farmacéuticos Lutetia S. A. solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar a la mercadería denominada "Tul seco con soframicina", la que, de acuerdo con la muestra adjunta y lo manifestado por la interesada en su presentación, es un tul de fibra sintética (Rhovyl) de cloruro de polivinilo de 16 mallas por pulgada, esterilizado e impregnado a saturación con una solución al 1,7 % de sulfato de framicetina, que tiene como excipientes Metilcelulosa y Polioxietilenglicol 300, que le confiere a dicho tul propiedades antimicrobianas; se importará en anchos de 8 a 12 cm., pudiendo venir en rollos o cortado en forma de apósitos, sueltos o acondicionados en sobres plásticos esterilizados;

Que el Tribunal de Clasificaciones concordando con lo expresado a fs. 2 por la Junta del ramo de Drogas, dictamina a fs. 3, que la mercadería en consulta, por carecer de ubicación en el arancel, corresponde despacharse por su valor declarado con el derecho de 42 o|o, siendo asimilable a la partida 4590;

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Presidente de la Comisión Interventora en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

La mercadería de referencia "Tul seco con soframicina", tul de fibra sintética impregnado a saturación con una solución que le confiere propiedades antimicrobianas, debe despacharse con arreglo a su valor declarado con el derecho de cuarenta y dos por ciento (42 %), asimilada a la partida 4590.

Pase a la División Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo para su notificación y cúrsese copia autenticada a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprenta para su publicación; cumplida la notificación, vuelva y resérvese en los términos del Art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana en el Departamento de Clasificación Arancelaria (Sección Despacho); vigente la resolución, remítanse copias al Departamento de Organización y Métodos para su publicación en el Boletín de la Repartición, al Departamento Vistas para su conocimiento y a la División Secretaría del Tribunal de Clasificaciones (Sección Antecedentes Arancelarios); cumplido, archívese en el Departamento citado en primer término.

Samuel E. Aracena

RESOL. Nº 556 D. C. A. — Bs. As., 8|9|64.
Expediente Nº 436.748 de 1964
ASUNTO: Marcos de acero de características especiales, llamados "Rama" que se utilizan en máquinas productoras de matrices de estereotipia.

VISTO y CONSIDERANDO:

Que la firma Carlos Herran Witcomb, despachante de aduana, solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar a marcos de acero de características especiales, llamados "Rama", que se utilizan en máquinas productoras de matrices de estereotipia de cartón para mantener agrupadas las líneas de plomo y grabados a reproducir, acompañando fotografías y demás especificaciones en su presentación;

Que el Tribunal de Claficaciones, concordando con lo manifestado por la Junta del ramo de Ferretería a fs. 4, dictamina a fs. 5 que, por la función que cumplen, los elementos en consulta corresponden despacharse en el concepto de repuestos por las partidas 1.799 a 1.802, según su peso;

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el artículo 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Presidente de la Comisión Interventora en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

La mercadería de referencia "Marcos de acero de características especiales, llamados Rama", que se utilizan en máquinas productoras de matrices de estereotipia", debe despacharse en el concepto de repuesto por las partidas 1.799 a la 1.802, según su peso.

Pase a la División Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo para su notificación y cúrsese copia autenticada a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas para su aplicación; cumplida la notificación, vuelva y resérvese en los términos del artículo 155 de la reglamentación de la ley de aduana en el Departamento de Clasificación Arancelaria (Sección Despacho); vigente la resolución, remítanse copias al Departamento de Organización y Métodos para su publicación en el Boletín de la Repartición, al Departamento Vistas para su conocimiento y a la División Secretaría del Tribunal de Clasificaciones (Sección Antecedentes Arancelarios); cumplido, archívese en el Departamento citado en primer término.

Samuel E. Aracena.

RESOL. Nº 557 D. C. A. — Bs. As., 8|9|64.
Expediente Nº 446.665 de 1964
ASUNTO: "Producto VP 5300", cera mineral derivada de la cera montana.

VISTO y CONSIDERANDO:

Que la firma Juan Samra, despachante de aduana, solicita se establezca el tratamiento arancelario pertinente al producto denominado "Producto VP 5300", acompañando copia de certificado de análisis Nº C-280.800, obrante a fs. 2;

Que el mencionado certificado acredita que la muestra recibida para su examen son trozos irregulares de color pardo oscuro, inodoro, de aspecto resinoso, insoluble en agua, soluble en hidrocarburos alifáticos, benzol, cloroformo, éter etílico, habiendo dado su análisis el siguiente resultado:

Cenizas: 1.7 %; Indice de ácido: 1; Indice de saponificación: 44; Indice de yodo (Wijs): 115; Indice de hidróxido: 75; Punto de fusión: 83|85ºC; Caracterización de resinas y cera montana: positiva; concluyendo que presenta caracteres de una cera mineral derivada de la cera montana;

Que el Tribunal de Clasificaciones, concordando con lo expresado a fs. 4 por la Junta del ramo, dictamina a fs. 5 que el despacho del producto en consulta corresponde efectuarse por la partida 4.447, valor declarado al 18 %;

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el artículo 154 de la reglamentación de la ley de aduana.

El Presidente de la Comisión Interventora en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

La mercadería de referencia "Producto VP 5300", cera mineral derivada de la cera montana, debe despacharse por la partida 4.447, valor declarado con el derecho de dieciocho por ciento (18 %).

Pase a la División Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo para su notificación y cúrsese copia autenticada a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas para su publicación; cumplida la notificación, vuelva y resérvese en los términos del artículo 155 de la reglamentación de la ley de aduana en el Departamento de Clasificación Arancelaria (Sección Despacho); vigente la resolución, remítanse copias al Departamento de Organización y Métodos para su publicación en el Boletín de la Repartición, al Departamento Vistas para su conocimiento y a la División Secretaría del Tribunal de Clasificaciones (Sección Antecedentes Arancelarios); cumplido, archívese en el Departamento citado en primer término.

Samuel E. Aracena.

RESOL. Nº 558 D.C.A. — Bs. As., 8|9|64
Expediente Nº 426.338 de 1964
ASUNTO: "Basolan DC", dicloro-isocianuro de potasio.

VISTO y CONSIDERANDO:

Que la firma Steiger y Cía. S.R.L., despachante de aduana, solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Basolan DC", cuyo folleto acompaña:

Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado número C-272,774 obrante a fs. 2, que la muestra recibida para su examen es un producto en polvo, fino, blanco, de olor característico, soluble en agua, habiendo dado su análisis el siguiente resultado: Cenizas, 24 o|o; Cloro orgánico total (Stepanow), 29 o|o; Nitrógeno total (Kjeldahl), 16 o|o; Caracterización de dicloroisocianuro de potasio, positiva; concluyendo que presenta caracteres de dicloro-isocianuro de potasio;

Que el Tribunal de Clasificaciones, concordando con lo manifestado por la Junta del ramo de Drogas a fs. 4, dictamina a fs. 5, que, atento el resultado de la pericia practicada, el producto en consulta corresponde despacharse por la partida 4271, valor declarado con el derecho de 6 o|o;

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana.

El Presidente de la Comisión Interventora en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

La mercadería de referencia "Basolan DC", dicloro-isocianuro de potasio, debe despacharse por la partida 4271, valor declarado con el derecho de seis por ciento (6 o|o).

Pase a la División Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo, para su notificación y cúrsese copia autenticada a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas para su publicación; cumplida la notificación, vuelva y resérvese en los términos del art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana en el Departamento de Clasificación Arancelaria (Sección Despacho); vigente la resolución, remítanse copias al Departamento de Organización y Métodos para su publicación en el Boletín de la Repartición, al Departamento Vistas para su conocimiento y a la División Secretaría del Tribunal de Clasificaciones (Sección Antecedentes Arancelarios); cumplido, archívese en el Departamento citado en primer término.

Samuel E. Aracena.

RESOL. Nº 559 D.C.A. — Bs. As., 8|9|64
Expediente Nº 424.482 de 1964
ASUNTO: Blocks semiarmados de motores a explosión, monocilíndricos, de duraluminio y hierro.

VISTO y CONSIDERANDO:

Que la firma Antonio J. Brunetti, despachante de aduana, solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar a blocks semiarmados de motores a explosión, monocilíndricos, de duraluminio y hierro, integrados por las piezas que se detallan de fs. 2 a 3, expresando el interesado que dichos motores pesan aproximadamente 5 kilos y que para completarlos, esto es, para que constituyan motores terminados en orden de funcionamiento, cuyo peso es de 14 kilogramos, es necesario colocarles los elementos detallados de fs. 4 a 6;

Que el Departamento de Industrias Metalúrgicas dependiente de la Secretaría de Estado de Industria y Minería cuya opinión fuera requerida, manifiesta en su informe obrante a fs. 10 lo siguiente: "La Dirección Nacional de Aduanas, solicita se emita opinión acerca de cómo deben clasificarse los blocks semiarmados, denominados "Short Block", compuestos con los elementos consignados a fs. 2|3. Dichos blocks están compuestos, además de otras piezas menores, por: block, cigüeñal, pistón, aros de pistón, biela, válvula de escape, válvula de admisión, engranaje, arbol de levas, tapa motor; es decir, por las partes principales que constituyen un motor. En consecuencia, este Departamento estima que dicho conjunto no podría clasificarse como repuesto sino como motor incompleto":

Que el Tribunal de Clasificaciones concordando con lo expresado a fs. 9 por la Junta del ramo de Ferretería, dictamina a fs. 12, atento el informe producido precedentemente, que los blocks semiarmados en consulta, corresponde se los despache por la partida 1799, aforo kilo bruto o$s 0,48 D. F. o$s 0,167, en el concepto de máquina incompleta, considerando del caso aconsejar a la Superioridad que una vez dictada la norma que estime pertinente, se remitan estos actuados a la Secretaría de Estado de Industria y Minería, quien propició el Decreto Nº 8.589 de 1961, que fija precios promedios para la liquidación de recargos de importación de motores, en base a su peso;

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduanas,

El Presidente de la Comisión Interventora en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

La mercadería de referencia "Blocks semiarmados de motores a explosión, monocilíndricos, de duraluminio y hierro" debe despacharse por la partida 1799, aforo kilo bruto cuarenta y ocho centésimos de peso oro sellado (o$s. 0,48), D. F. ciento sesenta y seis milésimos de peso oro sellado (o$s. 0,166), en el concepto de máquina incompleta.

Pase a la División Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo, para su notificación y cúrsese copia autenticada a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas para su publicación; cumplida la notificación, vuelva y resérvese en los términos del art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana en el Departamento de Clasificación Arancelaria (Sección Despacho); vigente la resolución, remítanse copias al Departamento de Organización y Métodos para su publicación en el Boletín de la Repartición, al Departamento Vistas para su conocimiento y a la División Secretaría del Tribunal de Clasificaciones (Sección Antecedentes Arancelarios); fecho, remítase a la Secretaría de Estado de Industria y Minería a los fines expuestos en el último considerando; cumplido, vuelva y archívese en el Departamento citado en primer término.

Samuel E. Aracena.

RESOL. Nº 560 D.C.A. — Bs. As., 8|9|64
Expediente Nº 433.896 de 1963
ASUNTO: "Devcon Floor Patch", resina epoxi líquida, con una carga mineral.

VISTO y CONSIDERANDO:

Que la firma Julio José Bustos e Hijos S.R.L., despachante de aduana, solicita se establezca el tratamiento arancelario pertinente al producto denominado "Devcon Floor Patch" cuya muestra acompaña;

Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante Certificado número C-258.902 obrante a fs. 3, que la muestra recibida para su examen es un líquido viscoso, heterogéneo, de olor poco pronunciado y color amarillento, insoluble en agua, que no endurece por exposición al aire, habiendo dado su análisis el siguiente resultado:

Cenizas (fundamentalmente óxido de aluminio): 19 %; Caracterización de resina epoxi: positiva; concluyendo que se trata de un resina epoxi líquida, con una carga mineral:

Que el Tribunal de Clasificaciones, concordando con lo expresado a fs. 6 por la Junta del ramo, dictamina a fs. 7 que el despacho del producto en consulta corresponde efectuarse por la Partida 4.744 bis, valor declarado al 18 %;

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Presidente de la Comisión Interventora en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

La mercadería de referencia "Devcon Floor Patch", resina epoxi líquida, con una carga mineral, debe despacharse por la Partida 4.744 bis, valor declarado con el derecho de dieciocho por ciento (18 %).

Pase a la División Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo para su notificación y cúrsese copia autenticada a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas para su publicación; cumplida la notificación, vuelva y resérvese en los términos del art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana en el Departamento de Clasificación Arancelaria (Sección Despacho); vigente la resolución, remítanse copias al Departamento de Organización y Métodos para su publicación en el Boletín de la Repartición, al Departamento Vistas para su conocimiento y a la División Secretaría del Tribunal de Clasificaciones (Sección Antecedentes Arancelarios); cumplido, archívese en el Departamento citado en primer término.

Samuel E. Aracena.

RESOL. Nº 561 D.C.A. — Bs. As., 8|9|64
Expediente Nº 433.094 de 1963
ASUNTO: "Devcon Thinner", éster del ácido acético con polialcoholes alifáticos superiores.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Julio José Bustos e Hijo S.R.L., despachante de aduana, solicita se establezca el tratamiento arancelario pertinente al producto denominado "Devcon Thinner", cuya muestra acompaña;

Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante Certificado número C-259.621 obrante a fs. 4, que la muestra recibida para su examen es un líquido incoloro, límpido, de olor aromático, insoluble en agua, soluble en alcohol, acetona, etc.; habiendo dado su análisis el siguiente resultado:

Indice de refracción a 20°C: 1,4195; Identificación de ácido acético: positiva; Identificación de polialcoholes: positiva; Indice de saponificación: 22; concluyendo que se trata de un éster del ácido acético con polialcoholes alifáticos superiores;

Que el Tribunal de Clasificaciones, concordando con lo expresado a fs. 6 por la Junta del ramo, dictamina a fojas 7, que el despacho del producto en consulta corresponde efectuarse por la Partida 4.556, valor declarado al 6 %;

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Presidente de la Comisión Interventora en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

La mercadería de referencia "Devcon Thinner", éster del ácido acético con polialcoholes alifáticos superiores, debe despacharse por la Partida 4.556, valor declarado con el derecho de seis por ciento (6 %).

Paso a la División Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo para su notificación y cúrsese copia autenticada a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas para su obligación. cumplida la notificación, vuelva y resérvese en los términos del art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana en el Departamento de Clasificación Arancelaria (Sección Despacho); vigente la resolución, remítanse copias al Departamento de Organización y Métodos para su publicación en el Boletín de la Repartición, al Departamento Vistas para su conocimiento y a la División Secretaría del Tribunal de Clasificaciones (Sección Antecedentes Arancelarios); cumplido, archívese en el Departamento citado en primer término.

Samuel E. Aracena.

RESOL. Nº 562 D.C.A. — Bs. As., 8|9|64
Expediente Nº 493.317 de 1962
ASUNTO: "Protekol", éter metílico aromático que no ha sido posible identificar.

VISTO y CONSIDERANDO:

Que la firma Laboratorios de Investigación Tecnia S. C. A., solicita se establezca el tratamiento arancelario pertinente al producto denominado "Protekol", cuya muestra acompaña;

Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado número C-252.734 obrante a fs. 3, que la muestra recibida para su examen es un polvo blanco, insoluble en agua y en soluciones alcalinas, soluble en alcohol, éter y cloroformo, habiendo dado su análisis el siguiente resultado:

Caracterización de núcleo aromático, positiva; Caracterización de metoxilo positiva; Reacción de Ennemerie - Engel, positiva; Punto de fusión, 93-95°C; Cenizas, nulas, concluyendo que presenta caracteres de un éter metílico aromático que no ha sido posible identificar;

Que el Tribunal de Clasificaciones, concordando con lo expresado a fs. 7 por la Junta del ramo, dictamina a fs. 9, que el despacho del producto en consulta corresponde efectuarse por la partida 4.556, valor declarado al 6 o|o;

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Presidente de la Comisión Interventora en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

La mercadería de referencia "Protekol", éter metílico aromático que no ha sido posible identificar, debe despacharse por la partida 4.556, valor declarado con el derecho de seis por ciento (6 o|o).

Pase a la División Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo para su notificación y cúrsese copia autenticada a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas para su publicación; cumplida la notificación, vuelva y resérvese en los términos del art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana en el Departamento de Clasificación Arancelaria (Sección Despacho); vigente la resolución, remítanse copias al Departamento de Organización y Métodos para su publicación en el Boletín de la Repartición, al Departamento Vistas para su conocimiento y a la División Secretaría del Tribunal de Clasificaciones (Sección Antecedentes Arancelarios); cumplido, archívese en el Departamento citado en primer término.

Samuel E. Aracena.

RESOL. Nº 563 D.C.A. — Bs. As., 8|9|64
Expediente Nº 487.783 de 1962
ASUNTO: Proteína.

VISTO y CONSIDERANDO:

Que la firma Laboratorios de Investigación Tecnia S. C. A. solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Stanglaze", cuya muestra acompaña;

Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado número C-247.328 obrante a fs. 3, que el examen de la muestra recibida ha dado el siguiente resultado:

Estado de conservación, bueno; Humedad a 100°-105°C, 6,6 o|o; Cenizas, 0,1 o|o; Notrógeno básico volátil 1,6 por ciento; Nitrógeno total, 14,2 o|o; Materia grasa, 0,6 o|o; Almidón, no contiene; Reacción de lactosazona, negativa; Reacción de fosfatos, positiva; Ensayos de identificación (de proteínas), positivos, concluyendo que presenta caracteres de proteína

Que el Tribunal de Clasificaciones concordanda con lo expresado a fs. 6 por la Junta del ramo de Drogas, dictamina a fs. 7, que la composición dada por el interesado en su presentación, no coincide con el resultado del análisis practicado, por lo que debe dejarse establecido que la mercadería a clasificar es la analizada por la Dirección Nacional de Química y, en esa inteligencia, por tratarse de un producto carente de ubicación arancelaria, corresponde despachárselo por su valor declarado con el derecho de 42 o|o, siendo asimilable a la partida 4.749;

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Presidente de la Comisión Interventora en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

La mercadería de referencia "Proteína", debe despacharse con arreglo a su valor declarado con el derecho de cuarenta y dos por ciento (42 o|o), asimilada a la partida 4749.

Pase a la División Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo para su notificación y cúrsese copia autenticada a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas para su publicación; cumplida la notificación, vuelva y resérvese en los términos del Art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana en el Departamento de Clasificación Arancelaria (Sección Despacho); vigente la resolución, remítanse copias al Departamento de Organización y Métodos para su publicación en el Boletín de la Repartición, al Departamento Vistas para su conocimiento y a la División Secretaría del Tribunal Clasificaciones (Sección Antecedentes Arancelarios); cumplido, archívese en el Departamento citado en primer término.

Samuel E. Aracena.

RESOL. Nº 564 D.C.A. — Bs. As., 8|9|64
Expediente Nº 469.337 de 1964
ASUNTO: Producto 7490, constituido a base de sal sódica de ácidos resínicos sulfonados y menor cantidad de jabones (aditivo para la formulación de aceites emulsionables destinados al maquinado de metales).

VISTO y CONSIDERANDO:

Que la firma Evans Thornton y Cía. S.A. Industrial, Mercantil y Financiera, solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto cuya muestra acompaña;

Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado número C-224.576 obrante a fs. 2, que la muestra recibida para su examen es un líquido viscoso, de color pardo oscuro, de olor característico, soluble en éter y emulsionable en agua, habiendo dado su análisis el siguiente resultado:

Pérdida a 100°-105°C, 10,8%; Cenizas (carbonato y sulfato sódicos), 9,8%; Reacción de Morawsky, positiva; Caracterización de sal sódica de ácidos resínicos sulfonados, positiva; Caracterización de jabones, positiva; concluyendo que está constituida a base de sal sódica de ácidos resínicos sulfonados y menor cantidad de jabones;

Que Yacimientos Petrolíferos Fiscales, cuya opinión fuera requerida, manifiesta en su informe obrante a fs. 5 vta. "...de acuerdo con lo informado por la firma recurrente y el resultado del análisis de la Dirección Nacional de Química, el producto de que se trata puede considerarse un aditivo por cuanto integraría la formulación de aceites emulsionables destinados al maquinado de metales";

Que el Tribunal de Clasificaciones concordando con lo expresado a fs. 7 por la Junta del ramo de Drogas, dictamina a fs. 8, que el producto en consulta, por carecer de ubicación arancelaria corresponde despachárselo por su valor declarado con el derecho de 42%, siendo asimilable a las partidas 4.247 a la 4.249, según su envase, en el carácter de aditivo;

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el artículo 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Presidente de la Comisión Interventora en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

La mercadería de referencia "Producto 7490", constituido a base de sal sódica de ácidos resínicos sulfonados y menor cantidad de jabones (aditivo para la formulación de aceites emulsionables destinados al maquinado de metales), debe despacharse con arreglo a su valor declarado con el derecho de cuarenta y dos por ciento (42%), asimilada a las partidas 4.247, a la 4.249, según su envase, en el carácter de aditivo.

Pase a la División Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo para su notificación y cúrsese copia autenticada a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas para su publicación; cumplida la notificación, vuelva y resérvese en los términos del artículo 155 de la reglamentación de la ley de aduana en el Departamento de Clasificación Arancelaria (Sección Despacho); vigente la resolución, remítanse copias al Departamento de Organización y Métodos para su publicación en el Boletín de la Repartición, al Departamento Vistas para su conocimiento y a la División Secretaría del Tribunal de Clasificaciones (Sección Antecedentes Arancelarios); cumplido, archívese en el Departamento citado en primer término.

Samuel E. Aracena.

RESOLUCIONES DE REPARTICION

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Comercio

DIRECCION NACIONAL DE COMERCIO INTERIOR

DISPOSICION Nº 103. - Bs. As., 20|8|64.
Expediente Nº 55.818|64 SECN

VISTO la presentación en este expediente Nº 55.818|64, producida por la firma Cetta y Arrigutti S.R.L., inscripta en el Departamento de Pesas y Medidas bajo el número 178 y atento lo informado por la citada repartición,

El Subdirector Nacional de Comercio Interior, Dispone:

1º — Autorizar a la firma recurrente la presentación a la verificación primitiva, como similares al tipo ya aprobado 178 C.8001, de medidas de capacidad "No aptas para transacciones comerciales", de 5, 10, 20 o 40 litros, marca "Potente", de industria argentina, tales como las documentadas a fs. 2|6 y descriptas a fs. 7 de este expediente.

2º. — Aceptar la propuesta a fs. 5 de la forma de sellado de verificación primitiva y estampado del Nº de serie.

3º. — Ratificar las correcciones introducidas en la documentación por el personal técnico del Departamento de Pesas y Medidas.

4º. — Expedir copia de la presente Disposición para las publicaciones establecidas en el Art. 6º de la Resolución Ministerial de fecha 9 de setiembre de 1926.

5º. — Comuníquese, regístrese. Cumplido, vuelva el presente expediente al Departamento de Pesas y Medidas, para notificación de la firma interesada y su reserva como antecedente, previa intervención de Mesa de Entradas.

Manuel César León Salinas

$ 4800.— e.15|9-Nº 47.673 v.17|9|64

CONCURSOS ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS

1º) Llámase a concurso abierto de antecedentes para la provisión de cargos en la clase "A", para profesionales universitarios con título habilitante de abogado.

Cantidad de cargos: 1, clase A, grupo II, Función: Subdirector General; Retribución total, $ 40.750.

Cantidad de cargos: 1, clase A, grupo IV. Función: Asesor Jurídico; Retribución total, $ 36.850.

En el concepto "Retribución Total" se incluye Sueldo Básico, Dedicación Funcional y Servicios Calificados.

2º) El día 22 de septiembre de 1964 se efectuará la apertura del concurso de referencia, quedando el mismo circunscripto a todos los agentes de la Administración Pública Nacional e incluso personas ajenas a la misma, que reúnan los requisitos establecidos por el punto 17º (Clase A — Personal Superior) y sus normas complementarias del Escalafón General (t.o.) aprobado por decreto Nº 1464, artículo 3º del Estatuto aprobado por decreto-ley número 6.666|57 y correlativo de su decreto reglamentario Nº 1.471 del año 1958 y a sus fines, se tendrán en cuenta las disposiciones contenidas en el apartado II) de las normas complementarias del punto 32º del citado Escalafón General.

3º) Las solicitudes para intervenir en el concurso referido, serán recibidas hasta el día 18|9|64 por la División Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo de la Dirección General de Contabilidad y Administración de la Secretaría de Estado de Hacienda, Hipólito Yrigoyen 250, Oficina 218, debiendo presentarse las mismas con copia del título habilitante requerido bajo sobre cerrado y firmado; los respectivos formularios los proveerá el Departamento de Personal —Oficina 711— de dicha repartición, dependencia a la cual podrán dirigirse los interesados para mayor información.

Departamento de Personal, agosto 31 de 1964.

e.15|9-Nº 8.247 v.16|9|64

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Llámase a concurso abierto de antecedentes y oposición para el día 28 de setiembre de 1964 a los fines de la contratación, por el término de tres años con opción a otro, de 3 ingenieros con destino a las obras a realizarse por contrato en el Aglomerado Bonaerense.

Los profesionales que resulten contratados percibirán una remuneración mensual de $ 45.000,00 m|n.

Los interesados deberán reunir los siguientes requisitos: ser argentino, poseer condiciones morales de conducta y aptitud física para la función, tener título habilitante de ingeniero civil, hidráulico o equivalente, expedido por Universidades Nacionales, y estar inscripto en la matrícula del Consejo Profesional respectivo.

Las tareas a realizar y los derechos y beneficios a acordar a los profesionales que se contraten se especifican en las bases generales del concurso que se hallan a disposición de los interesados en la Dirección de Personal de la Institución.

Las presentaciones podrán hacerse hasta el día 28 de setiembre de 1964 en la Dirección de Personal, Ayacucho 760, Capital, la que asimismo proporcionará toda información al respecto.

José E. O'Reilly, prosecretario.

e.14|9-Nº 8.843 v.16|9|64

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Llámase a concurso abierto de antecedentes y oposición para el día 1º de octubre de 1964 a los fines de cubrir 9 cargos de peritos mercantiles para desempeñarse en los siguientes Distritos del Interior: Tucumán (2), Mendoza (1), Jujuy (1), Resistencia (1), Mercedes (Corrientes) (1), Concordia (1), Rawson (1) y Zona La Pampa de Servicios Reducidos (1).

Los agentes que resulten designados revistarán en la Clase V, percibirán el sueldo correspondiente a ella y además el adicional por título y la bonificación por costo de vida.

Los interesados deberán reunir los siguientes requisitos: ser argentino, poseer condiciones morales de conducta y aptitud física para la función y tener título habilitante de perito mercantil expedido por Escuelas de Comercio.

Las presentaciones, en las que se consignarán todos los datos personales, documentos de identidad y estudios cursados, podrán hacerse hasta el día 1º de octubre de 1964 ante los Jefes de los aludidos Distritos, los que asimismo proporcionarán toda información al respecto.

José E. O'Reilly, prosecretario.

e.14|9-Nº 8.842 v.16|9|64

AVISOS OFICIALES
NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Energía y Combustibles

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
REMATE

Por orden de Yacimientos Petrolíferos Fiscales el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, el día 25 de setiembre a partir de las 17.30 horas, en su Sede Central de la calle Esmeralda 660, Capital Federal, realizará un remate oficial, con base: de jeeps Ika y Willys, camiones tanques, tractor-guinche, grúas Trackson, casco metálico, cables de cobre y acero, cabo manila, 300.000 de perfiles, caños, chapas, etc., chimeneas del ex buque tanque "F. Ameghino", Tambores, motores eléctricos, máquinas de escribir, etc., que se encuentran depositados en Planta Almacenaje Dársena Sud, Almacenes Pto. Nuevo, Almacén Naval y Taller Naval Pto. La Plata.

Informes y catálogos: Esmeralda 660, Planta Baja (Of. de Informes), y 4º piso, Of. de Operaciones Oficiales y Especiales.

e.16|9-Nº 8.937-v.16|9|64

AVISOS OFICIALES
ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

LA DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO REMATARA AUTOMOTORES VARIOS USADOS
CON BASE - SIN COMISION

El día 28 de setiembre de 1964, a partir de las 15 hs. Automóviles, Jeeps, Furgones, Camiones, etc., distintas marcas y modelos, Cubiertas y Cámaras, usados; Exptes. 316.969, 317.326 y 317.167|64.

Lugares de Exhibición: Indicados en el pliego de condiciones. — Informes y Prospectos: En los lugares de exhibición y en la D. Gral. S. del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, 4º p. Of. 411, Cap., de 12,30 a 19 hs., T. E. 37-9051, Int. 60.

Lugar de la Subasta: En la D. G. Suministros del Estado, S. de Licitaciones, 1er. p.

e.7|9-Nº 8.517 v.11|9|64
e.14|9-Nº 8.517 v.18|9|64

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CAJA DE ACCIDENTES DEL TRABAJO — LEY 9.688

Cita por el término de 10 días, a los herederos que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en esta Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, calle Junín Nº 1060, Capital Federal.

AREÑA, Domingo; ACUÑA, Pedro H.; AVELLANEDA, Raúl; BASUALDO, Juan Antonio; BRIGALIA, Pedro; BUTTIGLIERO, Raúl; BAEZ, Roberto Carlos; BRAVO, Pedro; BRUNA, Esteban; CALVENTO, Tomás Antonio; CANO, Pastor; CARDENAS, Jesús María; CORREA, Sixto Antonio; CHUNGARA, Martín; CALVO, Rubén Alejandro; CAUDELLI, Bautista; DIAZ, Fernando Edmundo; ESCALADA, Rosaura; FERREYRA, Héctor Vicente; FIGUEROA, Miguel Angel; FRIZS, Julio Matías; FREDES, José Abelardo; GARFANOLI, Clodomiro; GOMEZ DIAZ, Joaquín; GUIDI, Juan Carlos; GIGENA, Juan Moisés; LIPCHIS, Felipe; LEPORE, Luisito; LENCINA, Pedro; LUESTRES, Adolfo Vicente; MARQUEZ, Ernesto Dionisio; MESA, Emiliano; MELLANO, Bartolomé Pablo; MANSILLA, Segundo César; PACHECO, Luis Pedro; PARRA, Segundo Ramón; RENTERA, Jacinto Catalino; RIGATUZZO, José; RODRIGUEZ, Francisco; RODRIGUEZ, Marcos V. F.; ROMERO, Luis Alberto; SQUILLACIOTTI, Juan; SCHAMBERGER, Gregorio; SANICELLI, Cayetano; SALUI, Benito Ramón; SUTHERLAND, Santiago Guillermo; TARDITTI, Sebastian Angel; URQUIZA, Segundo Ramón; VILCHES, Genaro Felipe; VIDELA, Modesto; VELOZO, Agapito Ambrosio; ZAPATA, Prudencio; ZELARAYAN, Antonio Gabriel.

e.12|9-Nº 8.714-v.23|9|64

LICITACIONES
NUEVAS

PRESIDENCIA DE LA NACION

CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS
Expte. D.A. Nº 6.579|64

Llámase a Licitación Pública número 44|64 para la adquisición de un equipo de Xerografía para fotocopias y fotomecánica y una máquina impresora sistema offset, para uso del Centro de Documentación Científica del Consejo.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 9 de octubre de 1964 a las 15 horas, en la oficina de Compras del Consejo, Avda. Rivadavia 1917, 3º piso, Cap. Federal, donde deberán ser solicitados detalles, informes y pliego de condiciones, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

e.16|9-Nº 8.878-v.18|9|64

CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS
Expte. D.A. Nº 6.576|64

Llámase a Licitación Pública número 43|64 para la contratación de los servicios de limpieza general diaria, rasqueteo, encerado y lustrado de todos los pisos de madera y flexiplast, del edificio de Avda. Rivadavia 1917, Cap. Federal, sede del Consejo, durante el período noviembre 1964 - octubre 1965.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 14 de octubre de 1964, a las 15 horas, en la oficina de Compras del Consejo, Avda. Rivadavia 1917, 3º piso, Capital Federal, donde deberán ser solicitados detalles, informes y pliego de condiciones, todos los días hábiles de 13 a 16 horas. (Valor del pliego m$n. 50.—).

e.16|9-Nº 8.879-v.18|9|64

CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS
Instituto Nacional de Limnología
Expediente D.A. Nº 6.581|64

Llámase a Licitación Pública número 2|64 para la contratación de los trabajos de refección general a efectuarse en el inmueble de la calle José Maciá Nº 1933|43, Santo Tomé, Pcia. de Santa Fe, sede del Instituto Nacional de Limnología.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 9 de octubre de 1964, a las 17 horas, en la sede provisoria del Instituto, Almafuerte 3137, Santa Fe. Los pliegos de bases y condiciones podrán consultarse y|o adquirirse en Capital Federal, Avda. Rivadavia 1917, 3º piso, en el horario de 13 a 18 horas y en la ciudad de Santa Fe, Almafuerte 3137, de 16 a 18 horas. (Valor del pliego m$n. 1.000.—).

e.16|9-Nº 8.880-v.18|9|64
e.21|9-Nº 8.880-v.25|9|64
e.28|9-Nº 8.880-v.29|9|64

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
GERENCIA DE ECONOMIA
División Adquisiciones

Licitación Pública Nº 146 (2º llamado) Expediente Nº 4.830|64 "Grupos electrógenos de ± 450 kw. y 150 kw." Apertura: 5 de octubre de 1964, hora 9 (nueve).

Licitación Pública Nº 190, Expediente Nº 5.093|64, "4 Camiones livianos, tipo Ford F-350 o similar, 2,5 toneladas". Apertura: Octubre 5 de 1964, hora 9,30 (nueve y treinta).

Los pliegos correspondientes pueden ser retirados en la División Adquisiones, Avda. del Libertador 8250, piso 2º, Capital Federal, T.E. 70 - 7711 (Int. 66), de lunes a viernes de 7,30 a 14,30 horas, sin cargo. La apertura de las mismas se realizará en el local indicado. — El Gerente de Economía.

e.16|9-Nº 8.881-v.18|9|64
e.21|9-Nº 8.881-v.25|9|64
e.28|9-Nº 8.881-v.29|9|64

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública número 303-P|64, para la contratación del seguro contra incendio y explosión de diversos edificios y maquinarias, por un valor de $ 216.186.391 m|n.

Los pliegos podrán retirarse en las siguientes dependencias de esta Junta Nacional:

Gerencia de Administración y Contabilidad: Paseo Colón 359|79, 3º piso, Capital Federal.

Delegación Rosario: Córdoba 1437, Rosario, Provincia de Santa Fe.

Delegación Bahía Blanca: Sarmiento 32, Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas, se realizará el día 23 de setiembre del año en curso a las 16 horas en la Gerencia precitada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

e.16|9-Nº 8.882-v.18|9|64

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública número 336-P|64, para contratar los trabajos de rectificación y ajuste de motores de automóviles, de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, Paseo Colón 367, 3º piso, Capital Federal.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 23 de setiembre del año en curso, a las 17 horas, en la Gerencia precitada.

e.16|9-Nº 8.883-v.18|9|64

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA I. N. T. A.
ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA DE PERGAMINO
Licitación Pública Nº 19|64

Llámase a Licitación Pública para el día 29 de setiembre de 1964, a las 14,30 horas, para la provisión de materiales y mano de obra, de ampliación de un edificio en esta Estación Experimental.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Estación Experimental de Pergamino (Pcia. de Buenos Aires), donde los interesados podrán solicitar los pliegos de condiciones y planos respectivos.

e.16|9-Nº 8.884-v.18|9|64
e.21|9-Nº 8.884-v.25|9|64
e.28|9-Nº 8.884-v.29|9|64

Secretaría de Hacienda

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL
Expediente 1.496-GSA|963

Licitación Pública Nº 52|964. — Apertura: 28 septiembre|64, 16,30 horas.

Provisión e instalación de sendos aparatos refrigeradores de agua, en las sucursales Bahía Blanca, Mendoza, Resistencia, Paraná, Corrientes, Santiago del Estero, San Juan y La Plata.

Pliegos de condiciones, en la División Compras, Hipólito Yrigoyen 1770, Capital Federal y en las sucursales de la Caja citada precedentemente.

Apertura de las propuestas: el 28 de septiembre de 1964, a las 16,30, en el local de la mencionada División Compras de esta Administración Central.

e.16|9-Nº 8.885-v.18|9|64

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Licitación Pública Nº 51|964. Apertura: 25 septiembre 64, 16.15. Adquisición de aparatos telefónicos, automáticos, tipo monofón.

Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1770, Capital Federal, de 12 a 17.30.

e.16|9-Nº 8.886-v.18|9|64

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
Expediente Nº 28.011|64

Llámase a Licitación Pública Nº 67, el día 30 de setiembre de 1964, a las trece y treinta y horas, para la provisión y colocación de acondicionadores de aire.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. R. S. Peña 501, 3er. piso, oficina 323, Capital.

Buenos Aires, setiembre 16 de 1964. — El Gerente de Administración.

e.16|9 Nº 8.887 v.18|9|64

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
Expediente Nº 33.104|64

Llámase a Licitación Pública Nº 66, el día 30 de setiembre de 1964, a las doce y treinta horas, para la provisión de alcohol puro de 96º.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. R. S. Peña 501, 3er. piso, oficina 323, Capital.

Buenos Aires, setiembre 16 de 1964. — El Gerente de Administración.

e.16|9 Nº 8.888 v.18|9|64

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 1.229, para contratar la provisión de Mesadas y Piletas de acero inoxidable.

Destino: Obra Nuevo Edificio Sucursal Neuquén.

Apertura: 29 de setiembre de 1964, a las 16 horas.

Informes y Pliegos: Oficina Licitaciones, Defensa 120, 3er. piso, Capital Federal.

Presupuesto Oficial: m$n. 161.000,00.
Garantía de Licitación: m$n. 1.610,00.

e.16|9 Nº 8.889 v.18|9|64

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de 1.100 Kilos de té de producción nacional. — Apertura: 28|9|64 a las 15 hs. en la Gcia. Dptal. de Administración. — Pliegos en la Div. Compras, Bmé. Mitre 326, piso 3º, local 310.

e.16|9 Nº 8.890 v.18|9|64

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expte. Nº 317.402|64

Llámase a licitación pública para la prov. de barras de lacre, color rojo —DGSE—.

La apertura de las propuestas se realizará el día 25 de setiembre de 1964 a las 14,15 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital, T. E. 37-9051, Int. 50.

e.16|9 Nº 8.891 v.18|9|64

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expte. 316.868|64

Llámase a licitación pública para el día 2 de octubre de 1964, a las 18,30 hs., por la contratación de los trabajos de estibaje de mercaderías ubicadas en el Galpón Fiscal del Puerto de Cabotaje.

Informes y Pliegos: En la Aduana de Villa Constitución (Pcia. de Santa Fe), y en la D.G. Suministros del Estado, calle Hipólito Yrigoyen 1236, Cap. Fed. T. E. 37-9051, Int. 50.

Apertura de las Propuestas: En la D. G. Suministros del Estado.

e.16|9 Nº 8.892 v.18|9|64

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expte. Nº 684.170|64

Llámase a licitación pública para la prov. de formularios continuos. —E. y C—.

La apertura de las propuestas se realizará el día 25 de setiembre de 1964, a las 14 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital. T. E. 37-9051, Int. 50.

e.16|9 Nº 8.893 v.18|9|64

Secretaría de Industria y Minería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llama a Licitación Pública Nº 39, para el día 24 de setiembre de 1964, a las 16 horas, para la adquisición de talonarios y certificados individuales, cuyo pliego de bases y condiciones detallados se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento —Compras y Suministros —División Compras—, sito en Avda. Julio A. Roca 651, 3er. piso, Capital, dentro del horario de 13 a 18,30 horas.

e.16|9 Nº 8.894 v.18|9|64

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llama a Licitación Pública Nº 38, para el día 23 de setiembre de 1964, a las 16 horas, para la adquisición de mamelucos de brin y pares de zapatos negros, cuyo pliego de bases y condiciones detallados se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento Compras y Suministros —División Compras—, sito en Avda. Julio A. Roca 651, 3er. piso, Capital, dentro del horario de 13 a 18,30 horas.

e.16|9 Nº 8.895 v.18|9|64

Secretaría de Energía y Combustibles

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Plaza Huincul, I. N. G. R.

Licitación Privada Nº 55|1970: Provisión de 3 vehículos carrozados, tracción simple (similar rural jeep estanciera).

Fecha de apertura: 9 de octubre de 1964, a las 11 horas.

Licitación Privada Nº 55|1971: Provisión de 11 vehículos carrozados tipo "pick-up", potencia mínima 110 H. P.

Fecha de apertura: 9 de octubre de 1964 a las 11.15 horas.

Licitación Privada Nº 55|1972: Provisión de 3 vehículos carrozados, tracción doble (similar rural jeep estanciera), potencia mínima 110 H.P. — Provisión de 3 vehículos carrozados, doble tracción (tipo rural sobre pick - up) potencia mínima 75 HP.

Fecha de apertura: 9 de octubre de 1964, a las 11.30 horas.

Licitación Privada Nº 55|1973: Provisión de 2 automóviles, tipo auto sedan 4 puertas, potencia mínima 100 HP.

Fecha de apertura: 9 de octubre de 1964, a las 11.45 horas.

Licitación Privada Nº 55|1974: Provisión de 4 vehículos, tipo auto sedan 4 puertas, motor refrigerado por aire

Fecha de apertura: 9 de octubre de 1964, a las 12 horas.

Pliegos: Podrán ser solicitados en la Administración YPF de Plaza Huincul (Neuquén), sin cargo alguno.

e.16|9-Nº 8.896-v.18|9|64

GAS DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

Pliego Nº 5.455: Adq. materiales de construcción. Apert. 1º|10|64 a las 13,30 horas.

Pliego Nº 5.456: Transporte de cilindros entre Destilería Puerto Galván o Usina Villa Rosa o Base Operaciones Nº 3 en B. Blanca y Pta. Viedma (Río Negro).

Pliego Nº 5.457: Transporte de cilindros entre Destilería Y. P. F. Luján de Cuyo y|o Pta. Godoy Cruz (Mendoza) y Sucursal San Luis. Apertura: 2|10|64 a las 10 horas.

Pliego Nº 5.458: Transporte de cilindros entre Pta. Aguaray (Salta) y Est. FF. CC. de la misma ciudad. Apert. 7|10|64 a las 10 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7,30 a 14 horas.

Pliego Nº 5.459: Servicio diario de correo entre Cap. Fed. y zonas Gran Bs. As. Apert. 6|10|64 a las 12 horas.

e.16|9-Nº 8.897-v.18|9|64
e.21|9-Nº 8.897-v.22|9|64

GAS DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

Pliego Nº 5.452: Adq. Pick-Up para carga de 500 y 1.000 kg. Apert. 8|10|64 a las 9 horas.

Pliego Nº 5.453: Adq. camión grúa-taller móvil. Apert. 7|10|64 a las 9 horas.

Pliego Nº 5.454: Adq. camiones tipo carretón para transporte de caños y máquinas. Apert. 9|10|64 a las 9 horas.

Pliego Nº 5.460: Adq. máquinas rotativas portátiles para soldadura eléctrica por arco. Apert. 7|10|64 a las 11 hs.

Pliego Nº 5.461: Transporte de cilindros entre Pta. Córdoba y Pta. La Falda (Prov. Córdoba). Apert. 7|10|64 a las 12 horas.

Pliego Nº 5.462: Transporte de cilindros entre las Ptas. Boulogne, Llavallol, Gral. Belgrano, Lope de Vega y Morón. Apert. 7|10|64 a las 13 hs.

Pliego Nº 5.463: Transporte de cilindros entre Destilería Luján de Cuyo y|o Pta. Godoy Cruz (Mendoza) y Suc. V. Mercedes (San Luis). Apert. 8|10|64 a las 10 horas.

Pliego Nº 5.464: Transporte de cilindros entre Destilería Y. P. F. Luján de Cuyo y|o Pta. Godoy Cruz (Mendoza) y Pta. San Martín (Mendoza). Apertura 8|10|64 a las 12 horas.

Pliego Nº 5.466: Alquiler camiones de 5 a 7 ton. para movimiento interno de cilindros en Pta. Luján de Cuyo y Estación FF. CC. (Mendoza). Apert. 8|10|64 a las 13 horas.

Pliego Nº 5.467: Transporte de cilindros entre Ptas. Godoy Cruz (Mendoza) y|o Destilería Y. P. F. Luján de Cuyo (Mendoza) y Pta. San Juan. Apert. 9|10|64 a las 10 horas.

Pliego Nº 5.468: Alquiler camiones de 10 ton. para movimiento interno de cilindros y cargas varias, en Ptas. Belgrano, Boulogne y Peck Sud. Apert. 9|10|64 a las 11 horas.

Pliego Nº 5.469: Transporte de cilindros entre Ptas. Luján de Cuyo y|o Godoy Cruz (Mendoza) y Río Cuarto (Córdoba). Apert. 9|10|64 a las 12 horas.

Pliego Nº 5.470: Transporte de cilindros entre Destilería Y. P. F. Luján de Cuyo y|o Godoy Cruz (Mendoza) y Pta. Neuquén y|o Villa Regina (Neuquén). Apert. 9|10|64 a las 13 horas.

Pliego Nº 5.471: Adq. compresores de aire. Apert. 8|10|64 a las 8 horas.

Pliego Nº 5.472: Adq. tractores sobre oruga con topadora. Apert. 9|10|64 a las 8 horas.

e.16|9-Nº 8.898-v.18|9|64
e.21|9-Nº 8.898-v.25|9|64
e.28|9-Nº 8.898-v.29|9|64

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
Expediente Nº 76.204|64

Llámase a Licitación Pública Nº 30|64 para el día 7 del mes de octubre de 1964, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: la adquisición de artículos de racionamiento y alimentos, con destino al Instituto "Carlos Pellegrini", Pilar (Pcia. de Bs. As.), y durante el ejercicio 1964|65.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle 2083, 1º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para nóminas de efectos e informes al citado Departamento. — Buenos Aires, 16 de septiembre de 1964. — El Director de Administración.

e.16|9-Nº 8.899-v.18|9|64
e.21|9-Nº 8.899-v.25|9|64
e.28|9-Nº 8.899-v.2|10|64
e.5|10-Nº 8.899-v.6|10|64

SUBSECRETARIA DE EDUCACION
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO COMPRAS
Licitación Pública Nº 101

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de 3 (tres) días hábiles a partir del día 16|9|64 para resolver la provisión de leña para calefacción, con destino a Dependencias del Ministerio.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6.900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras —División Licitaciones—, Las Heras 2585|87, 1er. piso, Capital, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 30|9|64 a las 15,30 horas, en el Departamento Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, agosto 20 de 1964.

e.16|9-Nº 8.900-v.18|9|64

Subsecretaría de Educación
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Departamento Compras
Licitación Pública Nº 102

Llámase a licitación pública, por primera vez, por el término de 3 (tres) días hábiles, a partir del día 16|9|64, para resolver la contratación de servicios de limpieza y conservación de cloacas, con destino a dependencias del Ministerio.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6.900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras — División Licitaciones, Las Heras 2585|87, 1er. piso, todos los días hábiles de 13 a 17 hs. El acto de apertura se llevará a cabo el día 30|9|64, a las 15.45 horas, en el Departamento Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, agosto 20 de 1964. — Alfredo E. Dragone - Subdirector General.

e.16|9-Nº 8.901-v.18|9|64

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO COMPRAS
Licitación Pública Nº 99

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de 3 (tres) días hábiles, a partir del día 16|9|64, para resolver la provisión de toallas, repasadores, lavado y planchado, con destino a Dependencias del Ministerio.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6.900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras, División Licitaciones—; Las Heras 2.585|87, 1er. piso, Capital, todos los días hábiles, de 13 a 17 hs.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 30|9|64, a las 15 horas, en el Departamento Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, agosto 20 de 1964. — Alfredo E. Dragone, subdirector general.

e.16|9-Nº 8.902-v.18|9|64

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO COMPRAS
Licitación Pública Nº 100

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de 3 (tres) días hábiles, a partir del día 16|9|64, para resolver la contratación de servicios de limpieza y encerador de pisos, con destino a Dependencias del Ministerio.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6.900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras —División Licitaciones— Las Heras 2585|87, 1er. piso, Capital, todos los días hábiles, de 13 a 17 hs.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 30|9|64, a las 15.15 horas, en el Departamento Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, agosto 20 de 1964. — Alfredo E. Dragone, subdirector general.

e.16|9-Nº 8.903-v.18|9|64

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
CARCEL DE ESQUEL (U.14)
Expediente S.111|64-U.14

Llámase a Licitación Pública Nº 1 (1er. llamado), cuya apertura tendrá lugar el día 23 de septiembre de 1964, a las 14 horas, con el objeto de resolver la adquisición de artículos de almacén, verdulería, leche y pan con destino al racionamiento general en la Cárcel de Esquel (U.14), durante el primer trimestre del Ejercicio 1964|65 (noviembre, diciembre|64 y enero|65).

El acto se llevará a cabo en la Cárcel de Esquel (U.14), Div. Administrativa (Sec. Compras), calle Ameghino y Libertad, Esquel (Chubut), en presencia de los interesados que deseen concurrir. Por más datos, retiro de pliegos, etc., dirigirse a la mencionada División, todos los días hábiles, de 12.30 a 19.30 horas.

e.16|9-Nº 8.904-v.18|9|64

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
CARCEL DE ESQUEL (U.14)
Expediente S.112|64-U.14

Llámase a Licitación Pública Nº 2 (1er. llamado), cuya apertura tendrá lugar el día 23 de septiembre de 1964, a las 15 horas, con el objeto de resolver la adquisición de carne de vaca y ovina, manteca, queso y huevos con destino al racionamiento general en la Cárcel de Esquel (U.14), durante el primer trimestre del Ejercicio 1964|65 (noviembre, diciembre|64 y enero|65).

El acto se llevará a cabo en la Cárcel de Esquel (U.14), Div. Administrativa (Sec. Compras), calle Ameghino y Libertad, Esquel (Chubut), en presencia de los interesados que deseen concurrir. Por más datos, retiros de pliegos, etc., dirigirse a la mencionada División, todos los días laborables de 12.30 a 19.30 hs.

e.16|9-Nº 8.905-v.18|9|64

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
Expediente D. 1.131|64 IP

Llámase a Licitación Pública Nº 96, cuya apertura tendrá lugar el día 23|9|64, a las 14 horas, en la División Contrataciones (IP), Paso 550, p. 3º, Capital Federal, para la provisión de zapatos de cuero, con destino a División Suministros (IP).

Informes y pliegos: dirigirse a la mencionada División los días laborables, de lunes a viernes, de 13 a 19 hs.

El Director de Administración.

e.16|9-Nº 8.906-v.18|9|64

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
Expediente Nº 284|63|64

Llámase a licitación pública para el día 7 de octubre de 1964, a las 11 horas, para la realización de obras provisión y colocación de artefactos de iluminación en la Biblioteca de la Facultad de acuerdo a planos y especificaciones técnicas que podrán retirar en: Sección Compras, Córdoba 2122, 1º piso, cualquier día hábil de 8 a 12 horas.

Presupuesto oficial: m$n. 3.800.000.

Precio del legajo: m$n. 300.

e.16|9-Nº 8.907-v.18|9|64
e.21|9-Nº 8.907-v.25|9|64

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

Llámase a Licitación Pública Nº 20|64, para la ejecución de los trabajos de construcción del Aula Magna, Sala de Profesores y obras complementarias en los Pabellones de la Av. Lib. Gral. San Martín y pasaje Schiaffino de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo. El presupuesto oficial asciende a la suma de cinco millones de pesos ($ 5.000.000) moneda nacional. Depósito de garantía de la oferta m$n. 50.000 en el Banco de la Nación Argentina, Cuenta 6694 F. A. U. Valor del pliego m$n. 500.— Los pliegos de condiciones podrán solicitarse en la División Suministros, Alsina 673, 1er. piso, de 14 a 19 horas. La apertura de las ofertas tendrá lugar en la misma oficina el día 16 de octubre de 1964, a las 15 horas. — Buenos Aires, 16 de setiembre de 1964. — El Contador.

e.16|9-Nº 8.908-v.18|9|64
e.21|9-Nº 8.908-v.25|9|64
e.28|9-Nº 8.908-v.2|10|64
e.5|10-Nº 8.908-v.6|10|64

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Llámase a licitación pública, para los servicios de liquidación mensual de haberes mediante el sistema de fichas perforadas por el período de 12 meses (noviembre|64 a octubre|65).

Pliego de bases y condiciones: Sec. Contaduría, Entre Ríos 758, Rosario, T. E.: 23756.

Apertura de propuestas: 28 de setiembre de 1964, a las 10 horas.

e.16|9-Nº 8.909-v.18|9|64

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública número 48|964, para el día 30|9|64 a horas 10,30 para la adquisición de Tablas, tirantes, Pie2. de Cedro Norte, chapas terciadas con destino a Dirección de Construcciones Universitarias. — Por cláusulas particulares recurrir al Departamento de Compras Ayacucho 482, 2º piso (Tucumán), donde tendrá lugar el acto de apertura propuestas. — El Director General de Administración.

e.16|9-Nº 8.910-v.18|9|64

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
FACULTAD DE AGRONOMIA Y VETERINARIA
Instituto Agrotécnico
Licitación Pública Nº 1|64

Llámase a Licitación Pública Nº 1, para el día 28 de setiembre de 1964 a las 10 horas, con el fin de adquirir: Un proyector cinematográfico de 16 mm. y un grabador a cinta magnetofónica, con destino a este Instituto.

La misma se llevará a cabo en el Instituto Agrotécnico, Av. Las Heras 727, Resistencia (Chaco), de acuerdo a las cláusulas de los pliegos de condiciones generales y particulares que podrán solicitarse sin cargo, en horario de oficina, en este Instituto.

e.16|9-Nº 8.911-v.18|9|64

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
FACULTAD REGIONAL BAHIA BLANCA

Llámase a Licitación Pública por ajuste alzado para la realización de los trabajos de demolición, hormigón, mampostería, albañilería, carpintería metálica y de madera, instalación eléctrica, sanitaria y de gas, pintura general, con destino a la ampliación y refección del edificio de la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, según pliego de condiciones. — Valor del pliego: $ 500. — Apertura de las propuestas: 28 de septiembre de 1964 — 19 hs. — Pliego o informes: Secretaría de la Facultad Regional Bahía Blanca, calle 11 de abril 461, de 18 a 21 horas, en días hábiles.

e.16|9-Nº 8.912-v.18|9|64

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250 - 10º piso - Cap. Federal
Licitación Pública Nº 531, para el día 23 de setiembre de 1964
CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 531. Hora 10,40. Adquisición de materiales para instalaciones eléctricas con destino a la Escuela Superior Técnica. Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta. — Precio del legajo: $ 30.— m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes debiendo remitir su propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrar con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, setiembre de 1964. — El Jefe Departamento Administrativo.

e.16|9-Nº 8.915-v.18|9|64

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250 - 10º piso - Cap. Federal
Licitación Pública Nº 527, para el día 21 de setiembre de 1964
RIO GALLEGOS
(PROVINCIA DE SANTA CRUZ)

Nº 527. Hora 10,40. Adquisición de materiales para instalaciones eléctricas, con destino al 9 Batallón de Ingenieros Motorizado. Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta. — Precio del legajo $ 30.— m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes debiendo remitir sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, setiembre de 1964. — El Jefe Departamento Administrativo.

e.16|9-Nº 8.916-v.17|9|64

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250 - 10º piso - Cap. Federal
Licitación Pública Nº 528 para el día 22 de setiembre de 1964
RIO GALLEGOS
(PROVINCIA DE SANTA CRUZ)

Nº 528. Hora: 10,50. Adquisición de materiales para instalaciones sanitarias

con destino al 9 Batallón de Ingenieros Motorizado. — Depósito de garantía de licitación: 1 % sobre el monto total de la oferta. — Precio del legajo: $ 30.— m|nacional.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires setiembre de 1964. — El Jefe Departamento Administrativo.

e.16|9-Nº 8.917-v.18|9|64

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250 - 10º piso - Cap. Federal
Licitación Pública Nº 529 para el día 21 de setiembre de 1964
RIO GALLEGOS
(PROVINCIA DE SANTA CRUZ)

Nº 527. Hora 10,50. Adquisición de una electrobombba centrífuga de eje vertical, con destino al 9 Batallón de Ingenieros Motorizado. — Depósito de garantía de licitación: 1 % sobre el monto total de la oferta. — Precio del legajo: $ 30.— m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros donde los interesados podrán concurrir por datos e informes debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires septiembre de 1964. — El Jefe Departamento Administrativo.

e.16|9-Nº 8.918-v.17|9|64

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250 - 10º piso - Cap. Federal
Licitación Pública Nº 530 para el día 23 de setiembre de 1964
PROVINCIA DE SAN LUIS

Nº 530. — Hora: 10.30. — Provisión de tableros de electricidad con destino al Policlínico Regional. Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta. Precio del legajo: $ 30 m|n.

Horario de Venta: De 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes debiendo remitir sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, setiembre de 1964. — Jefe Departamento Administrativo.

e.16|9 Nº 8.919 v.18|9|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "E. C. A."

Carlos Florito 950 - Avellaneda - 208-1969

Llámase a Licitación Pública número 113|64 para el día 28 de setiembre de 1964, a las 11 horas, por la provisión de Capotes, Botines de Seguridad y Manoplas.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E. C. A." (Sección Compras y Licitaciones), previo pago en Tesorería del importe de cien pesos moneda nacional (m$n. 100) valor de la respectiva documentación.

e.16|9-Nº 8.913 v.18|9|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO
División Compras
Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires

Llámase a Licitación Pública número 102|64 para el día 30 de septiembre de 1964, a las 10,30 por la provisión de un medidor electromagnético para espesores de cromo.

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras) Avda. Cabildo 65 Buenos Aires, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación. — El Director General.

e.16|9-Nº 8.914 v.18|9|64

D. G. F. M.
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Servicio Abastecimiento
Sección Compras

Licitación Pública Nº 1.676|64.

Apertura: 24 de Septiembre de 1964, a las 12 horas.

Llámase a Licitación Pública por la provisión de: Fabricación de repuestos para Y. P. F. (Tapas prensas estopa, bujes, empaquetaduras y cuerpos para Te prensa p. vástagos de Bombeo).

Informe y pliego de condiciones en Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, de 7 a 13 horas y en la Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Abastecimiento, Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires, de 7,30 a 16,30 horas.

e.16|9 Nº 8.920 v.18|9|64

D. G. F. M.
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
SERVICIO ABASTECIMIENTO
Sección Compras

Licitación Pública Nº 1.631 - X.

Apertura: 25 de Setiembre de 1964, a las 12,35 horas.

Llámase a Licitación Pública por la provisión de: Hierro redondo de 13 mm. diámetro y hierro en planchuela.

Informe y pliego de condiciones en Fábrica Militar Río Tehcero - Río Tercero - Pcia. de Córdoba, de 7 a 13 horas y en la Dirección General de Fabricaciones Militares - Departamento Abastecimiento - Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires, de 7,30 a 16,30 horas.

e.16|9 Nº 8.921 v.18|9|64

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

CENTRO TISIOLOGICO NACIONAL "Dr. ANTONIO A. CETRANGOLO"
Expediente Nº 33.236|63

Llámase a Licitación Pública número 98|64, para el día 24 del mes de setiembre de 1964, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a Centro Tisiológico Nacional "Dr. Antonio A. Cetrángolo" para el Servicio de Cardiología y durante el año 1964.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones - Contrataciones Centralizadas - Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: Un electrocardiógrafo con sus accesorios.

Buenos Aires, 16 de setiembre de 1964. — El Director Gral. de Administración.

e.16|9 Nº 8.922 v.18|9|64

DIRECCION DE MATERNIDAD E INFANCIA
Expediente Nº 3.688|64

Llámase a Licitación Pública número 101|64, para el día 8 del mes de Octubre de 1964, a las 15,00 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a Dirección de Maternidad e Infancia y durante el año 1964.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones - Contrataciones Centralizadas - Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: adq.|de instrumental científico; camillas; balanzas; carpa ploxigenoterapia; caceroIas; sillas; ficheros; armario-ropero; heladeras eléct. y a kerosene, ventiladores, estufas a kerosene; acondicionadores de aire; etc., etc.

Buenos Aires, 16 de Setiembre de 1964. — El Director Gral. de Administración.

e.16|9 Nº 8.923 v.18|9|64
e.21|9 Nº 8.923 v.25|9|64
e.28|9 Nº 8.923 v.29|9|64

HOSPITAL DE ZONA EN SANTA ROSA - LA PAMPA
Expediente Nº 28.000|64

Llámase a Licitación Pública número 1|65 para el día 28 de Septiembre de 1964 a las 8 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital de Zona en Santa Rosa, La Pampa.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Delegación Sanitaria Federal (Departamento Administrativo) sito en Coronel Gil 751, Santa Rosa, La Pampa, debiendo dirigirse para pliego e informe a la citada Delegación y a la Dirección General de Administración (Sección Contrataciones Centralizadas), Paseo Colón Nº 329, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a carne de vaca, leche de vaca, pan y artículos comestibles.

Delegación Sanitaria Federal en La Pampa.

e.16|9 Nº 8.924 v.18|9|64

HOSPITAL DE ZONA EN GENERAL ACHA - LA PAMPA
Expediente Nº 27.092|64

Llámase a Licitación Pública número 3|65 para el día 28 de septiembre de 1964 a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital de Zona en General Acha - La Pampa.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Delegación Sanitaria Federal (Departamento Administrativo), sito en Coronel Gil 751 - Santa Rosa - La Pampa, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Delegación y a la Dirección General de Administración (Sección Contrataciones Centralizadas), Paseo Colón Nº 329, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a carne de vaca, leche de vaca, pan y artículos comestibles.

Delegación Sanitaria Federal La Pampa.

e.16|9 Nº 8.925 v.18|9|64

HOSPITAL DE ZONA EN GENERAL PICO - LA PAMPA
Expediente Nº 28.005|64

Llámase a Licitación Pública número 2|65 para el día 28 de septiembre de 1964 a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital de Zona en General Pico - La Pampa.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Delegación Sanitaria Federal (Departamento Administrativo), sito en Coronel Gil 751 - Santa Rosa - La Pampa, debiendo dirigirse para pliego e informes a la citada Delegación y a la Dirección General de Administración (Sección Contrataciones Centralizadas), Paseo Colón Nº 329, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a carne de vaca, leche de vaca, pan y artículos comestibles.

Delegación Sanitaria Federal en La Pampa.

e.16|9 Nº 8.926 v.18|9|64

HOSPITAL TIPO CENTRO DE SALUD "SAN FELIPE"

Llámase a Licitación Pública número 65|64, para el día 28 de setiembre de 1964, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Tipo Centro de Salud "San Felipe" de la ciudad de San Nicolás de los Arroyos (Prov. de Buenos Aires). — La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Sección Compras de dicho establecimiento Avenida Moreno Nº 31, debiendo solicitarse pliegos e informes a la Dirección General de Administración (Departamento de Contrataciones), Paseo Colón 329, Capital Federal, o a la Secretaría Administrativa del Hospital "San Felipe". — Las necesidades se refieren a: medicamentos, drogas, material sanitario y elementos para laboratorios.

Hospital Tipo Centro de Salud "San Felipe", San Nicolás (Bs. Aires), Agosto 31 de 1964.

e.16|9-Nº 8.927-v.18|9|64

INSTITUTO DE MATERNIDAD "ALBERTO PERALTA RAMOS"

Llámase a Licitación Pública Nº 10|64, para el día 24 de setiembre de 1964, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan y con destino al Instituto de Maternidad "Alberto Peralta Ramos", Avda. Las Heras Nº 2670, Capital, y durante el ejercicio 1963|64.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Dirección del Instituto Avda. Las Heras Nº 2670, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes en la Sección Contaduría del establecimiento, o en su defecto Paseo Colón Nº 329, 8º piso (Departamento de Contrataciones).

Las necesidades se refieren a: impresos varios, fichas para internada, formularios de Laboratorio, historias clínicas para prematuros, etc.

Instituto de Maternidad "Alberto Peralta Ramos", setiembre 10 de 1964.

e.16|9 Nº 8.928 v.18|9|64

HOSPITAL NACIONAL NEUROPSIQUIATRICO DE MUJERES "LOMAS DE ZAMORA"
Expediente Nº 1676|64

Llámase a Licitación Pública 4 número 13|64, para el día 23 de setiembre de 1964, a las 10 horas, para contratar la adquisición de máquinas y aparatos de limpieza; máquinas pulverizadoras manuales para insecticidas; ollas con tapa de acero inox; pava, cacerolas, coladores, sartenes, copas para mesa en vidrio blanco, platos de loza, pocillos con plato para café, calentadores tipo a gas de kerosene, tarros para leche tubos de oxígeno medicinal, bolsas para agua caliente y hielo, caño de goma para vapor para una presión de 150 libras, etc. con destino a este Hospital Nacional Neuropsiquiátrico de Mujeres "Lomas de Zamora", para cubrir las necesidades del ejercicio 1963|64. — La apertura de las ofertas tendrá lugar en el establecimiento, Sección Contrataciones, Avda. Garibaldi 1661, Témperley FCNGR., debiendo dirigirse para pliego e informes a la citada dependencia. — El Secretario Administrativo

e.16|9-Nº 8.929-v.18|9|64

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente: 25.980|1964

Cal viva aérea. — 9|10|1964, a las 15. Apertura y pliegos: Charcas 1840.

e.16|9-Nº 8.930-v.18|9|64
e.21|9-Nº 8.930-v.25|9|64
e.28|9-Nº 8.930-v.29|9|64

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
Departamento Distrito Buenos Aires

Llámase a Licitación Pública Nº 4 — DDBA., hasta el día 30 de setiembre de 1964, a las 15 horas. — Provisión de un equipo pulverizador y nebulizador con motor propio.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Buenos Aires, Avda. 9 de Julio 1925, piso 17, Capital Federal.

Valor del pliego: m$n. 10.

e.16|9-Nº 8.931-v.18|9|64

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
Departametno Distrito Capital

Llámase a Licitación Pública Nº 104 - MC., hasta el día 28 de setiembre de 1964, 16 horas. — Provisión de chapas acanaladas acero dulce cincado (Hº Gº).

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, calle Avda. 9 de Julio 1925, piso 21.

Valor del pliego: m$n. 40.

e.16|9-Nº 8.932-v.18|9|64

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
Dpto. Insp. Gral. de Plant. y Materiales

Llámase a Licitación Pública número 3.853 hasta el día 23 de setiembre de 1964 a las 15 horas, para la adquisición de un Mimeógrafo - Duplicador a Stencil, automático, a doble tambor, tipo Rex Rotary D-490 o similar.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables - División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 9º, Capital Federal, de 12.30 a 17 horas. — Pliego: $ 50,00 m|n.

e.16|9-Nº 8.933-v.18|9|64

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4558, para la adquisición de perfiles longitudinales de llanura y montaña. — $ 520.000.— Presentación propuestas: 23 de setiembre a las 13.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.16|9-Nº 8.934-v.18|9|64

Secretaría de Comunicaciones

LICITACION PUBLICA Nº 98|964

Llámase a licitación pública para adquirir "Cubiertas y Cámaras". — Las propuestas serán recibidas hasta el 28 de setiembre de 1964, a las 16 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 9 a 18 horas.

e.16|9-Nº 8.935-v.18|9|64

Secretaría del Transporte

E. F. E. A
FERROCARRIL GENERAL ROCA
LICITACIONES

Pvda. G. 2593|E: Grupo de 7 placas positivas para acumuladores ácidos, pliego m$n. 200.— ap. 30|9|64, 9 horas. G. 3040: Esmalte Sintético, pliego m$n. 150.— ap. 30|9|64, 10 hs. G. 3041: Pintura preparada, pliego m$n. 100.— ap. 30|9|64. 11 hs. G. 3042: Pilas Cebables, pliego s|cargo, ap. 1º|10|64, 9 hs. G. 3043: Elásticos de Goma, pliego m$n. 150.— ap. 1º|10|64, 10 hs. G. 3044 Arena grano mediano, pliego s|cargo, ap. 1º|10|64, 11 hs. F. 6226|A: Puerta completa para faroles, pliego m$n. 100, ap. 2|10|64. 9 hs. F. 6243: Ruedas de acero fundido para carretillas, pliego m$n. 100.— ap 2|10|64, 10 hs. F. 6244 Elásticos de Acero, pliego m$n. 200.— ap. 2|10|64, 11 hs. Pública F. 6245: Cerraduras para coches, pliego m$n. 300.— ap. 5|10|64, 10 hs.

Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en los Almacenes Generales R. de Escalada (Sec. Muestrario) todos los días hábiles menos sábados de 8 a 13 horas, munidos de Documentos de Identidad.

e.16|9-Nº 8.936-v.18|9|64
e.21|9-Nº 8.936-v.22|9|64

LICITACIONES
ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
GERENCIA DE ECONOMIA
División Adquisiciones

Llámase a Licitación Pública Nº 2, Expediente Nº 5108|64: Para venta de Trióxido de uranio y Dióxido de uranio (Especificación farmacopea); Dióxido de uranio y Nitrato de uranilo (Especificación standart). — Apertura: 9 de octubre de 1964 — Hora: 9 (nueve).

Los pliegos correspondientes pueden ser retirados en la División Adquisiciones — Avda. del Libertador 8250, 2º piso, Capital Federal, T. E. 70-7711, interno 66, de lunes a viernes de 7.30 a 14.30 horas, sin cargo. La apertura de la misma se efectuará en el local mencionado. — El Gerente de Economía.

e.15|9 Nº 8.847 v.18|9|64
e.21|9 Nº 8.847 v.25|9|64
e.28|9 Nº 8.847 v.28|9|64

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
GERENCIA DE ECONOMIA
División Adquisiciones

Expediente Nº 5.009|64

Llámase a Licitación Pública Nº 173, para: "Reparaciones modificaciones y cambios de la carpintería metálica, pintura, vidrios, etc., del Edificio Reactor R.A.1", sito en la dependencia "Constituyentes" Km. 6,5 de la Av. Gral. Paz, lado Prov. de Bs. Aires, Partido de Gral. San Martín, de acuerdo a pliegos de condiciones. Presupuesto: quinientos mil pesos moneda nacional (m$n. 500.000). Apertura: 9 de octubre de 1964, hora 10 (diez) en la División Adquisiciones, Av. del Libertador 8250, piso 2º, Capital Federal T. E. 70-7711 (Int. 66). Costo pliegos: m$n. 500, retirar en División indicada, horario: de lunes a viernes de 7.30 a 14.30 horas, los planos podrán retirarse en la Casa "La Foto Argentina", Rivadavia 751, Capital Federal. — El Gerente de Economía.

e.7|9 Nº 8.434-v.11|9|64
e.14|9-Nº 8.434-v.18|9|64

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
GERENCIA DE ECONOMIA
DIVISION ADQUISICIONES

Llámase a Licitación Pública Nº 157 Expediente Nº 4888|64, para la provisión de materiales, montaje e instalación eléctrica para la parte industrial del edificio R. A. E. P., a efectuarse en el Centro Atómico "Ezeiza", sito en la localidad de Ezeiza, Partido de Esteban Echeverría, Prov. de Bs. Aires, de acuerdo a pliegos de condiciones. Presupuesto: Dos millones quinientos mil pesos moneda nacional (m$n. 2.500.000). Apertura: Septiembre 29 de 1964, hora: 10 (diez) en la División Adquisiciones, Av. del Libertador 8250, piso 2º, Capital Federal. Costo pliegos m$n. 1.000, retirar en División indicada, horario de lunes a viernes de 7,30 a 14,30 horas. Precio planos: m$n. 171, el juego, retirarlos en la Casa Casasco, Av. Córdoba 1836, Capital Federal. — El Gerente de Economía.

e.4|9-Nº 8.369 v.4|9|64
e.7|9-Nº 8.369 v.11|9|64
e.14|9-Nº 8.369 v.18|9|64
e.21|9-Nº 8.369 v.24|9|64

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA - GERENCIA DE ECONOMIA
División Adquisiciones

Expediente Nº 4862|64

Llámase a Licitación Pública Nº 153, para la provisión de materiales, construcción, montaje e instalación del Tablero General de Luz y Fuerza Motriz para el edificio R. A. E. P., a efectuarse en el Centro Atómico "Ezeiza", sito en la localidad de Ezeiza, Partido de Esteban Echeverría, Prov. de Buenos Aires, de acuerdo a pliegos de condiciones. — Presupuesto: Un millón cuatrocientos mil pesos moneda nacional (1.400.000,00 m$n.). — Apertura: Septiembre 28 de 1964, hora: 10 (diez) en la División Adquisiciones, Av. del Libertador 8250, piso 2º, Capital Federal. — Costo pliegos m$n. 500.— retirar en División indicada, horario de lunes a viernes de 7.30 a 14.30 horas. — Precio planos: m$n. 85,00 el juego, retirarlos en la Casa Casasco, Av. Córdoba 1836, Capital Federal.

El Gerente de Economía.

e.3|9-Nº 8.318-v.4|9|64
e.7|9-Nº 8.318-v.11|9|64
e.14|9-Nº 8.318-v.18|9|64
e.21|9-Nº 8.318-v.23|9|64

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
GERENCIA DE ECONOMIA
División Adquisiciones

Expediente Nº 5087|64

Llámase a Licitación Pública Nº 175, "Para la construcción de la II etapa del edificio Laboratorio de Producción", a realizarse en el Centro Atómico "Ezeiza", sito en la localidad de Ezeiza - Partido de Esteban Echeverría, Prov. de Bs. As.

Presupuesto: Diez y ocho millones quinientos mil pesos moneda nacional (m$n. 18.500.000.—), de acuerdo a pliego de condiciones. Apertura: 15 de octubre de 1964, hora: 10 (diez), en la División Adquisiciones, Av. del Libertador 8250, piso 2º, Capital Federal, T. E. 70-7711 (Int. 66). Costo pliegos, m$n. 2.000.—; retirar en División indicada, horario de lunes a viernes de 7.30 a 14.30 horas. Los planos respectivos retirarlos en la casa "La Foto Argentina", Rivadavia 751, Capital Federal. — El Gerente de Economía.

e.2|9-Nº 8.248-4|9|64
e.7|9-Nº 8.248-v.11|9|64
e.14|9-Nº 8.248-v.18|9|64
e.21|9-Nº 8.248-v.22|9|64

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
GERENCIA DE ECONOMIA
División Adquisiciones

Expediente Nº 4.890|64

Llámase a Licitación Pública Nº 155, para la provisión de materiales y ejecución de la obra "Ampliación 11 de Septiembre Sede Central", de acuerdo a pliegos de condiciones generales, pliego de condiciones especiales, pliego de especificaciones técnicas y planos. — Presupuesto: siete millones doscientos mil pesos moneda nacional (m$n. 7 millones 200.000.00). — Apertura: 14 de octubre de 1964, hora: 10 (diez), en la División Adquisiciones, Av. del Libertador 8250, piso 2º. Capital Federal. — T. E. 70-7711 (Int. 66). — Costo pliegos: m$n. 1.200,00, retirar en División indicada, horario: lunes a viernes de 7.30 a 14.30 horas, los planos correspondientes retirarlos en la Foto Argentina, Rivadavia 751, Capital.

El Gerente de Economía.

e.28|8-Nº 8.113-v.28|8|64
e.31|8-Nº 8.113-v.4|9|64
e.7|9-Nº 8.113-v.11|9|64
e.14|9-Nº 8.113-v.17|9|64

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
GERENCIA DE ECONOMIA
División Adquisiciones

Llámase a Licitación Pública Nº 171, Expediente Nº 4.958|64, para la provisión de "Galpones planta piloto de elementos combustibles", a ejecutarse en la dependencia "Constituyentes", sita en Km. 6,5 de la Av. Gral. Paz, lado Prov. de Bs. As., Partido de Gral. San Martín, de acuerdo a pliegos de condiciones. Presupuesto: cinco millones ochocientos mil pesos moneda nacional (m$n. 5.800.000). Apertura: octubre 5 de 1964. Hora: 10 (diez), en la División Adquisiciones, Av. del Libertador 8250, piso 2º, Capital Federal, T. E. 70-7711 (Int. 66). Costo pliegos m$n. 1.000, retirar en División indicada. Horario: de lunes a viernes hábiles, de 7.30 a 14.30 horas. Costo planos: el juego $ 84, retirarlos en la casa "La Foto Argentina", Rivadavia 751, Capital Federal. — El Gerente de Economía.

e.2|9-Nº 8.249-v.4|9|64
e.7|9-Nº 8.249-v.11|9|64
e.14|9-Nº 8.249-v.18|9|64
e.21|9-Nº 8.249-v.22|9|64

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
GERENCIA DE ECONOMIA
División Adquisiciones

Llámase a Licitación Pública Nº 172, Expediente Nº 5.008|64, para la construcción de una planta de almacenaje de gas y red general de distribución, en el Centro Atómico "Ezeiza", sito en la localidad de Ezeiza, Partido de Esteban Echeverría, Prov. de Bs. Aires, de acuerdo a pliego de condiciones. Presupuesto: novecientos mil pesos moneda nacional (900.000 m$n.). Apertura: 25 de septiembre de 1964. Hora: 10 (diez) en la División Adquisiciones, Av. del Libertador 8250, piso 2º, Capital Federal, T. E. 70-7711 (Int. 66), costo pliego m$n. 500 retirar en División indicada, horario de lunes a viernes de 7,30 a 14,30 horas, planos correspondientes retirarlos en la casa "La Foto Argentina", Rivadavia 751, Capital Federal a m$n. 36. — El Gerente de Economía.

e.1º|9-Nº 8.201-v.4|9|64
e.7|9-Nº 8.201-v.11|9|64
e.14|9-Nº 8.201-v.18|9|64
e.21|9-Nº 8.201-v.21|9|64

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
GERENCIA DE ECONOMIA
División Adquisiciones

Expediente Nº 4.844|64

Llámase a Licitación Pública Nº 149, para la provisión de materiales y ejecución de la obra "Edificio de Aplicación — IIª Etapa", a realizarse en el Centro Atómico "Ezeiza", sito en los terrenos que esta Comisión posee en Ezeiza — Partido de Esteban Echeverría — Prov. de Bs. Aires.

Presupuesto: Veinte millones de pesos moneda nacional (m$n. 20.000.000). Apertura: 13 de octubre de 1964. Hora: 10 (diez), en la División Adquisiciones, Av. del Libertador 8250, piso 2º, Capital Federal. T. E. 70-7711 (Int. 66). Costo pliegos: m$n. 2.000, retirar en División indicada, horario: de lunes a viernes de 7.30 a 14.30 horas. Planos correspondientes, retirar en la casa "La Foto Argentina", Rivadavia 751, Capital Federal, m$n. 1.600.

El Gerente de Economía.

e.27|8-Nº 8.075-v.28|8|64
e.31|8-Nº 8.075-v.4|9|64
e.7|9-Nº 8.075-v.11|9|64
e.14|9-Nº 8.075-v.16|9|64

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
GERENCIA DE ECONOMIA
DIVISION ADQUISICIONES

Llámase a Licitación Pública Nº 183, Expediente Nº 4.962, "reparación cubierta azotes sede central", de acuerdo a pliego de condiciones. Presupuesto: Quinientos mil pesos moneda nacional (m$n. 500.000), apertura: 28 de septiembre de 1964, hora: 11 (once) en la División Adquisiciones Av. del Libertador 8250 piso 2º, Capital Federal T. E. 70-7711 (Int. 66) Costo pliegos: m$n. 500, retirar en División indicada, horario de lunes a viernes hábiles de 7,30 a 14,30 horas, los planos mencionados retirarlos en la Casa "La Foto Argentina" Rivadavia 751, Capital Federal. — El Gerente de Economía.

e.9|9-Nº 8.569 v.11|9|64
e.14|9-Nº 8.569 v.18|9|64
e.21|9-Nº 8.569 v.22|9|64

CONSEJO NACIONAL DE DESARROLLO

Secretaría Administrativa, Oficina de Contrataciones y Suministros, Hipólito Yrigoyen 250, 8º piso. Oficina 831, T. E. 34-8547, Capital Federal

Licitación Pública Nº 18

Llámase a licitación pública Nº 18 para el día 13 de octubre de 1964, a las 11 horas, a efectos de contratar la adquisición de un avión bimotor monoplano de 4 plazas, entregando como parte de pago un avión Cessna, modelo Skylane, año 1962.

El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Contrataciones y Suministros, de 8 a 15 horas, lugar donde se llevará a cabo el acto de apertura.

e.10|9 Nº 8.646 v.21|9|64

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 30, para el día 5 de octubre de 1964, a las 16 horas, a fin de contratar la provisión de papeles obra 1ra. y 2da. y manila, tela para encuadernación y cartón gris, destinada a la impresión del Padrón Electoral de la Capital Federal para el próximo acto eleccionario.

El acto tendrá lugar en la División Licitaciones, Adquisiciones y Contratos, calle Moreno 711, Planta Baja, Capital Federal, en la fecha y hora señaladas, donde se suministrarán a los interesados los pliegos e informes referentes al mismo.

El Director General de Administración.

e.14|9 Nº 8.845 v.18|9|64.
e.21|9 Nº 8.845 v.25|9|64.

POLICIA FEDERAL

Dirección Obra Social y Sanidad Policial

Llámase a Licitación Pública Nº 4|64 para el día 2 de octubre de 1964 a las 11 horas, para contratar la mano de obra, materiales e incluso prestación de herramientas y demás elementos complementarios de trabajo necesarios para la realización del techado asfáltico de la cocina central del Hospital Policial "Bartolomé Churruca", existente en la intersección de las calles Almafuerte y Pepirí de esta Capital. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Economía y Finanzas, Avda. Roque Sáenz Peña Nº 671, piso 7º. — Para pliegos e informes dirigirse a Asesoría Técnica ubicada en el piso 2º del referido nosocomio, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Nicolás H. Caprarulo, Comisario Inspector.

$ 500.— e.14|9 Nº 47.657 v.18|9|64.

POLICIA FEDERAL

Licitación Pública Nº 174

Fíjase el día 21 de setiembre de 1964, a las 10.15 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección Administración, Av. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 174 "para la adquisición de artículos para encuadernación (cuero tafilete, tela, capricho, lona, capitel para libros y cola especial), con destino a la División Abastecimientos (sección almacenes) de esta Policía Federal".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo, informes y Pliego de Bases y Condiciones en la Dirección de Administración (sección Licitaciones y Compras), Av. Belgrano 1549, 4º piso, T.E. 38-2401.

e.[illegible] Nº 8.[illegible] v.16|9|64

POLICIA FEDERAL

Licitación Pública Nº 173

Fíjase el día 5 de octubre de 1964, a las 10.15 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección Administración, Av. Belgrano Nº 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 173 "para la adquisición de cartulina tapa de diversos tipos y papel obra satinado y alisado de diversas medidas con destino a la División Abastecimientos (sección almacenes) de esta Policía Federal".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo, informes y Pliego de Bases y Condiciones en la Dirección de Administración (sección Licitaciones y Compras), Av. Belgrano 1549, 4º piso, T.E. 38-2401.

e.14|9 Nº 8.771 v.18|9|64
e.21|9 Nº 8.771 v.25|9|64

POLICIA FEDERAL

Licitación Pública Nº 175

Fíjase el día 21 de setiembre de 1964, a las 11 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección Administración, Av. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 175 "para la adquisición de escudos para gorras de oficiales, suboficiales y agentes, con destino a la División Abastecimientos (sección almacenes) de esta Policía Federal".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo, informes y Pliego de Bases y Condiciones en la Dirección de Administración (sección Licitaciones y Compras), Av. Belgrano 1549, 4º piso, T.E. 38-2401.

e.14|9 Nº 8.772 v.16|9|64

POLICIA FEDERAL

Licitación Pública Nº 171

Fíjase el día 1º de octubre de 1964, a las 12 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección Administración, Av. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 171 "para la adquisición de sarga para uniformes, paño color celeste para breech y percalina rayada, con destino a la División Abastecimiento (sección Almacenes), de esta Policía Federal".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y pliego de bases y condiciones en la Dirección Administración (sección Licitaciones y Compras), Av. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401.

e.10|9 Nº 8.651 v.11|9|64
e.14|9 Nº 8.651 v.18|9|64
e.21|9 Nº 8.651 v.23|9|64

POLICIA FEDERAL

Licitación Pública Nº 170

Fíjase el día 1º de octubre de 1964, a las 11 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección Administración, Av. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 170 "para la adquisición de películas radiográficas de distintas medidas, películas radiográficas intraoral y oclusal, películas fotográficas de 70 mm. de distintas medidas, papel de inscripción directa, etc., con destino a la División Sanidad Policial (Oficina Materiales de Sanidad), de esta Policía Federal".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y pliego de bases y condiciones en la Dirección Administración (sección Licitaciones y Compras), Av. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401.

e.10|9 Nº 8.652 v.11|9|64
e.14|9 Nº 8.652 v.18|9|64
e.21|9 Nº 8.652 v.23|9|64

POLICIA FEDERAL

Licitación Pública Nº 169

Fíjase el día 1º de octubre de 1964, a las 10,15 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección Administración, Av. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 169 "para la adquisición de guantes habanos de cabritilla y grises de abrigo, de algodón, corbatas color negro en la nilla-fibrana o similar, botas uso bomberos y borceguíes para el personal de infantería, con destino a la División Abastecimientos (sección Almacenes) de esta Policía Federal".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y pliego de bases y condiciones en la Dirección Administración (sección Licitaciones y Compras), Av. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401.

e.10|9-Nº 8.653 v.11|9|64
e.14|9-Nº 8.653 v.18|9|64
e.21|9-Nº 8.653 v.23|9|64

POLICIA FEDERAL

Licitación Pública Nº 9

Fíjase el día 30 de setiembre de 196[illegible] a las 12 horas, para que tenga luga[illegible]

en el Salón de Licitaciones de la Dirección Administración, Av. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 9 "para la provisión de víveres secos (aceite comestible, aceitunas verdes, azafrán en rama, avena arrollada, azúcar, vinagre, etc.), con destino a Dependencias de esta Policía Federal".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y pliego de bases y condiciones en la Dirección Administración (sección Licitaciones y Compras) Av. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401. — Comisario Inspector.

e.9|9-Nº 8.572 v.11|9|64
e.14|9-Nº 8.572 v.18|9|64
e.21|9-Nº 8.572 v.22|9|64

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 8

Fíjase el día 29 de setiembre de 1964, a las 12 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección Administración, Avda. Belgrano Nº 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 8 "para la provisión de carne de distintas categorías y derivados, durante el período comprendido entre el 1º de noviembre de 1964, al 30 de abril de 1965, con destino a Dependencias de esta Policía Federal".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; Informes y Pliego de Bases y Condiciones en la Dirección Administración (Sección Licitaciones y Compras), Avda. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401.

e.8|9 Nº 8.519 v.11|9|64
e.14|9 Nº 8.519 v.18|9|64
e.21|9 Nº 8.519 v.21|9|64

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 5

Fíjase el día 30 de setiembre de 1964, a las 11 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección Administración, Avda. Belgrano Nº 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 5 "para la provisión de leche de vaca, crema de leche de vaca, manteca de leche de vaca, queso fresco y de rallar y dulce de leche, durante el período comprendido entre el 1º de noviembre de 1964, al 30 de abril de 1965, con destino a Dependencias de esta Policía Federal".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; Informes y Pliego de Bases y Condiciones en la Dirección Administración (Sección Licitaciones y Compras), Avda. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401.

e.8|9 Nº 8.520 v.11|9|64
e.14|9 Nº 8.520 v.18|9|64
e.21|9 Nº 8.520 v.21|9|64

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 3

Fíjase el día 29 de setiembre de 1964, a las 10,15 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección Administración, Avda. Belgrano Nº 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 3 "para la provisión de verduras y frutas, durante el período comprendido entre el 1º de noviembre de 1964, al 30 de abril de 1965, con destino a Dependencias de esta Policía Federal".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; Informes y Pliego de Bases y Condiciones en la Dirección Administración (Sección Licitaciones y Compras), Avda. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401.

e.8|9 Nº 8.521 v.11|9|64
e.14|9 Nº 8.521 v.18|9|64
e.21|9 Nº 8.521 v.21|9|64

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 4

Fíjase el día 29 de setiembre de 1964, a las 11 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección Administración, Avda. Belgrano Nº 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 4 "para la provisión de pan, tapas de pasta de canelones, ravioles y tallarines frescos, durante el período comprendido entre el 1º de noviembre de 1964, al 30 de abril de 1965, con destino a Dependencias de esta Policía Federal".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; Informes y Pliego de Bases y Condiciones en la Dirección Administración (Sección Licitaciones y Compras), Avda. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401.

e.8|9 Nº 8.522 v.11|9|64
e.14|9 Nº 8.522 v.18|9|64
e.21|9 Nº 8.522 v.21|9|64

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 162

Fíjase el día 25 de setiembre de 1964, a las 10,15 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección Administración, Av. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 162 "para la adquisición de repuestos varios para automotores Chevrolet, Ford, Jeep Ika, DKW, motocicletas BMW, de diversos modelos, con destino a la Sección Automotores de esta Policía Federal".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y pliegos de bases y condiciones en la Dirección Administración (sección Licitaciones y Compras), Av. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401. — Comisario Inspector, Julio Carlos Goyo.

e.4|9-Nº 8.370 v.4|9|64
e.7|9-Nº 8.370 v.11|9|64
e.14|9-Nº 8.370 v.17|9|64

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 161

Fíjase el día 30 de setiembre de 1964, a las 10.15 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección Administración, Av. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 161 "para la adquisición de una autobomba, chassis 1964|65, con bomba centrífuga combinada para alta y baja presión, con sus accesorios, herramientas y elementos de combatir incendios que la complementan, con destino a la Dirección Bomberos de esta Policía Federal".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y pliego de bases y condiciones en la Dirección Administración (Sección Licitaciones y Compras). Av. Belgrano 1549, 4º piso, T. E.: 38-2401.

e.4|9-Nº 8.373-v.4|9|64
e.7|9-Nº 8.373-v.11|9|64
e.14|9-Nº 8.373-v.17|9|64

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 1

Fíjase el día 24 de setiembre de 1964, a las 10.15 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección Administración, Av. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 1, "para la provisión de alfalfa, maíz, avena y pasto cama, durante el período comprendido entre el 1º de noviembre de 1964, al 30 de abril de 1965, para la alimentación del ganado del Cuerpo de Policía Montada de esta Policía Federal".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y pliego de bases y condiciones en la Dirección Administración (Sección Licitaciones y Compras), Avenida Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38 - 2401.

e.3|9-Nº 8.319-v.4|9|64
e.7|9-Nº 8.319-v.11|9|64
e.14|9-Nº 8.319-v.16|9|64

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 82|64
Expte. Nº 606|64

Llámase a Licitación Pública para el día 21 del mes de setiembre de 1964, a las 14 horas, para la recorrida general por límite de horas de trabajo del motor Lycoming-Modelo IO-540-B1A5.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración Secc. Licitaciones, Paseo Colón 974, 2º piso (oficina Nº 128), Capital Federal. El Director General.

e.14|9 Nº 8.774 v.16|9|64

DIRECCION GENERAL DE PARQUES NACIONALES

Llámase a Licitación Pública número 1.043, "Prov. y colocación de proyectores p|iluminación frente edificio Santa Fe Nº 690, Capital". Apertura: el 24|9|64 a 17 horas en: Santa Fe 690, 2º piso, Capital. Pliegos s|cargo e informes: En dicha dirección. Garantía: 1 % sobre total oferta.
Jefe de Suministros.

e.14|9 Nº 8.775 v.16|9|64

DIRECCION GENERAL DE PARQUES NACIONALES

Llámase a Lic. Pública Nº 1.044 - Act. 3.095|64: "Reparación 2 motores Fiat". — Apertura: En Santa Fe 690, 2º piso, Cap. Div. Suministros el 25|9|64 a 17 horas. — Pliegos s|cargo e inf.: en dicha dirección. — Garantía: 1 % sobre total oferta. — El Jefe Suministros.

e.14|9-Nº 8.776-v.16|9|64

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I N T A
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 425
Expediente Nº 106.878|64

Llámase a licitación pública para el día 6 de octubre de 1964, a las 10, para la adquisición de muebles de madera y metálicos para oficina con destino a las Estaciones Experimentales Agropecuarias Reconquista y Rafaela — Provincia de Santa Fe.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en los mencionados establecimientos y en la Dirección de Administración de este Instituto — Rivadavia 1439, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura.

Dirección de Administración, 10 de septiembre de 1964. — Ciriaco Juan Sarnelli, Director de Administración.

e.15|9 Nº 8.849 v.18|9|64
e.21|9 Nº 8.849 v.25|9|64
e.28|9 Nº 8.849 v.28|9|64

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA ANGUIL
Licitación Pública Nº 8

Llámase a licitación pública para el día 28 de setiembre de 1964, a las 14 horas, para la reparación de los pabellones fitotécnicos de la Estación Experimental Anguil, para la realización de los siguientes trabajos: 1.580 m. de cubierta de techo, juntas de dilatación, difusores de luz, habilitación de la instalación de gas envasado, pintura de aproximadamente 3.969 m. de paredes, carpintería metálica y de madera y conexión eléctrica.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en la Estación Experimental Agropecuaria Anguil, Casilla de Correos Nº 11, Anguil, La Pampa, donde tendrá lugar el acto de apertura. — Director Estación Experimental.

e.8|9-Nº 8.526 v.11|9|64
e.14|9-Nº 8.526 v.18|9|64
e.21|9-Nº 8.526 v.21|9|64

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA ANGUIL (I.N.T.A.)
Licitación Pública Nº 7|64

Llámase a licitación pública para el día 25 de setiembre de 1964 a las 14 horas, para la adquisición de: un arado rastra, una sembradora de pasturas, un tractor con: arado, rastra y guadañadora y un acoplado tanque aguatero.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en la Estación Experimental Agropecuaria Anguil, Casilla de Correos número 11, Anguil, La Pampa, donde tendrá lugar el acto de apertura. — Director Estación Experimental.

e.7|9 Nº 8.446 v.11|9|64
e.14|9 Nº 8.446 v.18|9|64

JUNTA NACIONAL DE CARNES
(Expte. Nº 3.290|64)

Llámase a Licitación Pública Nº 21|64, para el día 24 de setiembre de 1964, a las 17 horas, con el objeto de contratar un servicio de lavado y planchado de toallas y repasadores de propiedad de este organismo, con entregas diarias de lunes a viernes, con exclusión de días no laborables para la Administración Nacional. — El acto tendrá lugar en la Gerencia de Administración, Contabilidad y Fiscalización, San Martín 459, primer piso, Capital Federal, en la fecha y hora indicada. En el mismo edificio (planta baja), División Contrataciones y Suministros, se entregará a los interesados los pliegos de bases y condiciones e informes referentes al mismo.
El Gerente de Administración.

e.14 9 Nº 8.839 v.16|9|64

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
Delegación Santa Fe

Llámase a Licitación Pública Nº 1|64, para la contratación del Servicio de Vigilancia y Seguridad en las Unidades Portuarias dependientes de esta Delegación, a prestarse en forma ininterrumpida durante las 24 horas del día, en tres turnos de 8 horas cada uno, durante el período comprendido entre el 1º de noviembre de 1964 y el 31 de octubre de 1965 inclusive, de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 30 de setiembre de 1964, a las 10 horas, en las oficinas de la División Administración de esta Delegación, adyacentes al elevador terminal de la Unidad I - Puerto Santa Fe (Casilla de Correo Nº 125). Ing. Agr. Juan C. Pita. Santa Fe, 7 de setiembre de 1964.

e.8|9 Nº 8.525 v.11|9|64
e.14|9 Nº 8.525 v.18|9|64
e.21|9 Nº 8.525 v.21|9|64

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública número 267-P|64, para la contratación de los trabajos de pintura de las instalaciones del Elevador Oficial de Campaña de la localidad de Fuentes, Provincia de Santa Fe.

Precio del pliego y plano $ 200.— m|n., pudiéndose consultar y adquirir en la Gerencia de Administración y Contabilidad, sito en Paseo Colón 359|79, 3º piso, Capital Federal o en el Elevador Oficial de la localidad de Fuentes, Provincia de Santa Fe.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se realizará el día 1º de octubre del año en curso, a las 17 horas, en la Gerencia precitada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

Presupuesto oficial: Novecientos cincuenta mil pesos moneda nacional (pesos 950.000.— m|n.), depósito de garantía uno por ciento (1 o|o) del presupuesto oficial de la obra, en efectivo, títulos o bonos nacionales, depositados en el Banco de la Nación Argentina a la orden de la Junta Nacional de Granos. — No se aceptarán pagarés.

e.3|9-N 8.322-v.4|9|64
e.7|9-Nº 8.322-v.11 9|64
e.14|9-Nº 8.322-v.18|9|64
e.21|9-Nº 8.322-v.23|9|64

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 1|64 para el día 23 de septiembre de 1964, a las 17 horas, para la contratación de Servicio de Vigilancia y Seguridad (Serenos) en las instalaciones portuarias de esta delegación.

Apertura, informes y pliegos: Delegación Mar del Plata, Sección Administración, Av. "A" Sinúmero — Puerto Mar del Plata. — Mar del Plata, 4 de septiembre de 1964. — Ing. Agr. Federico R. I. Wernicke, Sub-delegado.

e.15|9 Nº 8.848 v.17|9|64

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expediente Nº 317.381|64

Llámase a licitación pública para la provisión de goma sintética vulcanizada — DGSE.

La apertura de las propuestas se realizará el día 23 de setiembre de 1964 a las 14,10 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital, T. E. 37-9051, Int. 50.

e.15|9-Nº 8.852 v.17|9|64

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública para la prov. de hilos varios -DGSE- (Expediente Nº 316.056|64). La apertura de las propuestas se realizará el día 24 de septiembre de 1964 a las 13,30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Irigoyen Nº 1236, Capital. T. E. 37-9051 Int. 50

e.7|9-Nº 8.452 v.11|9.64
e.14|9-Nº 8.452 v.18|9|64

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expte. Nº 317.232|64

Llámase a licitación pública p|la adquisición de un inmueble destinado p|la instalación de oficinas de dependencias de la Aduana de Córdoba.

Fecha y lugar de apertura de las propuestas: El día 6 de octubre de 1964 a las 15 hs. en la D. G. Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Cap Federal.

Informes y pliegos: En la Recept. de la Aduana de Córdoba y en la D. G. Suministros del Estado, T. E. 37-9051 Int. 50.

e.14|9-Nº 8.781-v.18|9.64
e.21|9-Nº 8.781-v.25|9|64

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expediente Nº 251.285|64

Llámase a Licitación Pública Nº 59 para la contratación de un seguro contra incendio.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 21 de septiembre de 1964 a las 14 horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a División Compras y Suministros, Paraná 145, 4º piso, Capital.

e.14 9-Nº 8.777-v.16|9.64

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expediente Nº 250.919|64

Llámase a Licitación Pública Nº 65, para la provisión de hielo.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 21 de setiembre de 1964 a las 13 horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a División Compras y Suministros, Paraná 145, 4º piso, Capital.

e.14|9-Nº 8.778-v.16|9|64

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expediente Nº 251.081|63

Llámase a Licitación Pública Nº 2, para la reparación de un automóvil Chevrolet.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 21 de setiembre de 1964 a las 15 horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a Chacabuco 187, Córdoba.
e.14|9-Nº 8.779-v.16|9|64

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Expediente Nº 250.597|64

Llámase a Licitación Pública Nº 60, para la provisión de elementos p|máquinas impresoras y grabadoras.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 21 de setiembre de 1964 a las 15 horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a División Compras y Suministros, Paraná 145, 4º piso, Capital.
e.14|9-Nº 8.780-v.16|9|64

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS

Expediente Nº 28.243|64

Llámase a Licitación Pública Nº 65, el día 29 de septiembre de 1964, a las quince y treinta horas, para la provisión de lámparas proyectoras tipo Spot.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. R. S. Peña 501, 3er. piso, oficina 323, Capital.

Buenos Aires, septiembre 15 de 1964. — El Gerente de Administración.
e.15|9 Nº 8.851 v.17|9|64

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS

Expediente Nº 33.225|64

Llámase a Licitación Pública Nº 56, el día 24 de setiembre de 1964, a las trece y treinta horas, para la contratación de un servicio de conservación de máquinas registradoras, durante el período comprendido entre el 1º de noviembre de 1964 y el 31 de octubre de 1965.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. R. S. Peña 501, 3er. piso, oficina 323, Capital. — Buenos Aires, setiembre 14 de 1964. — El Gerente de Administración.
e.14|9-Nº 8.785-v.16|9|64

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS

Expediente Nº 30.035|64

Llámase a Licitación Pública Nº 57, el día 29 de setiembre de 1964, a las doce y treinta horas, para la contratación de un servicio de lavado y planchado de ropa, durante el período comprendido entre el 1º de noviembre de 1964 y el 31 de octubre de 1965.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. R. S. Peña 501, 3er. piso, oficina 323, Capital. — Buenos Aires, setiembre 14 de 1964. — El Gerente de Administración.
e.14|9-Nº 8.786-v.16|9|64

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS

Expediente Nº 33.126|64

Llámase a Licitación Pública Nº 55, el día 24 de setiembre de 1964, a las doce y treinta horas, para la contratación de un servicio de conservación y mantenimiento del parque del Policlínico Bancario, durante el período comprendido entre el 1º de noviembre de 1964 y el 31 de octubre de 1965

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. R. S. Peña 501, 3er. piso, oficina 323, Capital. — Buenos Aires, setiembre 14 de 1964. — El Gerente de Administración.
e.14|9-Nº 8.787-v.16|9|64

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS

Expediente Nº 33.907|64

Llámase a Licitación Pública Nº 62, el día 25 de setiembre de 1964, a las trece y treinta horas, para la provisión de productos lácteos varios, durante el período comprendido entre el 1º de octubre y el 31 de diciembre de 1964.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. R. S. Peña 501, 3er. piso, oficina 323, Capital. — Buenos Aires, setiembre 14 de 1964. — El Gerente de Administración.
e.14|9-Nº 8.788-v.16|9|64

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS

Expediente Nº 33.908|64

Llámase a Licitación Pública Nº 63, el día 25 de setiembre de 1964, a las catorce y treinta horas, para la provisión de aves y huevos, durante el período comprendido entre el 1º de octubre y el 31 de diciembre de 1964.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. R. S. Peña 501, 3er. piso, oficina 323, Capital.

Buenos Aires, setiembre 14 de 1964. — El Gerente de Administración.
e.14|9-Nº 8.789-v.16|9|64

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS

Expediente Nº 33.905|64

Llámase a Licitación Pública Nº 64, el día 25 de setiembre de 1964, a las quince y treinta horas, para la provisión de pan, durante el período comprendido entre el 1º de octubre y el 31 de diciembre de 1964

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. R. S. Peña 501, 3er. piso, oficina 323, Capital.

Buenos Aires, setiembre 14 de 1964. — El Gerente de Administración.
e.14|9-Nº 8.790-v.16|9|64

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS

Expediente Nº 33.873|64

Llámase a Licitación Pública Nº 60, el día 24 de setiembre de 1964, a las catorce y treinta horas, para la provisión de carnes y derivados, durante el período comprendido entre el 1º de octubre y el 31 de diciembre de 1964.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. R. S. Peña 501, 3er. piso, oficina 323, Capital.

Buenos Aires, setiembre 14 de 1964. — El Gerente de Administración.
e.14|9-Nº 8.791-v.16|9|64

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS

Expediente Nº 33.909|64

Llámase a Licitación Pública Nº 61, el día 25 de setiembre de 1964, a las doce y treinta horas, para la provisión de frutas, verduras y hortalizas, durante el período comprendido entre el 1º de octubre y el 31 de diciembre de 1964.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. R. S. Peña 501, 3er. piso, oficina 323, Capital.

Buenos Aires, setiembre 14 de 1964. — El Gerente de Administración.
e.14|9-Nº 8.792-v.16|9|64

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS

Expediente Nº 33.127|64

Llámase a Licitación Pública Nº 58, el día 29 de setiembre de 1964, a las trece y treinta horas, para la contratación de un servicio de conservación y mantenimiento de ascensores, durante el período comprendido entre el 1º de noviembre de 1964 y el 31 de octubre de 1965.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. R. S. Peña 501, 3er. piso, oficina 323, Capital.

Buenos Aires, setiembre 14 de 1964. — El Gerente de Administración.
e.14|9-Nº 8.793-v.16|9|64

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS

Expediente Nº 33.211|64

Llámase a Licitación Pública Nº 59, el día 29 de setiembre de 1964, a las catorce y treinta horas, para la contratación de un servicio de conservación de máquinas de contabilidad, durante el período comprendido entre el 1º de noviembre de 1964 y el 31 de octubre de 1965.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. R. S. Peña 501, 3er. piso, oficina 323, Capital.

Buenos Aires, setiembre 14 de 1964. — El Gerente de Administración.
e.14|9-Nº 8.794-v.16|9|64

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Exp. 1.760-GA|957

Llámase a Licitación Pública número 48|964 para contratar la compra de un edificio o terreno baldío ubicado dentro del radio comprendido por las calles Junín, desde San Lorenzo hasta Rioja, y sus transversales correspondientes hasta la intersección con Hipólito Yrigoyen y 9 de Julio de la Capital de la Provincia de Corrientes, adecuado para instalar una sucursal de esta Caja. El edificio que se ofrezca deberá hallarse en condiciones que permitan su ocupación inmediata.

Retiro de los pliegos de condiciones: Hipólito Yrigoyen 1770, 1er. piso, Capital Federal, División Compras, de 12 a 17,30; sucursal Corrientes, Fray José de la Quintana y Tucumán, de 7 a 13, y en las restantes filiales de la Caja en el interior del país.

Apertura de las propuestas: 15 de octubre de 1964 a las 16, en el local de la precitada división Compras.
e.11|9-Nº 8.722-v.11|9|64
e.14|9-Nº 8.722-v.18|9|64
e.21|9-Nº 8.722-v.24|9|64

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la contratación o arrendamiento de un equipo electrónico para la automatización de las operaciones de la Cámara Compensadora de la Capital Federal. — Retiro del pliego de condiciones y presentación de propuestas, en Reconquista 266|74, Departamento de Compras y Suministros, 5º piso, de 12 a 15,30 horas. La apertura fijada para el día 23 de septiembre de 1964, a las 13 horas, ha sido postergada para el día 30 de noviembre de 1964 a las 16.30 horas.
e.15|9 Nº 8.850 v.17|9|64

BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Licitación Pública Nº 426

Adquisición de útiles y accesorios de oficina para el período 2|1|65 al 31|12|65. Pliegos de condiciones, Div. Compras, 25 de Mayo 145, 2º piso, of. 244, Capital. Apertura de las ofertas: 24|9|64, a las 14 horas.
e.14|9-Nº 8.782-v.16|9|64

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para el lavado y planchado de prendas de Casa Central. Apertura: 24|9|64, a las 15 hs., en la Gcia. Dptal. de Administración. Pliegos en la Div. Compras, Bmé. Mitre 326, piso 3º, local 310.
e.14|9-Nº 8.783-v.16|9|64

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de 850 bolsas de azúcar granulado refinado de primera calidad. Apertura: 25|9|64, a las 15 hs., en la Gcia. Dptal. de Administración. Pliegos en la Div. Compras, Bmé. Mitre 326, piso 3º, local 310. Capital Federal.
e.14|9-Nº 8.784-v.16|9|64

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de muebles de madera, metálicos y fórmica. Apertura 15|10|64 a las 15 hs. en la Gcia. Deptal. de Administración.. Pliegos en la Div. Compras, Bmé. Mitre 326, piso 3º, Local 310.
e.11|9-Nº 8.725-v.11|9|64
e.14|9-Nº 8.725-v.18|9|64
e.21|9-Nº 8.725-v.24|9|64

Secretaría de Industria y Minería

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL

Por 3 (tres) días llámase a licitación pública Nº 253|64 para: Adquisición de Papel Obra 1ra.

Apertura: 24 de setiembre de 1964, a las 16 horas, en Gerencia de Finanzas, Suministros, Libertad 1235, 2º piso, Capital.

Retiro de pliegos y presentación propuestas en la dirección indicada, días hábiles de 10 a 12 y de 14 a 16 horas. Rizieri A. Rabboni, gerente de finanzas.
e.15|9-Nº 8.853 v.17|9|64

Secretaría de Energía y Combustibles

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitación Pública Nº 774|64, Chatarra de acero. Fecha de apertura para el día 5 de octubre de 1964 a las 11 horas.

Licitación Pública Nº 775|64: Cañería de conducción. Fecha de apertura para el día 5 de octubre de 1964 a las 11 horas.

Pliegos y datos: Viamonte 783 (4º piso), Capital Federal.
e.10|9-Nº 8.662-v.11|9|64
e.14|9-Nº 8.662-v.18|9|64
e.21|9-Nº 8.662-v.23|9|64

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública número 19|64 (2º llamado) por cubiertas y cámaras.

Apertura de las propuestas: 25 de setiembre de 1964 a las 14 horas. — Informes y pliegos en Avda. Roque S. Peña 1190, Capital Federal, de 14 a 17 horas.
e.9|9 Nº 8.585 v.11|9|64
e.14|9 Nº 8.585 v.18|9|64
e.21|9 Nº 8.585 v.22|9|64

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitación Pública Nº 722|64

Adquisición Automotores. — Fecha de Apertura para el día 17 de septiembre de 1964, a las 15 horas.

Pliegos y Datos: Viamonte 783 (4º piso), Capital Federal.
e.3|9 Nº 8.332 v.4|9|64
e.7|9 Nº 8.332 v.11|9|64
e.14|9 Nº 8.332 v.16|9|64

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitación Pública Nº 734|64

Aceites bases. — Fecha de Apertura para el día 1º de octubre de 1964, en Buenos Aires, simultáneamente en los EE.UU. de Norteamérica (New York), coincidentemente a las 11 horas argentina.

Pliegos y Datos: Viamonte 783 (4º piso), Capital Federal, y Oficina YPF (en Nueva York), sita en Time Building, Room 2756, Rockefeller Center 1271 Avenue of The Americas, New York 20 New York.
e.3|9 Nº 8.334 v.4|9|64
e.7|9 Nº 8.334 v.11|9|64
e.14|9 Nº 8.334 v.16|9|64

GAS DEL ESTADO

LICITACIONES PUBLICAS

Pliego Nº 5.440: Adq. bomba centrífuga. Apertura: 30|9|64, a las 9 hs.

Pliego Nº 5.446: Traslado de personal desde Estación Avellaneda a Pta. Gral. Belgrano (Pcia. Bs. As.). Apertura: 1|10|64, a las 10 horas.

Pliego Nº 5.447: Traslado de personal desde Avellaneda a Llavallol. Apertura: 1|10|64, a las 11 horas.

Pliego Nº 5.451: Transporte de cilindros entre Pta. Mar del Plata y Puerto Mar del Plata y viceversa, incluida la carga y estibaje. Apertura: 1|10|64, a las 12.30 horas. Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7.30 a 14 horas.
e.15|9-Nº 8.854 v.18|9|64
e.21|9-Nº 8.854 v.21|9|64

GAS DEL ESTADO

LICITACIONES PUBLICAS

Pliego Nº 5.438: Reparación de motores Cummins. Apertura: 5|10|64, a las 9 horas.

Pliego Nº 5.439: Perforación 8 pozos de aproximadamente 100 mts. de profundidad, encamisados con caño de 273,05 mm., en Vte. López y San Isidro (Prov. Bs. As.). Apertura: 5|10|64, a las 10 horas.

Pliego Nº 5.441: Adq. calentadores as fálticos portátiles. Apertura: 5|10|64, a las 11 horas.

Pliego Nº 5.442: Adq. motoniveladoras con motor Diesel. Apertura: 13|10|64, a las 11 horas.

Pliego Nº 5.443: Transporte de cilindros entre Pta. Mar del Plata y Puerto Deseado (Santa Cruz). Apertura: 5|10|64, a las 12 horas.

Pliego Nº 5.444: Transporte marítimo de cilindros entre Puerto Mar del Plata y los Puertos de Río Gallegos, Puerto Deseado, Río Grande y Ushuaia. — Apertura: 5|10|64, a las 13 horas.

Pliego Nº 5.445: Transporte de cilindros entre Pta. Gral. Belgrano y Comodoro Rivadavia (Chubut) y Pta. Gral Belgrano y Sarmiento (Chubut). Apertura: 5|10|64, a las 8 horas.

Pliego Nº 5.448: Transporte de cilindros entre Destilería Esso Pto. Galván (B. Blanca) y|o Usina Viula Rosa (B. Blanca), y Pta. Gas del Estado Santa Rosa (La Pampa). Apertura: 6|10|64, a las 9 horas.

Pliego Nº 5.449: Transporte de cilindros entre Destilería Y.P.F. Luján de Cuyo y|o Pta. Godoy Cruz y Pta. San Rafael (Mendoza). Apertura: 6|10|64, a las 10 horas.

Pliego Nº 5.450: Transporte de cilindros entre Destilería Esso Campana y Pta. Pergamino (Prov. Bs. As.). Apertura: 6|10|64, a las 11 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7,30 a 14 horas.
e.15|9-Nº 8.855 v.18|9|64
e.21|9-Nº 8.855 v.25|9|64
e.28|9-Nº 8.855 v.28|9|64

GAS DEL ESTADO

Pliego Nº 5.435: Adq. papel medio hilo y mimeógrafo. Apert. 28|9|64, a las 10 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7.30 a 14 horas.
e.11|9-Nº 8.727-v.11|9|64
e.14|9-Nº 8.727-v.17|9|64

GAS DEL ESTADO

Licitaciones Públicas

Pliego Nº 5.427: Adq. accesorios hº fº para cañería. Apert. 24|9|64 a las 11 hs.

Pliego Nº 5.428: Ejecución red de captación de gas natural en los yacimientos de Río Las Viejas, Puntas de las Bardas y Vacas Muertas. (Prov. de Mendoza). Apert. 25|9|64 a las 11 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7 a 13,30 hs.
e.4|9-Nº 8.392-v.4|9|64
e.7|9-Nº 8.392-v.11|9|64
e.14|9-Nº 8.392-v.17|9|64

GAS DEL ESTADO

Licitación Pública

Pliego Nº 5.431: Reparación veredas y pavimentos en Cap. Fed. y Gran Bs. Aires.

Apertura de antecedentes: 25|9|64 a las 12 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7,30 a 13,30 hs.
e.4|9-Nº 8.391-v.4|9|64
e.7|9-Nº 8.391-v.11|9|64
e.14|9-Nº 8.391-v.17|9|64

GAS DEL ESTADO

Licitaciones Públicas

Pliego Nº 5.433: Reacondicionamiento válvulas de maniobra para cilindros de gas envasado. Apert.: 28|9|64, a las 9 horas.

Pliego Nº 5.434: Repintado esferas de almacenaje de gas licuado en Pta. Dock Sud (Prov. Bs. As.). Apert.: 13|10|64, a las 10 hs.

Pliego Nº 5.436: Adq. válvulas de maniobra para cilindros de gas envasado. Apert.: 30|9|64, a las 10 horas.

Pliego Nº 5.437: Cruce del Riachuelo con Gasoducto terminal Santa Cruz - Buenos Aires, a Centro Corrales y a La Plata (Prov. Bs. As.). Apert.: 28|9|64, a las 11 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7.30 a 13.30 horas.
e.9|9-Nº 8.582-v.11|9|64
e.14|9-Nº 8.582-v.18|9|64
e.21|9-Nº 8.582-v.22|9|64

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES

Expediente Nº 73.630|64

Llámase a Licitación Pública número 29|65 para el día 22 del mes de setiembre de 1964, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: la adquisición de artículos de Racionamiento y Alimentos, con destino al Instituto Cayetano Zibecchi — Juárez, Pcia. de Bs. As. y durante el ejercicio 1964|65.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle 2083, 1er piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para nóminas de efectos e informes al citado departamento. — Buenos Aires, 15 de setiembre de 1964. — El Director de Administración.

e.15|9-Nº 8.858 v.17|9|64

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES

(Expte. E.442|64 IP)

Llámase a Licitación Pública número 10, cuya apertura tendrá lugar el día 22|9|64 a las 14 horas, en la División Contrataciones (IP), Paso 550, p. 3º, Cap. Fed., por la provisión de pan, artículos de almacén, leche, manteca y huevos para la Escuela Penitenciaría de la Nación, durante el Primer Semestre del Ejercicio 1964|65

Informes y pliegos: Dirigirse a la mencionada División los días laborables, de lunes a viernes, de 13 a 19 hs. y a la Escuela Penitenciaria de la Nación, ex Intendencia Aeropuerto — Ezeiza. — El Director de Administración.

e.15|9-Nº 8.859 v.17|9|64

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES (CARCEL DE POSADAS (U.8)

Expte. "C" 654|64 C.P. (U.8)

Llámase a Licitación Pública número 3, cuya apertura de sobres tendrá lugar el día 22|9|64, a las 10 horas, en la Cárcel de Posadas (U.8) Misiones, para la provisión de carne vacuna, con destino a la Colonia Penal de Candelaria (U.17).

Informes y pliegos: Dirigirse al Servicio Administrativo de la Cárcel de Posadas (U.8), Ayacucho 451, los días laborables de lunes a viernes en el horario de 6 a 12,30 horas — El Jefe Administrativo.

e.15|9-Nº 8.860 v.17|9|64

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES COLONIA PENAL DE SANTA ROSA (U.4)

Expte. D. 463|64 U.4

Llámase a Licitación Pública Nº 23, primer llamado cuya apertura tendrá lugar el día 21|9|64 a las 15 horas, con el objeto de resolver la enajenación de un (1) camión Reo, modelo 1937 y un (1) camión Ford, modelo 1931.

El acto se llevará a cabo en la Colonia Penal de Santa Rosa, La Pampa Sección Compras en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, retiro de pliegos, etc., dirigirse a la mencionada Sección y División Contrataciones (I. P.), Paso 550, Capital Federal, todos los días laborables, de lunes a viernes de 12 a 18 horas. — El Jefe Administrativo.

e.14|9-Nº 8.795-v.16|9|64

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES

(Expte. E. 445|64 IP)

Llámase a Licitación Pública Nº 9, cuya apertura tendrá lugar el día 21|9|64 a las 14 hs., en la División Contrataciones (IP), Paso 550, p. 3º, Cap. Fed., por la provisión de pescado, carne y derivados para la Escuela Penitenciaria de la Nación, durante el Primer Semestre del ejercicio 1964|65.

Informes y pliegos: dirigirse a la mencionada División los días laborables, de lunes a viernes, de 15 a 19 horas y a la Escuela Penitenciaria de la Nación —Ex Intendencia Aeropuerto —Ezeiza— El Director de Administración.

e.14|9-Nº 8.796-v.16|9|64

SUBSECRETARIA DE EDUCACION DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DEPARTAMENTO DE COMPRAS

Licitación Pública Nº 110

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de diez (10) días hábiles a partir del día 15|9|64, para resolver la provisión de muebles de madera y metálicos, con destino a establecimientos educacionales.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6.900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras —División Licitaciones—, Las Heras 2585|87, 1er piso, Capital, todos los días hábiles de 13 a 17 hs.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 9|10|64 a las 16 horas, en el Departamento Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, setiembre 2 de 1964. — Alfredo E. Dragone, Subdirector General.

e.15|9-Nº 8.856 v.18|9|64
e.21|9-Nº 8.856 v.25|9|64
e.28|9-Nº 8.856 v.28|9|64

SUBSECRETARIA DE JUSTICIA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

San Martín 665, 5º piso, Capital

Llámase a Licitación Pública número 35|64 para el día 22 de septiembre de 1964 a las 15 horas, con el objeto de resolver la encuadernación de Protocolos con destino a la Escribanía General del Gobierno de la Nación.

Apertura, informes y pliegos: Dirección General de Administración de Justicia, División Adquisiciones, San Martín 665, 5º piso, Capital.

e.15|9-Nº 8.857 v.17|9|64

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION Y ASESORAMIENTO DE EDIFICACION ESCOLAR

Llámase a licitación pública Nº 4, para adjudicar los trabajos de construcción tabiques del edificio sito en la calle Paraguay 1657, 2º piso, ocupado por la Dirección General de Asesoría Letrada.

Presupuesto Oficial: $ 260.615.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General de Planificación y Asesoramiento de Edificación Escolar, calle Paraguay 1657, 3º piso, Capital Federal, el día 23 de setiembre del corriente, a las 15 horas.

Los pliegos podrán retirarse previo pago de $ 300.— m|n., en dicha Dirección General, todos los días hábiles dentro del horario de 13 a 16 horas.

e.7|9-Nº 8.466 v.11|9|64
e.14|9-Nº 8.466 v.18|9|64

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION Y ASESORAMIENTO DE EDIFICACION ESCOLAR

Llámase a licitación pública Nº 3, para adjudicar los trabajos de cambio de cubierta de vidrio por hormigón armado del edificio sito en la calle Pedro de Mendoza 1835, ocupado por el Museo de Bellas Artes de la Boca del Consejo Escolar 4º.

Presupuesto Oficial: $ 2.800.000 m|n.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General de Planificación y Asesoramiento de Edificación Escolar, calle Paraguay 1657, 3º Piso, Capital Federal, el día 29 de setiembre del corriente, a las 15 horas

Los pliegos podrán retirarse previo pago de $ 300.— m|n., en dicha Dirección General, todos los días hábiles dentro del horario de 13 a 16 horas.

e.7|9-Nº 8.467 v.11|9|64
e.14|9-Nº 8.467 v.18|9|64
e.21|9-Nº 8.467 v.25|9|64

Subsecretaría de Educación DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DEPARTAMENTO COMPRAS

Licitación Pública Nº 107

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de diez (10) días hábiles a partir del día 4|9|64, para resolver la provisión de muebles de madera, metálicos, estufas, ventiladores, etc., con destino a dependencias del Ministerio.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6900|63.

Para pliegos, planos y todo tipo de consulta dirigirse al Departamento Compras - División Licitaciones - Las Heras 2585|87 - 1er. piso, Capital, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 28|9|64 a las 15:30 horas, en el Departamento Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, agosto 31 de 1964.

e.4|9 Nº 8.394 v.4|9|64
e.7|9 Nº 8.394 v.11|9|64
e.14|9 Nº 8.394 v.17|9|64

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA Y TRABAJOS PUBLICOS

Llámase a Licitación Pública para el día 30 de septiembre próximo a las 17 horas para adjudicar la ejecución de la obra: reparación general de techos a realizarse en los edificios de los Talleres Gráficos del Ministerio de Educación y Justicia, ubicados en la calle Directorio 1785 a 1801, respectivamente. Presupuesto oficial m$n. 229,862. Precio del pliego m$n. 250.— Retiro de la documentación e informes: Dirección General de Arquitectura y Trabajos Públicos, Secretaría Técnica Administrativa, Talcahuano 1261, 2º piso Teléfono 42-4242. Buenos Aires

e.14|9 Nº 8.838-v.18|9|64
e.21|9-Nº 8.838-v.25|9|64

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA Y TRABAJOS PUBLICOS

Llámase a Licitación Pública para el día 25 de septiembre próximo a las 17 horas para adjudicar la provisión de materiales para la Escuela Nacional de Comercio Nº 19, sita en la calle Formosa Nº 136, Capital. Presupuesto Oficial m$n. 1.626.804,90. Precio del pliego m$n. 350. Retiro de la documentación e informes en Talcahuano 1261, 2º piso. Apertura de las propuestas en la Secretaría Técnica Administrativa, Talcahuano 1261, 2º piso.

e.2|9-Nº 8.257-v.18|9|64

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA Y TRABAJOS PUBLICOS

Inspección Regional Mendoza

Llámase a licitación pública para el día 25 de setiembre de 1964, a las 10 horas, para adjudicar la ejecución de las "Obras de refección en el edificio de la Escuela Normal Mixta Dr. Juan Llerena", sito en Villa Mercedes, Provincia de San Luis. Presupuesto Oficial: m$n. 1.919.001,30. Precio del pliego: m$n. 500. Retiro de la documentación e informes: en Buenos Aires: Talcahuano 1261, T. E. 42-6617 y en la Inspección Regional Mendoza, Colón 371, Teléfono 17.780. Apertura de las propuestas en la Inspección Regional Mendoza, Colón 371, Mendoza.

e.2|9-Nº 8.268-v.4|9|64
e.7|9-Nº 8.268-v.11|9|64
e.14|9-Nº 8.268-v.18|9|64
e.21|9-Nº 8.268-v.22|9|64

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA Y TRABAJOS PUBLICOS

Llámase a Licitación Pública para el día 17 de setiembre de 1964, a las 10 horas, para adjudicar la ejecución de la obra: Pintura en la Escuela Normal de Maestros Regionales "República del Perú", Sarmiento 1155, Cruz del Eje, Pcia. de Córdoba, consistente en trabajos varios de pintura.

Presupuesto Oficial m$n. 1.038.030,68.

Precio del Pliego m$n. 150.

Retiro de la documentación e informes: En Buenos Aires, Talcahuano 1261, T. E. 42-7475 y en Córdoba: Av. Vélez Sársfield 311, 1er. piso, Dpto. 4º, Casilla de Correo 144, Córdoba, T. E. 97507.

Apertura de las propuestas en: Inspección Regional Córdoba, Av. Vélez Sársfield 311, 1er. piso, Dpto. 4º, Córdoba.

e.27|8 Nº 8.087 v.28|8|64
e.31|8 Nº 8.087 v.4|9|64
e.7|9 Nº 8.087 v.11|9|64
e.14|9 Nº 8.087 v.16|9|64

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA FACULTAD DE CIENCIAS FISICOMATEMATICAS

Departamento de Mecánica

Llámase a Licitación Pública número 1|64 por el término de quince días a partir del 7 del corriente mes, para la ampliación del subsuelo del "Taller de Metalurgia".

Apertura de las propuestas: día 30 de septiembre de 1964 a las 10 horas en la Secretaría del Departamento.

Pliego y bases de condiciones a retirar en la misma, de lunes a viernes de 8 a 12 horas

Precio del pliego $ 300,00 m|n.

Presupuesto oficial de la obra pesos 1.182.486.— m|n.

Garantía de la propuesta 1 % del presupuesto oficial.

Régimen de contratación por Ajuste Alzado, Ley de Obras Públicas número 13.064 y Nº 12.910.

La Plata, septiembre 3 de 1964.

e.9|9-Nº 8.597-v.11|9|64
e.14|9-Nº 8.597-v.18|9|64
e.21|9-Nº 8.597-v.25|9|64
e.28|9-Nº 8.597-v.29|9|64

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES

Licitación Pública Nº 1|64

Llámase a licitación pública, hasta el día 23 de setiembre a las 21 hs., para la construcción de estructuras de hormigón armado completas correspondientes a cuatro (4) plantas de aulas y laboratorio de construcciones de obras, mecánicas y automotores, incluso terminaciones de mampostería, etc., de planta de sótano y planta baja, comprendiendo además en ésta un tinglado a realizarse en el anexo de la Avenida Sáenz 631, Capital de la Facultad Regional Buenos Aires.

Apertura día 1º de octubre de 1964, a las 21 horas.

Por pliego de condiciones y demás información concurrir a la sede de esta Facultad Regional, calle Medrano 951, Capital, en el horario de 15 a 22 horas. Precio del pliego $ 2.500 m|n.

e.9|9 Nº 8.590-v.11|9|64
e.14|9-Nº 8.590-v.18|9|64
e.21|9-Nº 8.590-v.22|9|64

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

Licitación Pública Nº 44-63-64

Apertura: día 26 de setiembre de 1964 a las 10.30 horas.

Llámase a licitación pública para la adquisición de un Sistema de Procesamiento Electrónico de datos, compuesto de: 1 computadora digital electrónica, 13 máquinas perforadoras, 12 máquinas verificadoras y 12 máquinas clasificadoras. La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar en el día y hora mencionados anteriormente en el local de la Universidad Tecnológica Nacional sito en Medrano 951, Capital, donde podrá retirarse el pliego de condiciones en el horario de lunes a viernes, de 13 a 19 hs., valor del mismo m$n. 1.500.

e.7|9-Nº 8.471-v.11|9|64
e.14|9-Nº 8.471-v.18|9|64

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

Exptes. Nros. 12.163|63 c|12.162|63 c|12.165|63

Llámase a Licitación Pública Nº 605 para el día 21 de septiembre de 1964, a las 16 horas, para la provisión de: camisas y zapatos.

Consulta y entrega de pliegos, en la División Abastecimiento, Bolívar 191, 6º piso, Capital Federal.

Remisión, entrega y apertura de las propuestas: División Abastecimiento Bolívar 191, 6º piso, Capital Federal.

e.14|9-Nº 8.797-v.16|9|64

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

Expediente: 10.920|64

Resolución Nº 1.025|C|64

Llámase a Licitación Pública Nº 603, sistema "Ajuste Alzado", para el día 5 de octubre de 1964, a las 16 horas, para los trabajos de: Construcción de talleres y dependencias complementarias, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (F) Nº 6, calle Pueyrredón 611, Rafaela, Pcia. de Santa Fe.

Presupuesto oficial m$n. 9.350.500. Valor del pliego m$n. 700.

Consultar y retirar pliegos en la División Abastecimiento, Bolívar 191, 6º piso, Capital Federal, y en la Escuela Nacional de Educación Técnica (F) Nº 6, calle Pueyrredón 611, Rafaela, Pcia. de Santa Fe

Remisión, entrega y apertura de las propuestas: División Abastecimiento, Bolívar 191, 6º piso, Capital Federal

e.14|9-Nº 8.798-v.18|9|64
e.21|9-Nº 8.798-v.25|9|64
e.28|9-Nº 8.798-v.2|10|64

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

Expediente: 7.021|64

Resolución Nº 1.018|C|64

Llámase a Licitación Pública Nº 604, sistema "Ajuste alzado", para el día 24 de setiembre de 1964, a las 17 horas, para los trabajos de: Reparación de techos, arreglo de veredas y vidrios en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 7, Avda. del Libertador General San Martín Nº 248, Capital Federal.

Presupuesto oficial m$n. 290.610. — Valor del pliego m$n. 100. — Consulta y entrega de pliegos, en la División Abastecimiento, Bolívar 191, 6º piso, Capital Federal. — Remisión, entrega y apertura de las propuestas: División Abastecimiento, Bolívar 191, 6º piso, Capital Federal.

e.9|9 Nº 8.589 v.11|9|64
e.14|9 Nº 8.589 v.18|9|64
e.21|9 Nº 8.589 v.22|9|64

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

Expediente: 13.550|61 c|15.137|63

Resolución Nº 954|C|64

Llámase a Licitación Pública Nº 600, sistema "Ajuste Alzado", para el día 29 de septiembre de 1964, a las 16 horas, para los trabajos de: Provisión y Armado de un galpón metálico, recuperables, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) calle Sarmiento entre Pavón y San Lorenzo — Venado Tuerto — Pcia. de Santa Fe.

Presupuesto oficial m$n. 1.952.705, valor del pliego m$n. 300. - - Consultar y retirar pliegos, en la División Abastecimiento — Bolívar 191, 6º piso Capital Federal, y en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) calle Sarmiento entre Pavón y San Lorenzo Pcia. de Santa Fe. — Remisión, entrega y apertura de las ofertas: División Abastecimiento, Bolívar 191, 6º piso, Capital Federal.

e.8|9-Nº 8.535 v.11|9|64
e.14|9-Nº 8.535 v.18|9|64
e.21|9-Nº 8.535 v.25|9|64
e.28|9-Nº 8.535 v.28|9|64

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
ESCUELA NACIONAL DE EDUCACION TECNICA (F) Nº 1

Expte. 2.577|64.
Resolución Nº 953|C|64.

Llámase a Licitación Pública Nº 599, sistema "Ajuste Alzado", para el día 28 de setiembre de 1964, a las 16 horas, para los trabajos de: Pintura, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (F) Nº 1, calle Lavalle Nº 43, Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires.

Presupuesto oficial m$n. 672.700.—. Valor del pliego m$n. 140.

Consultar y retirar pliegos, en la División Abastecimiento, Bolívar 191, 6º piso, Capital Federal, y en la Escuela Nacional de Educación Técnica (F) Nº 1, calle Lavalle Nº 43, Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires.

Remisión, Entrega y Apertura de las Propuestas: División Abastecimiento, Bolívar 191, 6º piso, Capital Federal.

e.7|9-Nº 8.462 v.11|9|64
e.14|9-Nº 8.462 v.18|9|64
e.21|9-Nº 8.462 v.25|9|64

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

Expediente Nº 8.885/64
Resolución Nº 992/C/64

Llámase a Licitación Pública Nº 597, sistema "Ajuste Alzado", para el día 25 de Septiembre de 1964, a las 16 horas, para los trabajos de: Cerramiento y Revestimientos, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) calle 14 de Julio entre Gazcón y Alberti, Mar del Plata, Pcia. de Bs. Aires.

Presupuesto oficial m$n. 5.461.781. - Valor del pliego $ 500. Consultar y retirar pliegos, en la División Abastecimiento, Bolívar 191, 6º piso, Capital Federal, y en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) calle 14 de Julio entre Gazcón y Alberti, Mar del Plata, Pcia. de Bs. As.

Remisión, entrega y apertura de las propuestas: División Abastecimiento, Bolívar 191, 6º piso, Capital.

e.4|9-Nº 8.398-v.4|9|64
e.7|9-Nº 8.398-v.11|9|64
e.14|9-Nº 8.398-v.18|9|64
e.21|9-Nº 8.398-v.24|9|64

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

Llámase a Licitación Pública Nº 595, sistema "Ajuste Alzado", para el día 24 de setiembre de 1964, a las 16 horas, para la: Provisión y armado de un galpón metálico, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (F) Nº 224, calle Rivadavia esq. H. Yrigoyen, Cañada de Gómez, Pcia. de Santa Fe.

Presupuesto oficial m$n. 1.328.970, valor del pliego m$n. 300. Consultar y retirar pliegos, en la División Abastecimiento, Bolívar 191, 6º piso, Capital Federal, y en la Escuela Nacional de Educación Técnica (F) Nº 224, calle Rivadavia esq. H. Yrigoyen, Cañada de Gómez, Pcia. de S. Fe.

Remisión, entrega y apertura de las propuestas: División Abastecimiento, Bolívar 191, 6º piso Capital Federal.

e.3|9-Nº 8.335-v.4|9|64
e.7|9-Nº 8.335-v.11|9|64
e.14|9-Nº 8.335-v.18|9|64
e.21|9-Nº 8.335-v.23|9|64

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

Expediente Nº 2.055|64.
Resolución Nº 991-C|64

Llámase a Licitación Pública Nº 598, sistema "Ajuste Alzado", para el día 18 de setiembre de 1964, a las 16 horas, para los trabajos de recubrimiento de un patio, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (F) Nº 4, calle Saavedra 715, Capital Federal.

Presupuesto oficial m$n. 84.371.40. Valor del pliego m$n. 60.— Consultar y retirar pliegos, en la División Abastecimiento, Bolívar 191, 6º piso, Capital Federal.

Remisión, entrega y apertura de las propuestas: División Abastecimiento, Bolívar 191, 6º piso Capital Federal.

e.3|9-Nº 8.336-v.4|9|64
e.7|9-Nº 8.336-v.11|9|64
e.14|9-Nº 8.336-v.16|9|64

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

Llámase a Licitación Pública Nº 19|64 para la provisión de libros técnicos. Los pliegos de condiciones podrán solicitarse en la División Suministros, Alsina 673, 1º piso, de 14 a 19 horas. La apertura de las ofertas tendrá lugar en la misma oficina el día 22 de setiembre de 1964 a las 15 horas. — Buenos Aires, 14 de setiembre de 1964. — El Contador.

e.14|9-Nº 8.799-v.16|9|64

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Expediente Nº 02164|64

Llámase a Licitación Pública para la provisión de papeles y cartulinas con destino a la Imprenta de la Universidad de Buenos Aires. Los pliegos de condiciones pueden ser retirados en el Departamento de Compras de la Universidad de Buenos Aires, Avda. Córdoba 2122, 2º piso, días hábiles, de 13.30 a 20,30 horas, y la apertura tendrá lugar, en la misma oficina el día 30 de setiembre de 1964, a las 17 horas.

Bs. As., 3 de setiembre de 1964. — El Director General de Administración.

e. 10|9 — Nº 8.668 — v. 11|9|64
e. 14|9 — Nº 8.668 — v. 18|9|64
e. 21|9 — Nº 8.668 — v. 23|9|64

Universidad de Buenos Aires
FACULTAD DE AGRONOMIA Y VETERINARIA

Licitación Pública Nº 20

Llámase a Licitación Pública Nº 20, expediente Nº 2.324|63, para el día 20 de octubre a las 10 horas, para la reparación del casco del Campo "Los Patricios" en San Pedro Provincia de Buenos Aires. — Presupuesto Oficial: m$n. 985.000. — La apertura de las ofertas se realizará en la División Compras, Pabellón Central, Av. San Martín 4453, donde pueden retirarse pliegos de condiciones y planos, en el horario de 10 a 12 hs. — Precio del pliego: m$n 500.

e.14|9-Nº 8.773 v.18|9|64
e.21|9-Nº 8.773 v.25|9|64

Universidad de Buenos Aires
FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUIMICA

Licitación Pública Nº 25
Expediente 701.439|64

Llámase a Licitación Pública para el día 26 de octubre de 1964, a las 15 horas, para adjudicar la provisión de aparatos e instrumental científico destinado al reequipamiento de la Facultad de Farmacia y Bioquímica.

La apertura de las propuestas se realizará en la División Compras y Suministros de la Facultad de Farmacia y Bioquímica (Junín 956), donde los interesados podrán requerir pliegos de condiciones e informes, de lunes a viernes de 13 a 18 horas. Jefe Departamento Administrativo.

e.14|9-Nº 8.840 v.18|9|64
e.21|9-Nº 8.840 v.25|9|64

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES

Amplíase el plazo fijado para la apertura de las licitaciones públicas Nº 144 y 145. — Expedientes Nº 400.598 y 400.664 (Plan de Reequipamiento) dispuesto para el día 14 de septiembre a las 14,30 horas, hasta el día 28 de septiembre a las 14,30 horas. Pliego de Condiciones, bases, etc. Oficina de Reequipamiento, Perú 272, piso 1º, de lunes a viernes de 13 a 20 horas. — El Decano.

e.8|9-Nº 8.537 v.11|9|64
e.14|9-Nº 8.537 v.18|9|64
e.21|9-Nº 8.537 v.21|9|64

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

Expediente 255|63|64

Llámase a Licitación Pública para el día 29 de setiembre de 1964 a las 11 horas, para la realización de las obras de instalación de un ascensor. La garantía deberá ser del 1% del presupuesto oficial que asciende a m$n. 2.000.000.

Los interesados podrán retirar el correspondiente legajo en Sección Compras, Córdoba 2122, 1º piso, cualquier día hábil de 8 a 12 horas. Precio del legajo: m$n. 200.

e.8|9 Nº 8.536 v.11|9|64
e.14|9-Nº 8.536 v.17|9|64

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

Expte. Nº 257|63|64

Llámase a licitación pública para el día 6 de octubre de 1964 a las 11 horas, para la realización de obras de reacondicionamiento de núcleos sanitarios y construcción de nuevos servicios de acuerdo a plano y especificaciones técnicas que podrán retirar en Sección compras, Córdoba 2122, 1er. piso, cualquier día hábil de 8 a 12 horas. — Presupuesto oficial: m$n 4.000.000. — Precio del legajo: m$n. 500.

e.15|9-Nº 8.861 v.18|9|64
e.21|9-Nº 8.861 v.24|9|64

Universidad de Buenos Aires
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

Expediente Nº 254|63|64

Llámase a licitación pública para el día 28 de setiembre de 1964, a las 11 horas, para la realización de obras de reacondicionamiento de la instalación eléctrica del edificio de la Facultad. La garantía deberá ser del 1 % del monto de presupuesto oficial que asciende a m$n. 3.500.000.

Los interesados podrán retirar el correspondiente legajo en Sección Compras, Córdoba 2122, 1er. piso, cualquier día hábil, de 8 a 12 horas.

e.7|9-Nº 8.469-v.11|9|64
e.14|9-Nº 8.469-v.16|9|64

Universidad Tecnológica Nacional
FACULTAD REGIONAL BAHIA BLANCA

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de instrumental científico de laboratorio, destinado a la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional.

Apertura de las propuestas: 30 de septiembre de 1964 — 19 hs. — Pliegos e informes: Secretaría de la Facultad Regional Bahía Blanca, calle 11 de Abril 461, de 18 a 21 horas, en días hábiles.

e.14|9-Nº 8.802 v.16|9|64

Universidad Nacional del Litoral
FACULTAD DE ODONTOLOGIA ROSARIO

Expte. Nº 7.538|64
Licitación Pública Nº 9

Llámase a Licitación Pública para la provisión de metal precioso con destino a la Facultad de Odontología, de acuerdo a las listas y pliegos de condiciones generales que pueden solicitarse en Contaduría, Sección Compras y Licitaciones, Santa Fe 3100 (Casilla de Correo Nº 10).

Fecha de apertura de las propuestas: 6 de octubre de 1964 a las 10 horas.

e.14|9-Nº 8.800 v.16|9|64

Universidad Nacional de Cuyo
FACULTAD DE INGENIERIA Y CIENCIAS EXACTAS, FISICAS Y NATURALES

Expediente Nº 19.027-E-64

Llámase a Licitación Pública para el día 22 de septiembre de 1964, a las 11, horas, para la adquisición de materias primas y materiales con destino a la Escuela Industrial "Domingo F. Sarmiento", dependiente de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, de acuerdo a tramitaciones de Expediente Nº 19.027-E-64.

La apertura de las ofertas se llevará a cabo en el local de la Facultad sito en Avenida del Libertador General San Martín 1109 — Oeste — San Juan, de donde los interesados podrán recabar los pliegos de condiciones y demás especificaciones técnicas pertinentes.

e.14|9-Nº 8.801 v.16|9|64

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
FACULTAD DE CIENCIAS
SAN LUIS

Llámase a licitación pública cuya apertura tendrá lugar el día 23 de setiembre de 1964 a las 10 horas, para la adquisición de un aparato destilador de agua con destino a la Escuela de Química, Bioquímica y Farmacia, dependiente de la Facultad de Ciencias.

La apertura de propuestas se efectuará en Contaduría de la Facultad, sita en Pedernera y Chacabuco, 1er. piso, San Luis, debiendo solicitarse en la citada dependencia, pliego de condiciones y demás informes.

e.9|9-Nº 8.603-v.11|9|64
e.14|9-Nº 8.603-v.18|9|64
e.21|9 Nº 8.603 v.22|9|64

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
FACULTAD DE CIENCIAS
San Luis

Llámase a Licitaciones Públicas, cuya apertura tendrá lugar el día 22 de setiembre de 1964, para la adquisición de Productos Químicos y Farmacéuticos con destino a la Escuela de Química, Bioquímica y Farmacia dependiente de la Facultad de Ciencias, en las especialidades que se detallan:

Licitación Pública Nº 13. — Cátedras Físico-Químicas y Tecnológicas: 9 hs.

Licitación Pública Nº 14. — Cátedras Orgánicas y Analíticas: 10 hs.

Licitación Pública Nº 15. — Cátedras de materias tipo Biológicas: 11 hs.

La apertura de propuestas se efectuará en Contaduría de la Facultad, sita en Pedernera y Chacabuco, 1er. Piso, San Luis, debiendo solicitarse en la citada dependencia, pliego de condiciones y demás informes.

e.9|9 Nº 8.604 v.11|9|64
e.14|9 Nº 8.604 v.18|9|64
e.21|9 Nº 8.604 v.22|9|64

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
Licitaciones Públicas

Llámase a licitaciones públicas para la adquisición de los siguientes elementos:

Expte. Nº 531 F-64 — Adquisición máquinas, motores y herramientas (impresora sistema offset cuatro oficios, guillotina, pinzas, limas, martillos, llaves, etc.); fecha de apertura 28 de setiembre de 1964, a las 9 horas.

Expte. Nº 539 F|64: Adquisición de instrumental científico y material pedagógico (balanzas de precisión, lupas binoculares, baños maría, frascos, tubos de ensayo, vasos de precipitación, papel filtro, etc.); apertura 28 de septiembre de 1964, a las 11 horas.

Los pliegos de condiciones y demás datos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Suministros de la citada Facultad, sita en calle Alte. Brown 500, Casilla de Correo Nº 7, Chacras de Coria, Mendoza con el horario de 7,30 a 12,30.

e.9|9-Nº 8.606-v.11|9|64
e.14|9-Nº 8.606-v.18|9|64
e.21|9-Nº 8.606-v.22|9|64

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA DE PETROLEOS

Llámase a licitación pública para el día 25 de setiembre de 1964 a las 16 horas, para la adquisición de: sillas, pupitres, butacas universitarias, ventiladores, extractores, mesitas para máquina de escribir, armarios metálicos, archivos metálicos, butacas fijas, gabinetes, ficheros metálicos, guardarropas metálico y estanterías, con destino a la Escuela Superior de Ingeniería de Petróleos.

Pliegos de condiciones, planos y consultas, en Secretaría de la Escuela Superior, Av. Emilio Civit 719, Mendoza. T. 13020. — Enrique Arnulphi, director. — Osvaldo Larriqueta, secretario.

e.15|9-Nº 8.864-v.17|9|64

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
FACULTAD DE AGRONOMIA Y ZOOTECNIA

Licitación Pública Nº 8
Expte. Nº 41.535-B-964

Llámase a licitación pública para el 30 de setiembre de 1964 a horas 11, par la adquisición de material bibliográfico.

Los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares, Pagaré de Garantía, pueden ser solicitados en la Sección Administrativa de esta Facultad, sito en calle Chacabuco 243, San Miguel de Tucumán, y en la Capital Federal, Uruguay 864, 2º Piso, Oficina 205.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Sección arriba mencionada. Firmado: Fausto Folquer. — Decano y Carlos Aníbal Martínez, Contador.

e.15|9-Nº 8.862-v.18|9|64
e.21|9-Nº 8.862-v.23|9|64

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 47|964 para el día 28|9|64 a horas 10.30 para la adquisición de cuatro (4) equipos de Aire acondicionado "frío-caliente" con destino a distintas Dependencias U.N.T. — Por cláusulas particulares recurrir a Representación de la U.N.T. Uruguay 864 (2º piso) Oficina 205, Buenos Aires, y Departamento de Compras Ayacucho 482 (2º piso), Tucumán, donde tendrá lugar el acto de apertura propuestas. — El Director General de Administración.

e.15|9-Nº 8.863-v.17|9|64

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
FACULTAD DE MEDICINA

Llámase a licitación pública Nº 05-964 destinada a la adquisición de drogas e instrumental científico para el Instituto de Endocrinología. — El detalle de la misma puede ser retirado de la Representación de la Universidad en Buenos Aires, calle Uruguay 864, 2º piso, oficina 205 y en Contaduría de la Facultad de Medicina, calle Lamadrid 875, Altos, Tucumán. — La apertura de los sobres tendrá lugar el día 22 de septiembre de 1964 a horas 9, en la oficina citada en último término.

e.4|9 Nº 8.404 v.4|9|64
e.7|9 Nº 8.404 v.11|9|64
e.14|9 Nº 8.404 v.17|9|64

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
ESCUELA DE ARTES
Pabellón Méjico - Ciudad Universitaria

Licitación Pública Nº 1

Llámase a Licitación Pública para el día 2 de setiembre de 1964 a las 10 horas, en la Escuela de Artes de la Universidad Nacional de Córdoba, a efectos de contratar la ejecución de los trabajos de albañilería: "Museo Universitario de Pintura" (parcial) Expediente Número 6498664.

Planos y Pliegos sin cargo, en la Escuela de Artes (Pabellón Méjico - Ciudad Universitaria) y Dirección de Construcciones Universitarias (Pabellón Intendencia, Ciudad Universitaria). — Horario 7 a 14 horas. — Presupuesto Oficial: $ 304.513 m|n. c|l.

e.15|9-Nº 8.865-v.17|9|64

Universidad de Córdoba
DIRECCION DE CONSTRUCCIONES UNIVERSITARIAS

Licitación Pública Nº 1

Llámase a Licitación Pública para 21 de septiembre 1964, horas diez, en Escuela Artes Universidad Nacional de Córdoba, para contratar ejecución trabajos de albañilería Museo Universitario de pintura parcial. Expediente número 6498664. Planos y pliego en Escuela

de Artes (Pabellón Méjico) Ciudad Universitaria y Dirección Construcciones Universitarias (Pabellón Intendencia, Ciudad Universitaria). Horacio siete a catorce. Presupuesto oficial: 304.513 pesos. — Arquitecto Bulcheroni, Director.

e.14|9-Nº 8.844 v.16|9|64

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Hospital Nacional de Clínicas

(Expediente 5547-H-63 . Resol. Rect. del 2|9|64)

LICITACION PUBLICA Nº 7

Llámase a licitación pública para el día 28 de septiembre de 1964 a las 11 horas, en la Dirección de Construcciones Universitarias de la Universidad Nacional de Córdoba, a los fines de contratar los trabajos de "Remodelación de las Salas: 3, 4, 5 y 6 del Hospital Nacional de Clínicas".

Los interesados podrán solicitar planos y pliegos de condiciones en la Dirección de Construcciones - Ciudad Universitaria - Córdoba, dentro del horario de 7 a 14 horas. — Presupuesto oficial: $ 4.635.333,34 m|n.

e.11|9-Nº 8.733-v.11|9|64
e.14|9-Nº 8.733-v.18|9|64
e.21|9-Nº 8.733-v.24|9|64

INSTITUTO DE MATEMATICA, ASTRONOMIA Y FISICA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Licitación Pública Nº 2|64

Expte. 99.273|64

Monto estimado: $ 2.300.000 m|n. — Para adquirir válvulas e instrumental electrónico, materiales eléctricos, aislantes, metales en chapas, barras, tubos, etc., aparatos para laboratorios, etc.,

Pliegos, sin cargo, en Laprida 854. Córdoba.

Apertura: en la Secretaría del I. M. A. F., calle Laprida 854, Córdoba, el día 14 de octubre de 1964 a las 12 horas.

e.9|9-Nº 8.593-v.11|9|64
e.14|9-Nº 8.593-v.18|9|64
e.21|9-Nº 8.593-v.22|9|64

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

I. M. A. F.

Licitación Pública Nº 2|64

Expediente Nº 99.273|64

Monto estimado: $ 2.300.000 m|n.

Para adquirir válvulas e instrumental electrónico, materiales eléctricos, aislantes, metales en chapas, barras, tubos, etc., aparatos para laboratorios, etcétera.

Pliegos, sin cargo, en Laprida 854. Córdoba.

Apertura: En la Secretaría del I. M. A. F., calle Laprida 854, Córdoba, el día 14 de octubre de 1964, a las 12 horas.

e.10|9-Nº 8.676-v.11|9|64
e.14|9-Nº 8.676-v.18|9|64
e.21|9-Nº 8.676-v.23|9|64

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250 - Piso 10º - Capital Federal

Licitación Pública Nº 523

Para el día 22 de setiembre de 1964. — Puerto Irigoyen, Concepción del Uruguay (Provincia de Entre Ríos), Nº 523. — Hora 10.30. — Adquisición de una heladera comercial a kerosene con destino al Centro de Instrucción de Ingenieros. — Depósito de garantía de licitación: 1 % sobre el monto total de la oferta. — Precio del legajo, $ 30.— m|n. — Horario de venta, de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes debiendo remitir su propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, setiembre de 1964. — Jefe Departamento Administrativo.

e. 15|9 Nº 8.866 v. 17|9|64

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250 - Piso 10º - Capital Federal

Licitación Pública Nº 525

Para el día 6 de octubre de 1964. — Campo de Mayo (Provincia de Buenos Aires). — Nº 525. — Hora: 10.30. — Provisión de flejes y resortes con destino a los Depósitos del Departamento Abastecedor. — Depósito de garantía de licitación: 1 % sobre el monto total de la oferta. — Precio del Legajo, $ 50.— m|n. — Horario de Venta, de 8 a 11 horas. — La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, setiembre de 1964. — Jefe Departamento Administrativo.

e. 15|9 Nº 8.867 v. 18|9|64
e. 21|9 Nº 8.867 v. 25|9|64
e. 28|9 Nº 8.867 v. 28|9|64

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250 - Piso 10º - Capital Federal

Licitación Pública Nº 526

Para el día 22 de setiembre de 1964. — La Plata (Provincia de Buenos Aires). — Nº 526. — Hora, 10.40. — Provisión de baldosas calcáreas y materiales de construcción con destino al Regimiento 7 de Infantería Motorizado "Coronel Conde". — Depósito de garantía de licitación: 1 % sobre el monto total de la oferta. — Precio del Legajo, $ 20.— m|n. — Horario de ventas, de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

e. 15|9 Nº 8.868 v. 17|9|64

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250 - 10º piso - Cap. Federal

Licitación Pública Nº 521, para el día 21 de septiembre de 1964.

CAMPO DE MAYO (PROVINCIA DE BUENOS AIRES)

Nº 521 - Hora: 10,30. — Provisión de materiales eléctricos con destino a la 1º Cía. de Aviación del Ejército. — Depósito de garantía de licitación: 1 % sobre el monto total de la oferta. — Precio del legajo: $ 30.— m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 hs.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes debiendo remitir sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, septiembre de 1964. — El Jefe Departamento Administrativo

e.14|9-Nº 8.820-v.16|9|64

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250 - 10º piso . Capital Federal

Licitación Pública Nº 517 para el día 2 de octubre de 1964

CAMPO DE MAYO (PROVINCIA DE BUENOS AIRES)

Nº 517. Hora: 10,30. — Adquisición de 10 heladeras eléctricas carniceras y 7 comerciales con destino a los Depósitos del Departamento Abastecedor. — Depósito de garantía de licitación: 1 % sobre el monto total de la oferta. — Precio del Legajo: $ 100,00 m|n.

Horario de Venta: De 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes debiendo remitir sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, setiembre de 1964. — Jefe Departamento Administrativo.

e.11|9 Nº 8.734 v.11|9|64
e.14|9 Nº 8.734 v.18|9|64
e.21|9 Nº 8.734 v.24|9|64

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250 - 10º piso . Capital Federal

Licitación Pública Nº 514 para el día 1º de Octubre de 1964

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 514. Hora: 10,30. — Provisión de canto rodado y arena argentina común de río con destino a la Presidencia para Personal Militar Superior. — Migueletes 550. — Depósito de garantía de licitación: 1 % sobre el monto total de la oferta. — Precio del Legajo: $ 50,00 m|n.

Horario de Venta: De 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes debiendo remitir sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

e.11|9 Nº 8.735 v.11|9|64
e.14|9 Nº 8.735 v.18|9|64
e.21|9 Nº 8.735 v.24|9|64

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal

Licitación Pública Nº 510 para el día 30 de septiembre de 1964

CAMPO DE MAYO (PROVINCIA DE BUENOS AIRES)

Nº 510. — Hora: 10,30. Adquisición de 85 ventiladores eléctricos de mesa y de pie con destino a distintas unidades y organismos del Ejército, a entregarse en los Depósitos del Dto. Abastecedor. — Depósito de garantía de licitación: 1% sobre el monto total de la oferta. Precio del legajo: $ 30.—

Horario de venta: De 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes debiendo remitir sus propuestas en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, septiembre de 1964. — Jefe Departamento Administrativo.

e.9|9-Nº 8.611-v.11|9|64
e.14|9-Nº 8.611-v.18|9|64
e.21|9-Nº 8.611-v.22|9|64

COMANDO DE INTENDENCIA

Llámase a Licitación Pública para la provisión de forraje y paja:

Nº 1/65: 8.089 toneladas de Alfalfa. Fecha de apertura: 25 Set. 64, 9 horas.

Nº 2/65: 9.431 toneladas de Avena. Fecha de apertura: 28 Set. 64, 9 horas.

Nº 3/65: 1.022 toneladas de Maíz. Fecha de apertura: 29 Set. 64, 9 horas.

Nº 4/65: 1.215 toneladas de Paja. Fecha de apertura: 29 Set. 64, 11 horas.

Pliegos e informes en Larrea 660, 2º piso, Buenos Aires, de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

e.3|9-Nº 8.351-v.4|9|64
e.7|9-Nº 8.351-v.11|9|64
e.14|9-Nº 8.351-v.18|9|64
e.21|9-Nº 8.351-v.24|9|64

CENTRO DE INSTRUCCION DE INGENIEROS DE COMBATE

Concepción del Uruguay (E. Ríos)

Llámase a licitación pública para la provisión de tirantes madera pino Brasil varias medidas, bulones y clavos destinados a la construcción de cabriadas para la "Reparación de dos dormitorios de Tropa" del Centro de Instrucción de Ingenieros de Combate con asiento en Concepción del Uruguay (E. Ríos).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 28 de setiembre de 1964 a las 10 horas, en el local de la Inspección Regional "Litoral Sur" Avda. Ejército s|n., Paraná (E. Ríos), lugar donde podrán solicitarse los pliegos.

Garantía de licitación 1 % (uno por ciento) como mínimo sobre el monto total de la propuesta.

e.14|9-Nº 8.818-v.18|9|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR DE ACEROS

C. Pellegrini 5830. — Valentín Alsina

Licitación Pública de Compras número 502|64.

Fecha de Apertura: 24 de septiembre de 1964, a las 10,30 horas.

Por: Metal antifricción.

Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros, de lunes a viernes de 7 a 14 horas.

Valor del pliego: m$n. 20.—.

e.14|9-Nº 8.804-v.16|9|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR DE ACEROS

C. Pellegrini 5830. — Valentín Alsina

Licitación Pública de Compras número 503|64.

Fecha de Apertura: 24 de septiembre de 1964, a las 10,45 horas.

Por: Piezas refractarias.

Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros, de lunes a viernes de 7 a 14 horas.

Valor del pliego: m$n. 120.—.

e.14|9-Nº 8.805-v.16|9|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR DE ACEROS

C. Pellegrini 5830. — Valentín Alsina

Licitación Pública de Compras número 501|64.

Fecha de Apertura: 24 de septiembre de 1964, a las 10 horas.

Por: Repuesto para parte eléctrica de motores.

Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros, de lunes a viernes de 7 a 14 horas.

Valor del Pliego: m$n. 90.—.

e.14|9-Nº 8.806-v.16|9|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR DE ACEROS

C. Pellegrini 5830. — Valentín Alsina

Licitación Pública de Compras número 505|64.

Fecha de Apertura: 24 de septiembre de 1964, a las 12 horas.

Por: Contratar servicio para mantenimiento de limpieza de oficinas y conservación de jardines.

Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros, de lunes a viernes de 7 a 14 horas.

e.14|9-Nº 8.807-v.16|9|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR DE ACEROS

C. Pellegrini 5830. — Valentín Alsina

Licitación Pública de Compras número 504|64.

Fecha de Apertura: 24 de septiembre de 1964, a las 11,30 horas.

Por: Roturación y carga de escorias.

Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros, de lunes a viernes de 7 a 14 horas.

Valor del pliego: m$n. 20.—.

e.14|9-Nº 8.808-v.16|9|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR DE TOLUENO SINTETICO

Campana

LGM

Licitación Pública Nº 1.040|64

Llámase a Licitación Pública Nº 1.040|64, para el día 6 de octubre de 1964, a las 12 horas, por la contratación de: transporte de productos elaborados por la Fábrica Militar de Tolueno Sintético, Famitol (nafta), benceno, tolueno, etc. y materias primas (destilados livianos de petróleo) a y desde distintos sitios del país por término de 1 año.

Valor del Pliego: m$n. 250.—.

Garantía de la propuesta: 1 % del total de la oferta si supera m$n. 100.000.

Informes y pliegos: Fábrica Militar de Tolueno Sintético, Campana, Pcia. de Buenos Aires.

En Buenos Aires: Dirección General de Fabricaciones Militares, Av. Cabildo 65, División Compras.

e.14|9-Nº 8.814-v.18|9|64
e.21|9-Nº 8.814-v.25|9|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR DE TOLUENO SINTETICO

Campana

LGM

Licitación Pública Nº 1.038|64

Llámase a Licitación Pública Nº 1.038|64, para el día 21 de setiembre de 1964, a las 12 horas, por la contratación de: transporte de personal civil y militar en días sábados y domingos.

Licitación Pública Nº 1.039|64

Llámase a Licitación Pública Nº 1.039|64, para el día 22 de setiembre de 1964, a las 12 horas por la provisión de: leche por el período de un (1) año, a partir del 1º|11|64 al 31|10|65.

Valor de los Pliegos: m$n. 100.—, cada uno.

Garantía de las propuestas: 1 % del total de la oferta si superan cada uno los m$n. 100.000.—.

Informes y Pliegos: Fábrica Militar de Tolueno Sintético, Campana, Pcia. de Buenos Aires.

En Buenos Aires: Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, División Compras.

e.14|9-Nº 8.815-v.16|9|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA

Caseros 527 - Salta

Licitación Pública Nº 97|64

Llámase a Licitación Pública Nº 97|64 a realizarse el día 16 de setiembre de 1964 a horas 10, por la adquisición de chapas canaletas galvanizadas, con destino al Establecimiento Azufrero Salta Estación Caipe, Km. 1626, F.C.G.B., Provincia de Salta.

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.

Valor del pliego $ 20.—

e.14|9-Nº 8.817-v.16|9,64

D. G. F. M.

ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA

Licitación Pública de Ventas 4|64

7 Camiones Mack, modelo 1957, usados; 1 camión Mercedes Benz, modelo L.5000, año 1953, usado y desarmado; 2 jeep IKA, modelo 1956, usados; 1 ómnibus F.W.D., modelo 1946, usado; 1 topadora marca Breda, usada; 20 lotes de repuestos de automotores, nuevos y usados; 1 lote de cámara de automotores, nuevas y vulcanizadas.

Apertura: 27 octubre 1964 - 10 horas.

Lugar: Sección Ventas de Altos Hornos Zapla (Palpalá - Jujuy).

Consultas y pliegos en:
Gerencia Ventas Mat. Disponibles - Cabildo 65, Buenos Aires.
Estab. Azufrero Salta, Caseros 527, Salta
Fáb. Mil. Río III°, Río Tercero (Córdoba).
Fáb. Mil. Cartuchos "San Francisco", San Francisco (Córdoba).
Agencia Ventas Rosario, Córdoba, piso 2°, Rosario (Santa Fe).
Altos Hornos Zapla, Palpalá (Jujuy).
Lugar de exhibición: Altos Hornos Zapla (Palpalá - Jujuy).
e.14|9-N° 8.816-v.18|9|64
e.21|9-N° 8.816-v.25|9|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ARMAS PORTATILES "D. MATHEU"
Avda. Ovidio Lagos 5250 - T. E. 89116 Rosario

Llámase a Licitación Pública N° 32, con apertura el día 7 de octubre de 1964, a las 12 hs., por la provisión de los siguientes elementos: Herramental para máquina bruñidora.
Por los pliegos de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Fábrica Militar, Servicio Abastecimiento, Sección Compras o Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.
e.14|9-N° 8.819-v.18|9|64
e.21|9-N° 8.819-v.25|9|64

D. G. F. M.
FABRICA MILITAR DE MATERIAL DE COMUNICACIONES Y EQUIPOS
SERVICIO DE ABASTECIMIENTO OFICINA DE COMPRAS
Gral. Manuel N. Savio y Junín
San Martín — Pcia. de Bs. As.
T. E. 53-9805

Licitación Pública N° 135|64; Apertura: 22|9|64 - 9 hs. Por la Provisión de: 2.280 Kg. Acero A-37 en planchuela varias medidas.
Licitación Pública 13|6|64; Apertura: 22|9|64 - 9,15 hs. Por la Provisión de: Tornillos y bulones varios tipos y medidas.
Licitación Pública N° 109|64 (2° llamado); Apertura: 22|9|64 - 9,30 hs. Por la Provisión de: Perfiles y chapas varios tipos y medidas.
Licitación Pública N° 93|64 (2° llamado); Apertura: 22|9|64 - 9,45 hs. Por la Provisión de: 550 m2 madera terciada de pino varias medidas.
Licitación Pública N° 45|64 (3° llamado); Apertura: 22|9|64 - 10 hs. Por la Provisión de: material ferroviario.
Licitación Pública N° 34|64 (4° llamado); Apertura: 22|9|64 - 10,15 hs. Por la Provisión de: material ferroviario.
Licitación Pública N° 137|64 Apertura: 22|9|64 - 10,30 hs. Por la Provisión de: Acero A-37 en chapa, fleje, y planchuela varias medidas.
Por pliegos de condiciones y demás datos, dirigirse a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos, sita en Gral. Manuel N. Savio y Junín — San Martín — Pcia. de Buenos Aires. (FCBM) de 8 a 13 hs. Oficina de Compras. — Valor del pliego: m$n. 5.
e.14|9-N° 8.803 v.16|9|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE CARTUCHOS "SAN FRANCISCO"
Urquiza 55 - T. E. 1525|26 - San Francisco (Córdoba)

Llámase a Licitación Pública N° 61|64, para el día 23 de setiembre de 1964, a las 10 hs., por la adquisición de electrodos para soldadura eléctrica.
Por pliegos de condiciones y demás datos, dirigirse a Fábrica Militar de Cartuchos "San Francisco", Urquiza 55, San Francisco (Cba.).
El Director.
e.14|9-N° 8.812-v.16|9|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE CARTUCHOS "SAN FRANCISCO"
Urquiza 55 - T. E. 1525|26 - San Francisco (Córdoba)

Llámase a Licitación Pública N° 60|64, para el día 30 de setiembre de 1964, a las 10 hs., por la adquisición de Perfiles Normales "I" — "U" y hierro ángulo.
Por pliegos de condiciones y demás datos, dirigirse a Fábrica Militar de Cartuchos "San Francisco", Urquiza 55, San Francisco (Cba.).
El Director.
e.14|9-N° 8.813-v.18|9|64
e.21|9-N° 8.813-v.25|9|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE CARTUCHOS "SAN FRANCISCO"
Urquiza 55 - T. E. 1525 - 1526
San Francisco, (Córdoba)

Llámase a Licitación Pública N° 56|64, para el día 24 de setiembre de 1964, a las 10 hs., por la adquisición de Perfiles normales "U" Nros. 20, 22 y 30 y Hierro "T".
Por pliegos de condiciones y demás datos, dirigirse a Fábrica Militar de Cartuchos "San Francisco", Urquiza 55, San Francisco, (Córdoba).
El Director
e.7|9 N° 8.485 v.11|9|64
e.14|9 N° 8.485 v.18|9|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "E. C. A."
Carlos Florito 950, Avellaneda, 208-1969

Llámase a Licitación Pública N° 104|64, para el día 29 de septiembre de 1964, a las 11 horas, por desmontaje de dos (2) galpones tipo Kariscol, su traslado, nuevo montaje en esta Fábrica Militar, incluso ejecución de pisos, rampas y veredas.
Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E. C. A." (Sección Compras y Licitaciones), previo pago en Tesorería del importe de Cien pesos moneda nacional (m$n. 100), valor de la respectiva documentación.
e.27|8 N° 8.093 v.28|8|64
e.31|8 N° 8.093 v.4|9|64
e.7|9 N° 8.093 v.11|9|64
e.14|9 N° 8.093 v.16|9|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Fábrica Militar Armas Portátiles "Domingo Matheu"
Avda. Ovidio Lagos 5250 — T. E. 89116 Rosario

Llámase a Licitación Pública N° 30 con apertura para el día 30 de septiembre de 1964 a las 12 horas, por la provisión de los siguientes elementos: aceros y alambre de acero.
Por los pliegos de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Fábrica Militar, Servicio Abastecimiento, Sección Compras o Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65. Bs. Aires.
e.7|9-N° 8.483-v.11|9|64
e.14|9-N° 8.483-v.18|9|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE POLVORAS Y EXPLOSIVOS "VM"
Villa María, Córdoba

Licitación Pública de Compra N° 43|64
Fecha de apertura: 2 de octubre de 1964, a las 11 horas. — Por la provisión de: 400 (cuatrocientas) toneladas de linters de algodón.
Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos, Villa María (Cba.), o en la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, Capital Federal.
e.11|9 N° 8.740 v.11|9|64
e.14|9 N° 8.740 v.18|9|64
e.21|9 N° 8.740 v.24|9|64

D. G. F. M.
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Servicio Abastecimiento
Sección Compras

Licitación Pública N° 1653 - X
Apertura: 23 de Setiembre de 1964, a las 12,25 horas
Llámase a Licitación Pública por la provisión de: 1.600 kgs. lacre en panes.
Informe y pliego de condiciones, en Fábrica Militar Río Tercero - Río Tercero, Pcia. de Córdoba, de 7 a 13 horas y en la Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Abastecimiento, Avda. Cabildo N° 65, Buenos Aires, de 7,30 a 16,30 horas. — Humberto Tourn, Jefe Servicio Abastecimiento.
e.15|9-N° 8.869-v.17|9|64

D. G. F. M.
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Servicio Abastecimiento - Sección Compras

Licitación Pública N° 1.672
Apertura: 18 de septiembre de 1964 a las 11,45 horas.
Llámase a Licitación Pública por la provisión de: 2.400 tuercas castillo exagonal para bulón de 31,8 mm. de diámetro.
Informes y pliego de condiciones en Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, de 7 a 13 horas y en la Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Abastecimiento, Avda. Cabildo N° 65, Buenos Aires, de 7,30 a 16,30 horas.
e.14|9-N° 8.809-v.16|9|64

D. G. F. M.
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
SERVICIO ABASTECIMIENTO
Sección Compras

Licitación Pública N° 1.674
Apertura: 25 de setiembre de 1964, a las 12 horas

Llámase a licitación pública por la provisión de: 869 Kg. de bronce fosforoso en buje y en barrote.
Informe y pliego de condiciones en Fábrica Militar Río Tercero —Río Tercero— Pcia. de Córdoba, de 7 a 13 horas y en la Dirección General de Fabricaciones Militares —Departamento Abastecimiento— Avda. Cabildo N° 65, Buenos Aires, de 7.30 a 16.30 horas.
Humberto Tourn, Jefe Servicio Abastecimiento.
e.14|9-N° 8.810-v.16|9|64

D. G. F. M.
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
SERVICIO ABASTECIMIENTO
Sección Compras

Licitación Pública N° 1.675
Apertura: 25 de setiembre de 1964, a las 12.15 horas.
Llámase a licitación pública por la provisión de: rodamientos de diferentes medidas y tipos.
Informe y pliego de condiciones en Fábrica Militar Río Tercero —Río Tercero— Pcia. de Córdoba, de 7 a 13 horas y en la Dirección General de Fabricaciones Militares —Departamento Abastecimiento— Avda. Cabildo N° 65, Buenos Aires, de 7.30 a 16.30 horas.
Humberto Tourn, Jefe Servicio Abastecimiento.
e.14|9-N° 8.811-v.16|9|64

D.G.F.M.
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
SERVICIO ABASTECIMIENTO
Sección Compras
Licitación Pública N° 1680-X
Apertura: 2 de octubre de 1964, a las 12 horas

Llámase a licitación pública por la provisión de: 1.485 chapas canaletas de hierro galvanizado N° 18.
Informe y pliego de condiciones, en Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, de 7 a 13 horas y en la Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Abastecimiento, Avda. Cabildo N° 65, Buenos Aires, de 7,30 a 16,30 horas.
e.11|9 N° 8.744 v.11|9|64
e.14|9 N° 8.744 v.18|9|64
e.21|9 N° 8.744 v.25|9|64
e.28|9 N° 8.744 v.28|9|64

D.G.F.M.
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Servicio Abastecimiento
Sección Compras
Licitación Pública N° 1671
Apertura: 21 de setiembre de 1964, a las 12 horas.

Llámase a licitación pública por la provisión de: Provisión, instalación y puesta en marcha de un equipo electrónico para elevación de carbón.
Informe y pliego de condiciones en Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Prov. de Córdoba, de 7 a 13 horas, y en la Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Abastecimiento, Avda. Cabildo N° 65, Buenos Aires, de 7.30 a 16.30 horas. — Jefe Servicio Abastecimiento.
e.11|9 N° 8.745 v.11|9|64
e.14|9 N° 8.745 v.16|9|64

D.G.F.M.
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Servicio Abastecimiento
Sección Compras
Licitación Pública N° 1670
Apertura: 25 de setiembre de 1964, a las 11.45 horas.
Llámase a licitación pública por la provisión de: 750 tn. de carbón vegetal.
Informe y pliego de condiciones en Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Prov. de Córdoba, de 7 a 13 horas, y en la Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Abastecimiento, Avda. Cabildo N° 65, Buenos Aires, de 7.30 a 16.30 horas. — Jefe Servicio Abastecimiento.
e.11|9 N° 8.746 v.11|9|64
e.14|9 N° 8.746 v.16|9|64

D.G.F.M.
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Servicio Abastecimiento
Sección Compras
Licitación Pública N° 1629-X
Apertura: 22 de setiembre de 1964, a las 12 horas
Llámase a licitación pública por la provisión de: 3.010 retenes de goma (caucho silicona) A - 40 x 55 x 8 mm., para caja diferencial Isard T.700.
Informe y pliego de condiciones en Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Prov. de Córdoba, de 7 a 13 horas, y en la Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Abastecimiento, Avda. Cabildo N° 65, Buenos Aires, de 7.30 a 16.30 horas. — Jefe Servicio Abastecimiento.
e.11|9 N° 8.747 v.11|9|64
e.14|9 N° 8.747 v.16|9|64

INTENDENCIA REGIONAL "PARANA"
Llámase a Licitación Pública adquisición Alfalfa, Avena, Maíz y Paja destinada unidades Ejército ubicadas en provincias Entre Ríos, Santa Fe, Corrientes, Formosa, Chaco y Misiones abastecimiento 1° noviembre 64 al 30 de abril 1965.
Apertura de propuestas 25, 28 y 29 setiembre 1964 a partir 9 horas en Intendencia Regional Paraná, México 62, Paraná dependencia en la cual obran los datos y pliegos respectivos.
Presidente Comisión Adjudicaciones.
e.3|9-N° 8.252-v.4|9|64
e.7|9-N° 8.252-v.11|9|64
e.14|9-N° 8.252-v.18|9|64
e.21|9-N° 8.252-v.23|9|64

Secretaría de Marina

ESCUELA NAVAL MILITAR RIO SANTIAGO
Llámase Licit. Pública 28, septiembre 1964, a 11 hs., ejec. obra Reacondicionamiento y pintura parcial del edificio N° 6 (Alojamiento Pers. Subalterno), Escuela Naval Militar, Río Santiago. Presupuesto oficial: Pesos 664.410 m|n. Garantía licit.: Pesos 4.644,10 m|n. Precio del legajo: Pesos 600.—. Consulta pliegos: Escuela Naval Militar, Río Santiago. — Consulta pliegos, venta de legajos y presentación propuestas: D.I.F.N., Avenida E. Madero 351, Capital Federal.
e.1|9-N° 8.232-v.4|9|64
e.7|9-N° 8.232-v.11|9|64
e.14|9-N° 8.232-v.18|9|64
e.21|9-N° 8.232-v.21|9|64

DIRECCION GENERAL DE MATERIAL NAVAL
Llámase a licitación pública día 29 de setiembre de 1964, a 11.30 horas, realización obra "Ejecución Revoques Exteriores en la Escuela N° 1 - Ushuaia". Presupuesto oficial $ 408.160 m|n. Garantía de licitación $ 4.081,60 m|n. Precio del legajo $ 500 m|n.
Consulta de pliegos, venta de legajos y presentación de propuestas: Comando de la Base Naval Ushuaia y Dirección de Instalaciones Fijas Navales, Avenida Eduardo Madero 351, Capital.
e.11|9 N° 8.749 v.11|9|64
e.14|9 N° 8.749 v.18|9|64
e.21|9 N° 8.749 v.21|9|64

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Expte. D-23.497 c.v.|64 y Expte. D-26.651 c.v.|64
Llámase a Licitación Pública número 68|64, para el día 6 de octubre de 1964, a las 10, para contratar la provisión de motores fuera de borda de 18 H.P. y de 25 a 30 H.P. — Apertura en la Dirección de Administración (División Compras), P. Colón 533, 7° piso, Capital; donde se podrán requerir informes y retirar pliegos de bases y condiciones diariamente de 8 a 14 horas.
e.14|9-N° 8.821-v.18|9|64
e.21|9-N° 8.821-v.25|9|64

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA
Expte. D-26.655|64-c.v.
Llámase a Licitación Pública N° 67, para el día 29 de septiembre de 1964, a las 10,00 horas, para contratar la provisión de quince (15) motores fuera de borda de aproximadamente 40 HP., de 2 tiempos. — Apertura en la Dirección de Administración. — Pliego correspondiente en la División Compras, Paseo Colón 533, 7° piso, de 8,30 a 12,30 hs. — El Prefecto Nacional Marítimo.
e.8|9 N° 8.551 v.11|9|64
e.14|9 N° 8.551 v.18|9|64
e.21|9 N° 8.551 v.21|9|64

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL
Llámase a licitación pública para el día 28 de septiembre de 1964 a 11.30 horas, ejecución de la obra "Reparación de Cubiertas Techos de los Pabellones Mecánica y Herrería", Escuela de Mecánica de la Armada, Capital Federal. — Presupuesto oficial: pesos 1.654.400,— m|n. — Garantía de licitación $ 16.544,— m|n. — Precio del legajo: $ 900,— m|n. — Consulta de pliegos, venta de legajos y presentación de propuestas: Dirección de Instalaciones Fijas Navales, Avenida Eduardo Madero N° 351, Capital Federal.
e.2|9-N° 8.284-v.4|9|64
e.7|9-N° 8.284-v.11|9|64
e.14|9-N° 8.284-v.18|9|64
e.21|9-N° 8.284-v.22|9|64

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Llámase a Licitación Pública N° 69|964, Exptes. D-26.652 26.653 y 26.654-cv|64, para el día 2 de octubre de 1964 a las 11 horas para contratar la adquisición de (16) dieciséis lanchas veloces con media cabina en material plástico "poliester reforzado" de las siguientes características: Eslora 6,20 a 6,40 mts., Manga 2,20 a 2,40 mts., Puntal 0,90 a 1,10 calado aproximado 0,45 a 0,65 mts., con refuerzo e instalación eléctrica y

...otor según pliego. (10) diez lanchas ...ruleras construidas en material plástico "poliester reforzado" de las siguientes características: Eslora de 6,60 a 6,80 ...s., Manga de 2,40 a 2,60 mts., Puntal de 0,90 a 1,10 mts., Puntal bajo cabina de 1,40 a 1,55 mts., casco en "V" pronunciada, con escalones longitudinales para refuerzo; cabina y cubierta realizadas según planos; con motor: tipo Mercruiser. (15) Quince lanchas automóviles tipo veloz construida en material plástico (poliester reforzado) de 4,20 a 4,65 mts., de eslora; 1,50 a 1,70 mts. manga; de 0 75 a 0,95 mts. puntal y 200 kg. de peso aproximadamente, con motor según pliego.

Apertura en la Prefectura Nacional Marítima: División Compras. Paseo Colón 533, 7º piso, Capital; donde se podrán requerir informes y retirar pliegos y bases de condiciones diariamente de 8 a 14 horas.

e.10|9-Nº 8.682-v.11|9|64
e.14|9-Nº 8.682-v.18|9|64
e.21|9-Nº 8.682-v.23|9|64

BASE AERONAVAL TRELEW

Llámase licitación pública 29 setbre. 1964 a 11 hs. ejec. obra traslado y montaje de un hangar tipo Luria. Base Aeronaval Trelew. — Presupuesto ofi. cial $ 8.389.543,— Garantía licitación $ 83.895,43 m|n. — Precio legajo pesos 3.000.— Consulta pliegos Base Aeronaval Trelew. — Consulta pliegos, venta legajos y presentación propuestas. Dirección Instalaciones Fijas Navales, Av. E. Madero 351, Capital.

e.4|9-Nº 8.409-v.4|9|64
e.7|9-Nº 8.409-v.11|9|64
e.11|9-Nº 8.409-v.18|9|64
e.21|9-Nº 8.409-v.24|9|64

Secretaría de Aeronáutica

AEROLINEAS ARGENTINAS

Licitación Pública Nº 822 65: Provisión jamón crudo y cocido. Apertura: 28 de septiembre de 1964 a las 16 horas, en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 108, Capital.

Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en la dirección arriba indicada, oficina 107, dentro del horario de 13,30 a 17,30 horas.

e.10|9-Nº 8.683-v.11|9|64
e.14|9-Nº 8.683-v.18|9|64
e.21|9-Nº 8.683-v.23|9|64

AEROLINEAS ARGENTINAS

Licitación Pública Nº 819|64. - Provisión de aves y huevos frescos.

Apertura: 25 de septiembre de 1964, a las 15 horas, en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 108, Capital.

Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en la dirección arriba indicada, oficina 107, dentro del horario de 13.30 a 17.30 horas.

e.9|9-Nº 8.617-v.11|9|64
e.14|9-Nº 8.617-v.18|9|64
e.21|9-Nº 8.617-v.22|9|64

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

HOSPITAL DE GASTROENTEROLOGIA "DOCTOR BONORINO UDAONDO"

Expediente Nº 19.737|64

Llámase a Licitación Pública Nº 100|64, para el día 23 del mes de setiembre de 1964, a las 17 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital de Gastroenterología "Doctor Bonorino Udaondo", y durante el año 1964.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren : la adquisición aparato Gastroflex para biopsia. — Buenos Aires, 15 de setiembre de 1964. — El Director General de Administración.

e. 15|9 Nº 8.870 v. 17|9|64

DIRECCION DE EXAMENES DE LA POBLACION

Expediente Nº 770|64 y 7.203|64

Llámase a Licitación Pública Nº 99|64 para el día 23 del mes de setiembre de 1964, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a Dirección de Exámenes de la Población, y durante el año 1964.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a adq. películas fotofluoroscópicas. — Buenos Aires, 15 de setiembre de 1964. — El Director General de Administración.

e. 15|9 Nº 8.871 v. 17|9|64

POLICLINICO SAN MARTIN

Expediente Nº 28.473|64 y agregados

Llámase a Licitación Nº 2|65 para el día 7 del mes de octubre de 1964, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a Policlínico de San Martín, y durante el año 1964|1965.

La apertura de las propuestas tendrán lugar en el Departamento de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a adq. artículos de almacén, fiambres, pan, leche y derivados, verduras, papas, frutas, pescado, aves y huevos, carne y derivados e hielo. — Buenos Aires, 15 de setiembre de 1964. — El Director General de Administración.

e. 15|9 Nº 8.872 v. 18|9|64
e. 21|9 Nº 8.872 v. 25|9|64
e. 28|9 Nº 8.872 v. 28|9|64

INSTITUTO NACIONAL DE LA NUTRICION "DR. PEDRO ESCUDERO"

Expediente 2|P|1965

Llámase a Licitación Pública número 2|65, para el día 18 de septiembre de 1964, a las 9 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Servicio de Alimentación y que cubrirá las necesidades del primer semestre del próximo ejercicio financiero. La apertura de ofertas tendrá lugar en la Secretaría Administrativa (Sección Compras), Córdoba 3120, 1er. piso, Capital Federal, debiéndose dirigir por pliegos e informes a la citada Secretaría. Las necesidades se refieren a leche y derivados; pescado; aves y huevos. — Los pliegos de condiciones podrán también retirarse en la Dirección General de Administración (Sección Contrataciones Centralizadas), Paseo Colón 329, Capital Federal.

e.15|9-Nº 8.873-v.17|9|64

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA C. G. MALBRAN

Expediente Nº 0498 64

Llámase a Licitación Pública Nº 26|64 para el día 15 de octubre de 1964 a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detalla, con destino al Instituto Nacional de Microbiología "Carlos G. Malbrán".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Licitaciones y Compras. Avda. Vélez Sársfield 563, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la mencionada División.

Las necesidades se refieren a: Ampollas, frascos y tubos de vidrio.

e.10|9-Nº 8.699-v.11|9|64
e.14|9-Nº 8.699-v.18|9|64
e.21|9-Nº 8.699-v.23|9|64

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA C. G. MALBRAN

Expediente Nº 00522|64

Llámase a Licitación Pública Nº 29|64 para el día 15 de octubre de 1964 a las 17 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Instituto Nacional de Microbiología "Carlos G. Malbrán".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Licitaciones y Compras. Avda. Vélez Sársfield 563, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la mencionada División.

Las necesidades se refieren a: Tapones de Goma y Corcho, Tubos de Goma y Vidrio, Varilla de Hierro, Chapas Aluminio, Bronce y Zinc, Papel, Maderas, etc.

e.10|9-Nº 8.696-v.11|9|64
e.14|9-Nº 8.696-v.18|9|64
e.21|9-Nº 8.696-v.23|9|64

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA C. G. MALBRAN

Expediente Nº 00521|64

Llámase a Licitación Pública Nº 28|64 para el día 15 de octubre de 1964 a las 16 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detalla, con destino al Instituto Nacional de Microbiología "Carlos G. Malbrán".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Licitaciones y Compras. Avda. Vélez Sársfield 563, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la mencionada División.

Las necesidades se refieren a: Balones, Bocales, Buretas, Desecadores, Frascos de vidrio Pyrex, etc.

e.10|9-Nº 8.697-v.11|9|64
e.14|9-Nº 8.697-v.18|9|64
e.21|9-Nº 8.697-v.23|9|64

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA C. G. MALBRAN

Expediente Nº 00506|64

Llámase a Licitación Pública Nº 27|64 para el día 15 de octubre de 1964 a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detalla, con destino al Instituto Nacional de Microbiología "Carlos G. Malbrán".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Licitaciones y Compras. Avda. Vélez Sársfield 563, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la mencionada División.

Las necesidades se refieren a: Instrumental científico.

e.10|9-Nº 8.698-v.11|9|64
e.14|9-Nº 8.698-v.18|9|64
e.21|9-Nº 8.698-v.23|9|64

HOSPITAL SANATORIO VICENTE LOPEZ Y PLANES

Llámase a Licitación Pública Nº 15|64, para el día 21 del mes de septiembre de 1964 a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Hospital Sanatorio "Vicente López y Planes", en General Rodríguez, F. C. N. D. F. S., (Pcia. de Bs. As.) y durante el año 1964.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Sanatorio "Vicente López y Planes", General Rodríguez, F. C. N. D. F. S., (Pcia. de Bs. As.), debiendo dirigirse para pliegos e informes al Establecimiento o a la Dirección General de Administración (Sección Contrataciones Centralizadas), Paseo Colón 329, Capital Federal

Las necesidades se refieren a: Drogas de uso analítico y farmacéutico. — General Rodríguez, 14 de septiembre de 1964. — El Director del Hospital.

e.14|9 Nº 8.622-v.16|9|64

HOSPITAL SANATORIO VICENTE LOPEZ Y PLANES

Llámase a Licitación Pública Nº 13|64, para el día 21 del mes de septiembre de 1964 a las 13 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Hospital Sanatorio "Vicente López y Planes" en General Rodríguez, F. C. N. D. F. S., (Pcia. de Bs. As.), y durante el año 1964.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Sanatorio "Vicente López y Planes", General Rodríguez, F. C. N. D. F. S., (Pcia. de Bs As.), debiendo dirigirse para pliegos e informes al Establecimiento o a la Dirección General de Administración (Sección Contrataciones Centralizadas), Paseo Colón 329, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: carne vacuna para consumo trozada. — General Rodríguez, 14 de septiembre de 1964. — El Director del Hospital.

e.14|9-Nº 8.822-v.16|9|64

HOSPITAL SANATORIO "VICENTE LOPEZ Y PLANES"

Llámase a Licitación Pública número 1|65, para el día 30 del mes de setiembre de 1964 a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Hospital Sanatorio "Vicente López y Planes" en General Rodríguez, F.C.N.D.F.S., (Pcia. de Bs. As.) y durante el año 1965.

La apertura de las propuestas tendrán lugar en el Hospital Sanatorio "Vicente López y Planes", General Rodríguez, F.C.N.D.F.S., (Pcia. de Bs. As.) debiendo dirigirse para pliegos e informes al Establecimiento o a la Dirección General de Administración, (Sección Contrataciones Centralizadas), Paseo Colón 329, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Artículos de almacén, fideos y harinas verduras, papas frutas carne vacuna trozada hígado vacuno, leche y derivados, pescado, pan y huevos.

General Rodríguez 9 de setiembre de 1964. — El Director del Hospital.

e.11|9-Nº 8.768 v.11|9|64
e.14|9-Nº 8.768 v.18|9-64
e.21|9-Nº 8.768 v.24|9|64

CENTRO TISIOLOGICO EN VILLAGUAY (Entre Ríos)

Expediente Nº 32.268|64

Licitación Pública Nº 1|65

Llámase a Licitación Pública Nº 1|65, para el día 14 de Octubre de 1964 a las once horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Centro Tisiológico en Villaguay (Entre Ríos), para el ejercicio 1964|1965

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Centro Tisiológico en Villaguay (Entre Ríos), calle San Martín s|n, Villaguay (Entre Ríos), debiendo dirigirse para pliegos, cláusulas o informes al citado Centro, Delegación Sanitaria Federal en Entre Ríos, Enrique Carbó 131, Paraná (E. Ríos) y a la Dirección General de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial, Paseo Colón 329, 9º Piso, Buenos Aires.

Las necesidades se refieren a artículos de: Almacén, Carne de Vacuno, Productos de Granja, Pan, Frutas y Verduras.

Centro Tisiológico en Villaguay (Entre Ríos). — Villaguay (Entre Ríos), Setiembre 1º de 1964

e.9|9 Nº 8.623 v.11|9|64
e.14|8 Nº 8.623 v.18|9|64
e.21|9 Nº 8.623 v.22|9|64

SANATORIO "SOMMER"

Expediente Nº 32.934|64

Llámase a Licitación Pública Nº 1|65, para el día 29 de Setiembre de 1964 a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Sanatorio "Sommer", y con cargo al Ejercicio 1964|65.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Administración del Sanatorio, en General Rodríguez, Pcia. de Buenos Aires, Cuartel 4º, Ruta Provincial 24, Kilómetro 23, FCNDFS., debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Establecimiento y|o a la Dirección General de Administración (Sección Contrataciones Centralizadas) Paseo Colón 329, Capital Federal.

Las necesidades se refieren: Forrajes y Alimentos para Animales; Artículos de Almacén; Conservas; Quesos; Aceites; Azúcar; Huevos de Gallina; Derivados de Carnes; Especies; Sal; Vinagre; Frutas Desecadas; Yerba Mate; Aceitunas; Frutas; Verduras Frescas; Papas; Pescados; Pan Francés; Pan Negro; Leche para Consumo; Carnes Vacunas Faenadas y|o en Pié y Mondongo.

e.8|9 Nº 8.558 v.11|9|64
e.14|9 Nº 8.558 v.18|9|64
e.21|9 Nº 8.558 v.21,9|64

POLICLINICO PROFESOR DOCTOR GREGORIO ARAOZ ALFARO

Calle Río de Janeiro 1910 - Lanús Oeste

Expediente Nro. 31.994|64

Llámase a Licitación Pública Nro. 137 a las 10 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detalla con destino al Policlínico Prof. Dr. Gregorio Aráoz Alfaro (ex Lanús). — Las aperturas de las propuestas tendrá lugar en la Oficina Fiscalizadora de Contrataciones del Establecimiento, debiendo dirigirse para informes a la citada oficina, las necesidades se refieren a: Adquisición de "Víveres frescos - Víveres secos".

Lanús, setiembre 8 de 1964. — El Director.

e.8|9-Nº 8.555-v.11|9|64
e.14|9-Nº 8.555-v.18|9 64
e.21 9-Nº 8.555-v.21,9,64

GRAN HOSPITAL "DR. JULIO C. PERRANDO"

Expediente Nº 28.493|64

Llámase a Licitación Pública Nº 5|64|65, para el día 13 de octubre de 1964, a las 9.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Gran Hospital "Dr. Julio C. Perrando" en Resistencia (Chaco), y durante el ejercicio 1964 65.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Delegación Sanitaria Federal en la Provincia del Chaco, Sección Contrataciones, H. Yrigoyen 83, Resistencia (Chaco), debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Delegación o a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Descentralizadas), Paseo Colón Nº 329, 9º piso, Capital Federal. — Las necesidades se refieren a: aceite, arroz, azúcar, fideos, leche en polvo, pan galleta, carne vacuna, etcétera. — Resistencia, 7 de setiembre de 1964. — El Delegado Federal en el Chaco.

e.7|9 Nº 8.500 v.11 9|64
e.14|9 Nº 8.500 v.18,9|64

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL

HOSPITAL NACIONAL DE OLIGOFRENICOS

Torres - F. C. N. G. U.

Expediente Nº 03.516,64

Llámase a Licitación Pública 6-Nº 23|64, para el día 22 de septiembre de 1964, a las 12 horas, para subvenir necesidades con destino al Hospital Nacional de Oligofrénicos, y que a continuación se detallan.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la oficina de Contrataciones del citado Establecimiento, sito en Torres, F. C. N. G. U., debiendo dirigirse para pliegos e informes a la antedicha dependencia y al Instituto Nacional de Salud Mental (Dto. de Adquisiciones y Ventas), Vieytes 489, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Bromo puro, Cloropromazina, Complejo Vitamínico, Gasa Hidrófila, Oxitetraciclina, Vitamina "C", Perfenazina, Agua Destilada, Algodón Hidrófilo, Aspirina, etcétera. — El Director del Hospital.

e.15|9-Nº 8.874-v.17 9|64

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL

HOSPITAL NACIONAL DE OLIGOFRENICOS

Expediente Nº 1.491 64

Llámase a Licitación Pública 6-Nº 21|64, para el día 21 de septiembre de 1964, a las 12 horas, para subvenir necesidades con destino al Hospital Nacional de Oligofrénicos, y que a continuación se detallan.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la oficina de contrataciones del citado establecimiento, sito en Torres —FCNGU—, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la antedicha dependencia y al Instituto Nacional de Salud Mental (Dto. de Adquisiciones y Ventas), Vieytes 489, Capital Federal. Las necesidades se refieren a: agujas hipodérmicas para inyecciones, equipo dental Juniors, jeringas, pinzas Kocher, estufas para esterilización, tijeras, sondas, turbina dental, guantes de goma, etc. etc. — El Director del Hospital.

e.14|9 Nº 8.823-v.16|9|64

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL

Expediente Nº 3.893|64 y agregados

Llámase a Licitación Pública C-1 Nº 19|64, para el día 30|9|64, a las 16 horas, con el objeto de contratar la adquisición de Instrumental Científico (Electroencefalógrafo, Micrótomos, Audiómetro, Aparato de Electro-schok, Caja para Cirugía, Equipo de Rayos X, etc.), con destino a establecimientos dependientes de este Instituto ubicados en Capital Federal y Pcias. de Buenos Aires, Tucumán, Mendoza y Entre Ríos (Villaguay). — La abertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas - Vieytes 489, - Planta baja - Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia en el horario de 13 a 19, de lunes a viernes. — El Director Administrativo.

e8|9-Nº 8.552-v.11|9|64
e.14|9-Nº 8.552-v.18|9|64
e.21|9-Nº 8.552-v.21|9|64

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
HOSPITAL NACIONAL NEUROPSIQUIATRICO DE MUJERES
CAPITAL

Expedientes Nº 2.130|64 — 2.155|64

Llámase a Licitación Pública C-1 Nº 21|64, para el día 28|9|64 a las 16 horas, con el objeto de contratar la adquisición de máquinas de lavar y enjuagar ropa, centrífugas hidroextractoras, secadores y preacondicionadores de ropa, calefones a gas y trituradora de cascote, con destino al Hospital Nacional Neuropsiquiátrico de Mujeres, Capital, sito en Brandsen 2570, Capital. — La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas, Vieytes 489, planta baja, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia, en el horario de 13 a 19, de lunes a viernes. — Buenos Aires, setiembre 3 de 1964. — El Director Administrativo.

e.3|9. Nº 8.357. v.4|9|64
e.7|9. Nº 8.357. v.11|9|64
e.14|9. Nº 8.357. v.16|9|64

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE PRESTAMOS PERSONALES Y CON GARANTIA REAL

Llámase a Licitación Pública Nº 8|64, para el día 28 de septiembre de 1964, a las 17,30 horas, para la adquisición de uniformes para el personal de ordenanzas, maestranza y limpieza de esta Dirección General. — El acto de apertura tendrá lugar en la División Compras, Solís 693, planta baja, Capital, donde puede concurrirse para el retiro de pliego de condiciones. — Actuación Nº 5.240|64. — Buenos Aires, 1º de septiembre de 1964. — El Director General.

e.15|9-Nº 8.875-v.17|9|64

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 456 para el día 7 de octubre de 1964 a las 16,30 horas, a fin de contratar la adquisición de moblaje metálico, elementos complementarios y la provisión y colocación de diez (10) acondicionadores de aire, con destino al edificio sito en Avda. Julio A. Roca Nº 609, Capital Federal, propiedad de este Ministerio.

Los pliegos y bases licitarios podrán retirarse o consultarse en el Departamento Secretaría General (División Adquisiciones, Sección Compras) Avda. Julio A. Roca Nº 609, 7º piso, Capital, siendo éste el lugar fijado para la presentación de las propuestas que se formulen.

e.9|9 Nº 8.624 v.11|9|64
e.14|9 Nº 8.624 v.18|9|64
e.21|9 Nº 8.624 v.25|9|64
e.28|9 Nº 8.624 v.29|9|64

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DE SERVICIOS PUBLICOS

Expediente Nº 709.863

Llámase a licitación pública para el día 25 de septiembre de 1964 a las 14 horas para la provisión de películas y drogas.

Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la División Presupuesto y Compras, Sarmiento Nº 1962, 2º piso donde se efectuará la apertura de los sobres respectivos.

e.14|9-Nº 8.825-v.18|9|64

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DE LA INDUSTRIA

Licitación Pública Nº 25|64
Expediente Nº 835.703

Llámase a licitación pública para la provisión de pintura y pinceles.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Subcontador General calle Paseo Colón 239, 9 piso, Capital el día 23 de septiembre de 1964, a las 17 horas.

Las bases y pliegos de condiciones generales podrán retirarse en la División Compras y Suministros, sita en Las Heras 1844, 1º piso, Capital, cualquier día hábil de la Administración Pública Nacional, dentro del horario oficial. — Buenos Aires, 9 de septiembre de 1964.

e.14|9-Nº 8.824-v.16|9|64

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO PARANA SUPERIOR

Llámase a Licitación Pública Nº 3 DPS|1964, hasta el día 26 de setiembre de 1964, a las 10 horas, para la provisión de baterías de acumuladores. — Importe aproximado $ 130.000,00 m|n. — Destino Departamento Paraná Superior. — Consultas y Propuestas: Departamento Paraná Superior de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, calle Avenida Libertador General San Martín y Córdoba, Corrientes. — Depósito de Garantía de oferta 1 %.

Pliego $ 50,00 m|nacional.

e.14|9 Nº 8.828 v.16|9|64

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
Dpto. Insp. Gral. de Plant. y Materiales

Llámase a Licitación Pública Nº 3.851, hasta el día 21 de setiembre de 1964, a las 15 horas, para la adquisición de: Hojas de Sierra p|Metales, (ctu. 10.000) y Sierra Cinta Sin-Fin p|Madera, varias medidas (mts. 1.500).

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 9º, Capital Federal, de 12,30 a 17 horas.

Pliego: $ 100,00 m|n.

e.14|9 Nº 8.829 v.16|9|64

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO PARANA INFERIOR

Llámase a Licitación Pública Nº 66, hasta el día 8 de octubre de 1964, a las once (11) horas, para la compra de: Hierro común en planchuela (7.340 Kg), en sec. circular (1.800 Kg.), en ángulo (3.150 Kg.); en sec. cuadrada (200 Kg), en chapas (9.500 Kg.); Alambre galvanizado (786 Kg.); Arandelas (25 Kg.) y Chapas de hierro galvanizado (500 Kg.).

La recepción y apertura de las propuestas se efectuarán en el Departamento Paraná Inferior, Av. Belgrano y 27 Febrero, Rosario, T. E. 85-081, donde podrá solicitarse pliego adjuntando Giro Postal o Bancario, a la Orden S. E. O. P. Vías Navegables por $ 25,00 m|n., para franqueo.

Depósito de Garantía de Oferta: 1 % de su importe.

Valor del Pliego: $ 100,00 (Cien pesos moneda nacional).

e.14|9 Nº 8.830 v.16|9|64

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
Dpto. Insp. Gral. de Plant. y Materiales

Llámase a Licitación Pública Nº 3852, hasta el día 25 de setiembre de 1964, a las 15 horas, para la adquisición de Acero A-37-507-I laminado en chapas lisas, según Norma Iram 507, NIO (Kgs. 90.000).

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de julio 1925, piso 8º, Capital Federal, de 12,30 a 17 horas.

Pliego: $ 200,00 m|n.

e.4|9 Nº 8.414 v.4|9|64
e.7|9 Nº 8.414 v.11|9|64
e.14|9 Nº 8.414 v.17|9|64

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
DEPARTAMENTO DISTRITO CAPITAL

Llámase a Licitación Pública Nº 103-M.C., hasta el día 25 de septiembre de 1964, 16 horas. — Provisión de papel para copias heliográficas.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, calle Avda. 9 de Julio 1925, piso 21.

Valor del pliego: m$n. 20.

e.15|9-Nº 8.876-v.17|9|64

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
D. A. DE PROYECTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 566-O; hasta el día 26 de octubre de 1964, a las 17 horas, para la construcción por "ajuste alzado", del edificio de la Escuela Normal Mixta "Dr. Joaquín V. González" (1ra. etapa) sita en Pergamino, Provincia de Buenos Aires. — Presupuesto oficial: $ 137.418.300.— m|n. Importe de la garantía: $ 1.374.183 m|n. Pliegos, consultas y presentación propuestas: Avda. 9 de Julio Nº 1925, División Licitaciones, piso 20º, Capital Federal. — Precio documentación: pesos 5.000.— m|n. — Pago de la misma: Intervención Tesorería: piso 1º, de 13 a 17 horas. — Lugar de apertura: Salón de Actos del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Avda. 9 de Julio número 1925, planta baja, Capital Federal.

e.15|9-Nº 8.877-v.18|9|64
e.21|9-Nº 8.877-v.25|9|64
e.28|9-Nº 8.877-v.2|10|64
e.5|10-Nº 8.877-v.5|10|64

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
D. A. DE PROYECTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 565-O hasta el día 7 de octubre de 1964 a las 17 horas, para la ejecución de la mano de obra de limpieza integral con arenado a presión de revoques símil-piedra en exteriores por "ajuste alzado" de la Escuela Normal Mixta "Domingo F. Sarmiento" de Chivilcoy, Provincia de Buenos Aires. Presupuesto oficial pesos 305.000 m|n. Importe de la garantía $ 3 050 m|n. Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 20º, Capital Federal. Precio documentación $ 200 m|n. Pago de la misma: Intervención Tesorería, piso 1º de 13 a 17 horas.

e.14|9-Nº 8.826-v.18|9|64
e.21|9-Nº 8.826-v.25|9|64

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
DEPARTAMENTO DISTRITO CAPITAL

Llámase a Licitación Pública Nº 102 MC, hasta el día 24 de setiembre de 1964, 16 horas. — Provisión Material Eléctrico.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, calle Avda. 9 de Julio 1925, piso 21.

Valor del Pliego: m$n. 10,00.

e.14|9 Nº 8.827 v.16|9|64

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
D. A. DE PROYECTOS

Llámase a licitación pública Nº 564-O, hasta el día 30 de setiembre de 1964 a las 17 horas, para la ejecución de la mano de obra del pavimento de hormigón de un camino interno en el Hogar "P. A. Benvenuto" en Las Malvinas, Provincia de Buenos Aires.

Presupuesto Oficial: $ 292.400 m|n.

Importe de la garantía: $ 2 924 m|n.

Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones. Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 20, Capital Federal.

Precio documentación: $ 200 m|n.

Pago de la misma: Intervención Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas.

e.8|9 Nº 8.565 v.11|9|64
e.14|9 Nº 8.565 v.18|9|64
e.21|9 Nº 8.565 v.21|9|64

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública

Expediente: 27.778|1964

Boletas para cobro servicios sanitarios. 25|9|1964 a las 15.— Apertura y pliegos: Charcas 1840.

e.3|9-Nº 8.363-v.4|9|64
e.7|9-N 8.363-v.11|9|64
e.14|9-N 8.363-v.16|9|64

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expediente: 38.243|1958
LICITACION PUBLICA

Construcción obras de desagüe cloacal localidad Adrogué (Buenos Aires). — 26|10|1964, a las 15 Pliegos: Charcas 1840 (Capital) y distrito Almirante Brown (Buenos Aires). — Apertura: Charcas 1840 (Capital). — Depósito de garantía $ 499.000 m|n.

e.9|9-Nº 8.636-v.11|9|64
e.14|9-Nº 8.636-v.18|9|64
e.21|9-Nº 8.636-v.25|9|64
e.28|9-Nº 8.636-v.29|9|64

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública de las obras de la R. 242, tr.: General Roca, Tricaco, Puentes s|Río Negro y s|La Laguna y alcantarilla sobre el Zanjón. $ 129.922.450. — Presentación propuestas: 15 de octubre a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.14|9 Nº 8.831 v.18|9|64
e.21|9 Nº 8.831 v.25|9|64
e.28|9 Nº 8.831 v.2|10|64

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública de las obras en las Rutas 1 y 2, Tr.: Avda. Almirante Brown entre Brandsen y Pedro de Mendoza. — $ 15.912.676. — Presentación propuestas: 2 de octubre, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.11|9 Nº 8.757 v.11|9|64
e.14|9 Nº 8.757 v.18|9|64
e.21|9 Nº 8.757 v.25|9|64
e.28|9 Nº 8.757 v.1º|10|64

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública de las obras de la R. 34, tr.: Rosario - Lucio V. López. Pte. s|río Carcarañá. Rectificación de Cauce. Pesos 1.148.040. Presentación propuestas: 30 de setiembre, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital.

e.4|9-Nº 8.417-v.4|9|64
e.7|9-Nº 8.417-v.11|9|64
e.14|9-Nº 8.417-v.18|9|64
e.21|9-Nº 8.417-v.24|9|64

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4554, para la adquisición de cubiertas y cámaras. — $ 46.000.000.

Presentación propuestas: 30 de setiembre a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.9|9 Nº 8.632 v.11|9|64
e.14|9 Nº 8.632 v.18|9|64
e.21|9 Nº 8.632 v.22|9|64

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4557, para la adquisición de repuestos para motor "Caterpillar" D-7, modelo D 339. — $ 5.100.000.

Presentación propuestas: 30 de setiembre a las 13.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.9|9 Nº 8.633 v.11|9|64
e.14|9 Nº 8.633 v.18|9|64
e.21|9 Nº 8.633 v.22|9|64

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del Acceso al puerto de Campana desde la Ruta 9 (ejec. ob. bás. y calzada de horm. arm.) $ 51.741.874,40. Presentación propuestas: 28 de setiembre a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.3|9-Nº 8.365-v.4|9|64
e.7|9-Nº 8.365-v.11|9|64
e.14|9-Nº 8.365-v.18|9|64
e.21|9-Nº 8.365-v.23|9|64

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública de las obras del Acceso a los Ptes. s|laguna Setubal y Río Colastiné (relleno de recinto con material refulado). 2do. llamado. — Pesos 131.075.000 — Presentación propuestas: 30 de setiembre, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital.

e.4|9-Nº 8.418-v.4|9|64
e.7|9-Nº 8.418-v.11|9|64
e.14|9-Nº 8.418-v.18|9|64
e.21|9-Nº 8.418-v.24|9|64

Secretaría de Comunicaciones

DIRECCION GENERAL DE TECNICA

Licitación Pública Nº 10, Tc. 64
(2do. llamado)

Hasta las 16,30 horas del día 6 de octubre de 1964, se recibirán propuestas, en sobre cerrado, en la Oficina de Licitaciones, Sarmiento 181, piso 6º, Local 639, Capital Federal, para comprar bajo el régimen de la Ley 13.064, la ejecución del alambrado perimetral de los terrenos ocupados por las Plantas Receptora y Transmisora de Catamarca, (Pcia. de Catamarca).

Los pliegos de condiciones podrán ser consultados o adquiridos en la Oficina Pliegos y Contratos, Local 540, piso 5º, en el domicilio arriba indicado o en la Cabecera del Distrito 19º de Correos en la Ciudad de Catamarca.

Presupuesto Oficial: $ 451.697,00 m|n.

Valor del pliego: $ 100,00 m|n.

Arquitecto Hernán Lavalle Cobo, Director General.

e.14|9 Nº 8.832 v.18|9|64
e.21|9 Nº 8.832 v.25|9|64

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 96|964

Llámase a licitación pública para adquirir "Sacas para correspondencia".

Las propuestas serán recibidas hasta el 5 de octubre de 1964, a las 16 y abier-

tas públicamente en la misma fecha y hora en la Oficina de Licitaciones (D. G. A.), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 9 a 18 horas.

Buenos Aires, 11 de setiembre de 1964. — Dirección General de Administración.

e.11|9 Nº 8.760 v.11|9|64
e.14|9 Nº 8.760 v.18|9|64
e.21|9 Nº 8.760 v.24|9|64

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 97|964

Llámase a Licitación Pública para adquirir "Válvulas" — Las propuestas serán recibidas hasta el 5 de octubre de 1964, a las 16.15 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Oficina de Licitaciones (D. G. A.), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 9 a 18 horas.

Buenos Aires, setiembre 11 de 1964. — Dirección General de Administración.

e.11|9-Nº 8.761-v.11|9|64
e.14|9-Nº 8.761-v.18|9|64
e.21|9-Nº 8.761-v.24|9|64

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
DIRECCION GENERAL DE TECNICA

Licitación Pública Nº 11|Tc-64

Hasta las 16.30 horas, del día 13 de octubre de 1964, se recibirán propuestas en sobres cerrados, en la Oficina de Licitaciones, Sarmiento 181, piso 6º, Local 639, Capital Federal, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064, los trabajos de Modernización de Centros de Operación Telegráfica, aplicados a las Centrales de La Plata (Pcia. Bs. As.), Posadas (Pcia. Misiones) y San Juan (Pcia. San Juan).

Los pliegos de condiciones podrán ser consultados y|o adquiridos en la Oficina de Pliegos y Contratos, piso 5º, Local 540, en el domicilio precitado o en las Cabeceras de Distrito de Correos de las Ciudades donde se realizarán las obras.

Presupuesto oficial: $ 22.821.889.— m|n. — Valor del pliego $ 4.000,— m|n.

Arqº Hernán Lavalle Cobo, Director General.

e.10|9 Nº 8.709 v.11|9|64
e.14|9 Nº 8.709 v.18|9|64
e.21|9 Nº 8.709 v.25|9|64
e.28|9 Nº 8.709 v.30|9|64

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
DIRECCION GENERAL DE TECNICA

Licitación Pública 4 Tc-64
(2do. llamado)

Hasta las 16,15 horas del día 6 de octubre de 1964, se recibirán propuestas en sobres cerrados, en la Oficina de Licitaciones, Sarmiento 181, piso 6º, Local 639, Capital Federal, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064, los trabajos de perforación e instalaciones para provisión de agua potable a la Planta Receptora "San Juan" (Pcia. de San Juan).

Los pliegos de condiciones podrán ser consultados y|o adquiridos en la Oficina de Pliegos y Contratos, piso 5º, Local 540, en el domicilio precitado o en la Cabecera del Distrito 9º, San Juan, en la Ciudad de San Juan.

Presupuesto oficial $ 606.258,00 m|n. Valor del pliego $ 250.00 m|n.

Arqº Hernán Lavalle Cobo, Director General.

e.10|9 Nº 8.710 v.11|9|64
e.14|9 Nº 8.710 v.18|9|64
e.21|9 Nº 8.710 v.25|9|64
e.28|9 Nº 8.710 v.30|9|64

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
DIRECCION GENERAL DE TECNICA

Licitación Pública Nº 12 Tc-64

Hasta las 17 horas, del día 6 de octubre de 1964, se recibirán propuestas en sobres cerrados, en la Oficina de Licitaciones, Sarmiento 181, piso 6º, Local 639, Capital Federal, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064, la ejecución de un sistema de evacuación de líquidos cloacales en reemplazo del existente, en la Planta Receptora de Don Bosco (Pcia. de Bs. As.).

Los pliegos de condiciones podrán ser consultados y|o adquiridos en la Oficina de Pliegos y Contratos, piso 5º, Local 540, en el domicilio arriba indicado o en la Cabecera del Distrito 2º de Correos en la Ciudad de La Plata (Bs. As.). Presupuesto oficial $ 380.000,00 m|n. — Valor del pliego $ 250,00 m|n.

Arqº Hernán Lavalle Cobo, Director General.

e.10|9 Nº 8.708 v.11|9|64
e.14|9 Nº 8.708 v.18|9|64
e.21|9 Nº 8.708 v.23|9|64

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
DIRECCION GENERAL DE TECNICA

Licitación Pública Nº 5 Tc-64

Hasta las 16 horas del día 13 de octubre de 1964, se recibirán en la Oficina de Licitaciones, Sarmiento 181, piso 6º, local 639, Capital Federal, propuestas en sobres cerrados, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064, la ejecución de Líneas para Suministro de Energía Eléctrica a las Plantas Transmisora y Receptora de Puerto Iguazú (Misiones).

Los pliegos de condiciones podrán ser consultados y|o adquiridos en el Sector de Pliegos y Contratos, piso 5º, Oficina 540, en el domicilio precitado o en la Cabecera del Distrito 14º de Correos en la Ciudad de Posadas (Misiones).

Presupuesto oficial: $ 1.810.409, m|n. — Valor del pliego: $ 500.00 m|n.

Arqº Hernán Lavalle Cobo, Director General.

e.10|9 Nº 8.711 v.11|9|64
e.14|9 Nº 8.711 v.18|9|64
e.21|9 Nº 8.711 v.25|9|64
e.28|9 Nº 8.711 v.30|9|64

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
DIRECCION GENERAL DE TECNICA

LICITACION PUBLICA Nº 7 Tc-64

Hasta las 16 horas del día 1º de octubre de 1964, se recibirán propuestas en sobres cerrados, en la Oficina de Licitaciones, Sarmiento 181, piso 6º, Local 639, Capital Federal, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064, la "Modificación y ampliación de Centrales Telegráficas Automáticas A y L, y Obras Complementarias, ubicadas en Palacio Central de Correos, Central Culpina, ambas de Capital Federal, sucursales del Gran Buenos Aires y Córdoba (Pcia. de Córdoba).

Los pliegos de condiciones podrán consultarse y|o adquirirse en la Oficina de Pliegos y Contratos, Local 540, del domicilio precitado, en el Distrito 2º de Correos de la Ciudad de La Plata y en el Distrito 6º de Correos de la Ciudad de Córdoba.

Presupuesto oficial $ 28.053.900 m|n. Valor del pliego $ 3.000 m|n.

Arq. Hernán Lavalle Cobo, Director General.

e.27|8 Nº 8.108 v.28|8|64
e.31|8 Nº 8.108 v.4|9|64
e.7|9 Nº 8.108 v.11|9|64
e.14|9 Nº 8.108 v.16|9|64

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
DIRECCION GENERAL DE TECNICA

LICITACION PUBLICA Nº 8 Tc-64

Hasta las 16.15 horas del día 1º de octubre de 1964, se recibirán propuestas en sobres cerrados, en la Oficina de Licitaciones, Sarmiento 181, piso 6º, Local 639, Capital Federal, destinadas a contratar por el régimen de la Ley 13.064, la "Instalación de equipos radioeléctricos a proveer por la Secretaría, para el servicio fijo de reducida potencia en las Estaciones Radioeléctricas de Río Gallegos (Pcia. de Santa Cruz), Comodoro Rivadavia (Pcia. Chubut), y Posadas (Pcia. de Misiones).

Los pliegos de condiciones podrán ser consultados y|o adquiridos en la Oficina de Pliegos y Contratos, Local 540, en el domicilio precitado o en las respectivas Oficinas de Distrito de Correos de las Provincias donde se realizarán las obras.

Presupuesto oficial: $ 8.595.000 m|n. Valor del pliego: $ 2.000 m|n.

Arq. Hernán Lavalle Cobo, Director General.

e.27|8 Nº 8.107 v.28|8|64
e.31|8 Nº 8.107 v.4|9|64
e.7|9 Nº 8.107 v.11|9|64
e.14|9 Nº 8.107 v.16|9|64

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
DIRECCION GENERAL DE TECNICA

Licitación Pública Nº 9 Tc-64.

Hasta las 16 horas del día 6 de octubre de 1964, se recibirán en la Oficina de Licitaciones, Sarmiento 181, piso 6º, Local 639, Capital Federal, propuestas en sobres cerrados, para la Provisión e instalación de un tablero general de energía, ramales alimentadores y trabajos complementarios, en el Sector Radiodifusión de la Planta Transmisora de General Pacheco (Pcia. de Bs. As.), a contratar bajo el régimen de la Ley 13.064.

Los pliegos de condiciones podrán ser consultados y|o adquiridos en el Sector Pliegos y Contratos, oficina 540, piso 5º del domicilio arriba indicado o en la Cabecera del Distrito 2º de Correos en la Ciudad de La Plata.

Presupuesto Oficial: $ 8.248.071,00 m|n. Valor del pliego: $ 3.000,00 m|n.

Arqº Hernán Lavalle Cobo, Director General.

e.7|9 Nº 8.510 v.11|9|64
e.14|9 Nº 8.510 v.18|9|64
e.21|9 Nº 8.510 v.25|9|64

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
DIRECCION GENERAL DE TECNICA

LICITACION PUBLICA Nº 6 Tc-64
Por Prórroga en la Fecha de Apertura.

Hasta las 17 horas del día 15 de octubre de 1964, se recibirán propuestas, en sobres cerrados en la Oficina de Licitaciones (DGA), Sarmiento 181, piso 6º, Local 639, Capital Federal, destinadas a contratar el "Suministro, instalación, puesta en funcionamiento, mantenimiento, etc., de un sistema de comunicaciones entre el Correo Central y las Plantas Radioeléctricas de General Pacheco y Don Bosco (ambas en Prov. de Bs. As.), respectivamente, mediante radioenlace por microondas".

El acto de apertura se efectuará en el Salón de Actos de la Secretaría, sito en el 4º piso del Palacio Central, Sarmiento 181, Capital, donde también se recibirán propuestas, hasta la fecha, hora y condiciones señaladas.

Los pliegos podrán ser consultados y|o adquiridos en la Oficina de Pliegos y Contratos, ubicada en el 5º piso, Local 540, en el domicilio precitado o en la Cabecera del Distrito de Correos de la Ciudad de La Plata.

Presupuesto oficial $ 120.273.000 m|n. Valor del pliego m$n. 5.000.

e.9|9-Nº 8.642-v.11|9|64
e.14|9-Nº 8.642-v.18|9|64
e.21|9-Nº 8.642-v.25|9|64
e.28|9-Nº 8.642-v.29|9|64

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 95|964

Llámase a licitación pública para contratar el "Alquiler de un equipo de máquinas de contabilidad".

Las propuestas serán recibidas hasta el 9 de noviembre de 1964, a las 16 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 9 a 18 horas.

Buenos Aires, 4 de setiembre de 1964. — Dirección General de Administración.

e.4|9-Nº 8.419-v.4|9|64
e.7|9-Nº 8.419-v.11|9|64
e.14|9-Nº 8.419-v.17|9|64

Secretaría del Transporte

ADMINISTRACION GENERAL DEL TRANSPORTE FLUVIAL
E. F. F. D. E. A.

Licitación Pública Nº 19|64.

Construcción de encerados y adquisición de lonas. Apertura: Día 24|9|64, a las 9 horas. Valor del pliego: m$n. 200. Lugar de apertura y retiro del pliego: Corrientes 389, 5º piso, Capital Federal, de 13 a 17 horas.

e.5|9-Nº 8.430-v.16|9|64

EMPRESA LINEAS MARITIMAS ARGENTINAS

Licitación Pública Nº 3|64

Trabajos de transformación y reparaciones generales a las m|n. "Yapeyú" y "Alberto Dodero".

Se comunica a los interesados que la apertura de esta licitación pública fijada para el día 10 de septiembre, ha sido prorrogada para el día 24 de septiembre de 1964, a las 16 horas.

Valor del pliego: m$n. 2.000,—.

Venta del pliego e informes en Corrientes 389, 6º piso, Departamento Compras, de 9.30 a 16.30 horas.

e.9|9-Nº 8.646-v.11|9|64
e.14|9 Nº 8.645 v.18|9|64

DIRECCION NACIONAL DE TURISMO

Llámase a Licitación Pública Nº 10|64, 2º llamado para la reparación integral y pintura de 5 heladeras tipo familiar marca "SIAM".

Fecha de Apertura: 28 de setiembre de 1964, (11 horas).

Pliegos y lugar de apertura: Unidad Turística de Chapadmalal, (Miramar, Pcia. de Buenos Aires).

e.14|9 Nº 8.833 v.16|9|64

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES
Departamento Suministros
Bartolomé Mitre 3342 — Capital
Licitación Pública Nº 1.164|64

Apertura: 20|10|64, a las 11,30 horas. — Varillas, Apoyos, Balancín, Abrazaderas, Ganchos y Trabas para Timonería de Frenos.

Pliegos: Bartolomé Mitre 3342, de 8 a 11,30 horas.

e.14|9 Nº 8.836 v.18|9|64
e.21|9 Nº 8.836 v.25|9|64

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES
Departamento Suministros
Bartolomé Mitre 3342 — Capital
Licitación Pública Nº 1.165|64

Apertura: 21|10|64, a las 11,30 horas. — Palancas y Barras para Timonería de Frenos.

Pliegos: Bartolomé Mitre 3342, de 8 a 11,30 horas.

e.14|9 Nº 8.837 v.18|9|64
e.21|9 Nº 8.837 v.25|9|64

E. F. E. A.
FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Nº 41|64: Zorras con motor a nafta. — Apertura 6|10|1964, 15 hs. — Pliegos $ 500.

Nº 40|64: Discos dentados p|caja velocidad de trenes GANZ. — 6|10|1964, 16 hs. — Pliegos $ 250.

Retiro de pliegos, Almacenes Alianza, Santos Lugares, de 8 a 12 hs.

Presentación y apertura de propuestas, Florida 783, 1er. piso, Of. 113, Capital.

e.14|9 Nº 8.834 v.18|9|64

E. F. E. A.
FERROCARRIL D. F. SARMIENTO
Departamento Almacenes
Expte. M. 64|106

Llama a Licitación Pública para la provisión de: Pedregullo. — Apertura: 6|10|64, 14 horas.

Pliego completo $ 200.

Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos: Bartolomé Mitre 2973, Capital Federal. — De lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e.14|9 Nº 8.835 v.18|9|64

FERROCARRIL GENERAL ROCA
Licitaciones Privadas

G. 2.938|A: Cemento Portland, pliego s|cargo, ap. 18|9|64, 11 hs. F. G.241: Cilindros de freno para locomotoras, pliego m$n. 150.—, ap. 2|9|64, 10 hs. G. 3.035: Pedregullo de granito, pliego m$n. 300.—, ap. 23|9|64, 11 hs. F. G.228|A: Termómetro para agua, pliego s|cargo, ap. 24|9|64, 9 hs. G. 3.036: Papel de imprimir pliego s|cargo, ap. 24|9|64, 10 hs. G. 3.037: Lámparas fluorescentes y a vapor de mercurio, pliego m$n. 50.—, ap. 24|9|64, 11 hs. G. 3.038: Alambre de acero galvanizado, pliego m$n. 50.—, ap. 25|9|64, 10 hs. G. 3.039: Correas planas y en "V", pliego m$n. 150.—, ap. 25|9|64, 11 hs.

Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en los Almacenes Generales R. de Escalada (Secc. Muestrario) todos los días hábiles menos sábados de 8 a 13 horas munidos de Documentos de Identidad.

e.11|9-Nº 8.762-v.11|9|64
e.14|9-Nº 8.762-v.17|9|64

E. F. E. A.
FERROCARRIL GENERAL BELGRANO
Al. C. P. Nº 39|64

Licitaciones públicas: 8 de octubre de 1964, 14 horas. Pedregullo balasto O. C. 20|64 Ax. 21. — 8 de octubre 1964, 15 horas. Plomo en lingotes O. C. 6|64, Ax. 16. — 8 de octubre de 1964, 16 horas. Baterías alcalinas para arranque locomotoras D. E. - O. C. 52|64 Ax. 30. — 9 de octubre de 1964, 14 horas. Caños de acero dulce galvanizado O. C. 12|64 Ax. 7. — 9 de octubre de 1964, 15 horas. Arandelas tipo "Grover", O. C. 48|64 Ax. 4.

Consultas y retiro de pliegos, Of. de Licitaciones, Local 35, Avenida Maipú Nº 4, Capital. — La Gerencia.

e.4|9-Nº 8.421-v.4|9|64
e.7|9-Nº 8.421-v.11|9|64
e.14|9-Nº 8.421-v.17|9|64

FERROCARRIL GENERAL MITRE
DEPTO. VIAS Y OBRAS
Licitación Pública Nº 3.04.
Secretaría del Transporte

Llámase a licitación pública para el día 28|9|64, a las 15 hs., "Construcción de edificio para taller artesanos. Playa estación Córdoba". Presupuesto Oficial $ 13.358.928.— m|n. — Consulta y retiro de Pliegos Maipú 1302, Of. 314, Cap. Fed., de 12 a 19 hs. y en Of. Distrito V. y O. Córdoba. — Precio docum. $ 1.000.— m|n.

e.7|9-Nº 8.512 v.11|9|64
e.14|9-Nº 8.512 v.18|9|64

PODER LEGISLATIVO

SENADO DE LA NACION

Llámase a Licitación Pública Nº 20|64, Expediente Nº 1.969|64, para el día 21 de setiembre de 1964, a las 18 horas, con el objeto de proceder a la adquisición de cuarenta (40) cueros flor a la anilina, color bordeaux.

La apertura de las propuestas, retiro de pliegos e informes, tendrá lugar en la Oficina de Compras de 10 a 18 horas, H. Yrigoyen 1849, Capital.

e.14|9 Nº 8.841 v.16|9|64

PROVINCIALES

PROVINCIA DEL NEUQUEN
Ministerio de Economía
SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
Licitación Pública Nº 8|64

Llámase a licitación pública para la construcción de un cobertizo y dependencias anexas en el aeropuerto de Neuquén (Capital), con un presupuesto oficial de m$n. 3.500.000.

Consultas y retiro de la documentación, en la Dirección General de Obras Públicas, Santiago del Estero 426, de Neuquén, y en la Casa del Neuquén, Cangallo 685, de la Capital Federal.

Apertura de las propuestas el día 29 de setiembre de 1964, a las 16 horas. Valor del pliego: m$n. 500.

Ing. Cesáreo R. Inda - Subsecretario de Obras Públicas.

e.2|9-Nº 8.300-v.4|9|64
e.7|9-Nº 8.300-v.11|9|64
e.14|9-Nº 8.300-v.18|9|64
e.21|9-Nº 8.300-v.22|9|64